

EL PAPADO ENEMIGO DE LA LIBERTAD CIVIL Y RELIGIOSA

W.C. Brownlee

PROLOGO DEL TRADUCTOR

William Craig Brownlee (1784-1869), fue un prestigioso e instruido pastor protestante y escritor, nacido en Torfoot, en Escocia donde estudió por cinco años en la Universidad de Glasgow recibiendo con honores el grado de Master. Fue licenciado como predicador por la Iglesia de Escocia, en 1806; y viajó a Estados Unidos. Fue rector de la escuela de Gramática, en New Brunswick - New Jersey, y profesor de Griego y Latín en Rutgers en 1825. Llegó a ser pastor de dos iglesias Asociadas en el condado de Washington en Filadelfia, pastor en la iglesia Presbiteriana de Baskingridge en New Jersey; en 1826, fue ministro del Colegiado de la Iglesia Protestante Holandesa.

Se lo consideró en su tiempo como un prominente escritor, un pensador independiente y un patriota celoso de la libertad civil, pero siendo un profundo conocedor de la doctrina, y la historia del Catolicismo Romano, se desplaza con solvencia dentro la obra textual original (no alterada la Congregación del Index), de papas, concilios, bulas, doctores, teólogos y de personajes romanistas, y lo hace, categóricamente, al ser entendido en la obra dilusiva del Jesuitismo. Pero más importante, muestra por los hechos históricos innegables, que los **dogmas sangrientos, las demandas de poder del romanismo** y el **PRINCIPIO DE PERSECUCIÓN DEL ROMANISMO**, estaban en plena vigencia en el siglo diecinueve.

El autor hace de referencias controversiales, de las masas inmigrantes irlandesas o europeas, y de Sudamérica, que resultan molestas, pero entendibles y reales si se hace una indagación sobria de la **realidad histórica de la época**. Recomiendo al respecto revisar, “*Brevísima relación de la destrucción de las Indias*”, del Fray Bartolomé de las Casas, “*Cincuenta años en la Iglesia de Roma*”, la historia particular de nuestros países, “*El sacerdote, la Mujer y el Confesonario*” de **Charles Chiniquy**; “*Historia de las Persecuciones Políticas y Religiosas en Europa*” de **Fernando Garrido** ; “*Controversia con el Cardenal Arzobispo de Santiago*”, de **Alexandro Dallas**; y un tan largo etcétera, nos dará una imagen, de lo que los curas hicieron de nuestros pueblos.

El libro, es un manual de operación del Romanismo para la conquista del mundo y el castigo de los herejes, es invaluable y profético, lo muestra la Guerra Civil Americana, incitada por Jesuitas desde los estados católicos del Sur, hasta las guerras mundiales, las horrendas masacres Yugoslava, de la Ruanda Africana y los conflictos regionales, en el siglo 20. Pero además me hace entender el porqué del paradigma socialista latino de la **Teología Jesuita de la Liberación** (en particular de la española), que pasando por Cuba, ha desangrado Centroamérica, Colombia, Chiapas, etc., y que atrapa actualmente los países nuestros, en formas de gobiernos fascistas, tomando el poder por el trampeo democrático, y con la consigna, *“el bien y redención de los pobres”*, pero cumpliendo fielmente la *“Doctrina Social de la Iglesia”*, todo para crear un bloque dictatorial homogéneo y seudosocialista Latinoamericano manejado por el jesuitismo; para que no quede dudas de lo dicho, remítase a las obras de, **Avro Manhattan**, como *“The Vaticans Holocaust”*, *“Terror Over Yugoslavia”*, *Vietnan ...why did we go?;* del Catedrático Católico Español, **Ricardo la Cierva**, *“Jesuitas, Iglesia y Marxismo”*, *“Oscura rebelión en la Iglesia”*, *“Las Puertas del infierno”*; y *“La historia Secreta de los Jesuitas”* de **Edmond Paris**; y para advertirse cuán preparados se hallan para ejecutar la Inquisición que viene, lea el artículo: *“El Caso Stepinac Yugoslavia”*, que se encuentra en este sitio web, que aloja esta traducción.

Este libro tiene una especial dedicación, a los protestantes que por desconocimiento, comodidad o ingenuidad, son una útil herramienta del jesuitismo; a los ciegos ecumenistas evangélicos, llenos de esa empalagosa doctrina humanista, nada cristiana, que van, cómodos negando los fundamentos de la fe y a Cristo, cándidos, agenciosos, y agitados, junto a la **“Santa Madre”**, la misma que desde el principio ya les sentenció como herejes malditos.

Para finalizar espero que este trabajo, que de ningún modo es profesional, sirva de **advertencia y orientación** al pueblo cristiano de habla hispana, y porque no, a los católicos sinceros y sin prejuicios. Anoto que la negrilla, el color el subrayado y algunas notas son del traductor.

Este trabajo, puede publicarse libremente, mencionando el sitio en que lo alberga; www.historiayverdad.org , sin embargo **no desearía verlo, en las web de descargas rápidas, ni en lugares que exijan pagos pecuniarios del tipo que fueren.**

EB.

Quito, 6 de Mayo del 2013.

EL PAPADO

ENEMIGO DE

LA LIBERTAD

CIVIL Y RELIGIOSA

Y

UN PELIGRO PARA NUESTRA REPÚBLICA

POR, W.C. BROWNLEE, D.D.

Del Colegiado de la Iglesia Protestante Holandesa, N. Y.

“Por tus sangrientos ritos nuevamente vas;
Predicas, perpetras condenación en tu guarida:
Entonces, dejad vuestros altares, vosotros blasfemos! ruge
Con gracias al cielo, por dejar tu desvergüenza otra vez,
Para obrar sin torturante fuego, sin hierro, que
Ningún ojo puede buscar, ni lengua puede retar o revelar.”

Thomas Cambell

NEW YORK:

BROWNE & WISNER---NEW YORK PROTESTANT PRESS

PHILADELPHIA : J. WHETHAM.

1836

REGISTRADO
Conforme al Acta del Congreso, en el año 1835, por
WILLIAM C. BROWNLEE,
En la Oficina Dependiente de la Corte Distrital del Distrito del Sur de
NEW YORK

ESTEREOTIPADO POR FRANCIS F. RIPLEY
NEW YORK

A LOS

JOVENES HOMBRES AMERICANOS

LOS

FUTUROS CIUDADANOS, MAGISTRADOS Y MINISTROS

DE LOS

ESTADOS UNIDOS

NOBLE JOVEN: Vengo delante de ustedes, no como un sectario, no como un polémico. Vengo a pedir me oigan sobre un asunto, no solamente de profundo interés para vuestra religión, sino de uno, que involucra como ciertamente creo, la propia existencia de nuestras libertades y la perpetuidad de nuestra República.

En la religión Católico Romana, hemos detectado un agresivo enemigo, conspirando audazmente bajo la máscara de *santa religión*, contra las libertades de nuestro país: Hemos sido arrastrados dentro de la luz; hemos sacado la máscara de su faz; y la hemos traído a NUESTRO tribunal, para juicio público en el caso.

Este es un sistema de mera política humana, totalmente de origen extranjero, extranjero en su soporte, importando extraños vasallos y enviando la más perniciosa influencia sobre nosotros. Su papa y sacerdotes, son políticos, hombres de mundo, y meros hombres de placeres. Este es un sistema, en manos de un despotismo extranjero, precisamente como el Corán está en manos de la grande Turquía y de los muftíes.

Esta es una tremenda arma, esgrimida contra la paz y el buen orden y cuya empuñadura está en Roma.

Su política es intolerante como su religión, exige gravar a los súbditos y ciudadanos de cada nación; esto pone en entredicho a los países, deponiendo magistrados jefes, disolviendo gobiernos civiles, suspendiendo el comercio, anulando leyes civiles, y para satisfacer sus lujuriosas ambiciones, ha lanzado a naciones enteras a una absoluta confusión. Se empeña en una guerra de exterminio contra la libertad de prensa, contra los derechos de la conciencia humana y contra las libertades del hombre. Apunta al poder universal sobre los cuerpos y almas de todos los hombres, y su historia proclama que sus armas han sido las mazmorras, las torturas, las cadenas, el fuego y la espada! Esto es, actualmente derrama sobre nosotros su ejército de resueltos hombres, prelados, sacerdotes, monjes, monjas y cientos de miles de los más desechados de la población Católica Europea! **Y estén seguros jóvenes hombres de América, que tan ciertamente como estos hijos de Belial alcancen el poder que ellos desean, después en esta tierra, implementarán sobre todos nosotros las escenas de la Europa Católico Romana; que hará retumbar los oídos de los ciudadanos Americanos!** Bajo el ALTÍSIMO DIOS, el protector de República, bajo cuyo poder hombres jóvenes de América, hará que en este enemigo, *“Hiera la espada su brazo, y su ojo derecho; del todo se secará su brazo, y su ojo derecho será enteramente oscurecido.!”* (Zac 11:17. NT)

Soy, Nobles Jóvenes,
Vuestro afín ciudadano y humilde servidor,
W.C. BROWNLEE.

New York, Nov. 1835

CONTENIDO

Dedicación a los jóvenes americanos.....	
Introducción	1

PARTE I

MOSTRANDO QUE EL PAPADO ES UN FATAL ENEMIGO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

CAP. I. EL PAPADO ES SUS PRINCIPIOS Y ESPÍRITU, EN NINGÚN ASPECTO HA CAMBIADO PARA MEJOR..... 35

Este importante hecho negado por dos clases muy opuestas, Jesuitas y los mal informados Protestantes. Apelación a los Jóvenes americanos sobre el asunto. Clamor hecho por algunos, contra la libre discusión; como si estuviéremos creando una persecución religiosa. Esto no es estrictamente una controversia religiosa: es una defensa a nuestra libertad civil y religiosa, contra un peligroso enemigo foráneo. Una objeción popular, se levanta contra aquellos que se oponen al ataque del papado, a saber: Qué puede hacer un simple puñado de gente contra los Estados Unidos? Dos cuestiones respetuosamente dadas en réplica a esto. Pruebas del serio peligro a nuestras instituciones libres. Nuestros Protestantes, muy liberales, no reciben agradecimientos de los Jesuitas, por sus oficiosas apologías entregadas en su patrocinio. Una seria cuestión es propuesta, tocante a los Protestantes nominales, quienes continúan a favor de los papistas.

CAP. II. PAPADO ENEMIGO FATAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.. 44

La libertad religiosa jamás será encadenada por ley o sistema humano. Sin libertad religiosa, ningún pueblo, puede decir que goza de libertad civil. Los hombres, cuyo credo religioso y prácticas, tienden a destruir o limitar en algún grado, la libertad religiosa, son enemigos naturales de la libertad civil. **1ro.** Esta fatal tendencia, es cargada sobre el papado. Sus primeros principios tienden a destruir los derechos de conciencia. Prohíbe el uso de la Biblia en lenguaje vernáculo. Denuncia a las Sociedades Bíblicas. Impone sobre la conciencia humana un nuevo sistema, mera invención humana; e impone esta falsa religión sobre la conciencia, con penas civiles, en donde tiene poder. **2do.** Esta tendencia es cargada al papado, porque tiene el necesario efecto de corromper la moral pública y limita la libertad de pensamiento. Prueba de los efectos nacionales. Tiende a disolver los mismos lazos de la sociedad civil. Pruebas de esto. Donde tiene el poder, declara como uno de sus dogmas que, *Ninguna fe debe guardarse con los herejes*; y sus dispensas con los más solemnes juramentos, y disuelve los lazos de Lealtad de la gente a sus gobiernos. Pruebas de esto, desde los hechos históricos.

CAP. III, 3ro. LOS SACERDOTES ROMANOS, INCAPACES DE SER VERDADEROS CIUDADANOS REPUBLICANOS 55

Pruebas. Están sometidos a un déspota foráneo. Están juramentados por el único juramento que obliga al sacerdote, al *único* soberano que confiesa ser su superior. Copia de su gran juramento. Muestra del arrogante reclamo de los sacerdotes Romanistas. Cita. El sacerdote es superior al magistrado, *como el hombre es superior a una bestia*. Muestra de esta insufrible arrogancia. *El Confesonario*. El papado organizando sobre estos principios, aún en nuestra república. El papa, admite ser el superior de todos los papistas, aún en las cosas temporales. Esto por supuesto es negado; pero no hay punto más susceptible de prueba. Muestra de prueba. **4to. EL PAPADO ENEMIGO RESOLUTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR.** Prueba de sus dogmas y hechos nacionales. Sus Indexes. Nuestro mejor clásico Ingles proscrito. Pruebas. El caso de Galileo y la moderna astronomía. Cartas de Doblado, sobre el estado de la educación en España, cita.

CAP. IV67

5to. EL SACERDOTE ROMANISTA ESGRIME TREMENDO PODER sobre su pueblo con su doctrina de la *Intención*. Explicación. Muestra de su aplicación práctica. El sacerdote, solemnemente asume el poder de transmitir gracia por su *intención*, a través de sus siete sacramentos, Otras siete armas blandidas por estos tiranos espirituales, sobre la conciencia de los pueblos. Muestra. Los papistas creen que su destino en el tiempo y por la eternidad, estarán enteramente en manos de los sacerdotes. De aquí, el secreto del ilimitado poder de los sacerdotes sobre ellos. **6to. El Confesonario**, otro peligroso instrumento del despotismo espiritual. Los sacerdotes se sientan a sí mismos en el Templo de Dios y en su trono. Perdonan pecados, no en forma declarativa, sino *judicial*. Esta es otra fuente de su peligroso poder las víctimas de la superstición. Anécdota curiosa. **7mo.** El sacerdocio Romanista reclama, el extraordinario **PODER DE CONDENAR LAS ALMAS**. Pruebas. **8vo.** El Purgatorio, otra singular arma, de su destructiva influencia. Su significado. Naturaleza. Uso. El sacerdocio Romanista, reclama asombrosamente el poder y autoridad de sacar las almas del purgatorio, conforme al precio fijado por su iglesia. El natural efecto de todo el reclamo de la influencia sacerdotal. Los papistas están por lo tanto en manos de sus sacerdotes para manejarlos como les plazca, contra toda ley, orden y gobierno!

CAP. V. 9no. HOSTILIDAD DEL PAPADO A LA LIBERTAD Y DERECHOS DE CONCIENCIA.....83

Anécdota de una persona en el Confesonario, que se atrevió a *pensar*

por sí mismo. El papado asume la fundamental tesis que los laicos no tienen derecho a la libertad de conciencia. **1ro**. El papado afectado al dar a la Biblia toda la autoridad que tiene. El papado religión que tranza totalmente por delegados. 50 razones del Duque de Brunswick, para llegar a ser papista. **2do**. Por el bautismo, los papistas son esclavizados, “al ser forzados” por los sacerdotes a aceptar su religión. La iglesia reconoce el bautismo hecho por laicos y aún por herejes, Esta aparente liberalidad es en realidad un yugo, por el cual promueven su dominio sobre todos. Espantosa prueba de esto, en el caso de cruel requerimiento de los Moros en España. **3ro**. Ninguna R. C. Diócesis o capilla, tienen voz para escoger sus líderes espirituales. Déspotas foráneos, les dictan sus guías, sin apelación alguna. Esto arranca de raíz los mismos principios de libertad. **4to**. No se permite a los laicos papistas, leer la Biblia, o escoger su propia religión conforme a su conciencia. **5to**. El papado dicta a la conciencia de los hombres, artículos de fe, que nunca los reveló Dios, Muestra. Origen de la frase, *Hocus Pocus*. Estas ficciones impuestas sobre los hombres, pone fin a toda libertad de conciencia.

CAP. VI..... 99

EL PAPADO, POSTERIORENTA MUESTRA SER EL MISMO DEMONIO, y enemigo del hombre, como en la Edad Media. Esta Edad Oscura es de hecho la **EDAD DE AUGUSTÍN** del papado. Todos los sacerdotes Romanistas, miran esa edad, con orgullo y júbilo. *La ignorancia, la madre de la devoción*. El **Index Prohibitory** del papa. La Teología de Dens. Citas del **INFAME libro de texto** de la universidad de Maynooth. Su horrible doctrina. Confesión de fe Jesuita en Hungría. Carta Circular del actual papa, contra los reclamos de libertad de conciencia. **6to**. Pruebas de la hostilidad a la libertad de conciencia, desde los documentos del papado. *Persecuciones*. Muestra de ello. Valdenses, albigenses, Judíos, Moros, indios. Masacres de los papistas. Carlos IX. Duque de Alva. Luis XIV. Reina María. Número de víctimas caídas en defensa de la libertad de conciencia. **7mo**. *La Inquisición*, mortal enemigo de la libertad de conciencia. Auto da fe. Suma de sus víctimas en España. La Inquisición, acaba con la nación, pero cada obispo, es el inquisidor en su diócesis. De aquí, las celdas de calabozo, bajo cada Catedral, el asiento del obispo.

CAP. VII. 108

El papado, enemigo determinado de la **PRENSA LIBRE**. Opiniones de los papistas sobre el asunto, no son para instruir, por la obligada y renuente estrujada tolerancia, del sacerdocio a su favor. Inusual simulación de libertad aquí, actualmente en guerra con el Catolicismo en Europa. Meta de la prensa Católico Romana entre nosotros. Su carácter. Su esmerado elogio a lo neutral y los protestantes tibios en -

tre nosotros. Feroces denuncias contra los que levantan el velo de sus impiedades, traiciones, y maldades. **I.** Los papistas emplean la misma libertad de prensa para destruirla y toda libre discusión. **Pruebas. 1ra.** Preguntas a ellos. **2da.** Prueba de la perpetua existencia de sus Indexes. **3ra.** Del barbarismo de cada nación papista. **4ta.** De los edictos papales, e influencia de la ignorancia egoísta, arrojada en el camino de las Artes y las Ciencias. Galileo, astrónomo moderno aún bajo proscripción. La “Moderna España “de Burgoigne. **5ta.** De su mortal oposición a las reuniones de hombres libres y toda libre discusión; *efectuada* en tierras papistas, por la prohibición positiva y frustrada en nuestra tierra por atroces disturbios y turbas. **II.** Demostraciones prácticas del papado contra la prensa libre. Muestras, Citas de los doctores. Decretos de los concilios. Circular del papa. Hechos Nacionales, en Europa. En Sudamérica.

CAP. VIII. EL PAPADO INVARIABLEMENTE UNE LA IGLESIA Y EL ESTADO DONDE TIENE PODER.....122

Innatural unión básica del papado. Laboran por ocultarla. Recurren a notable método para encubrir este detestable e impopular rasgo: atrevidos alzan el tono y gimen contra los Protestantes, y los culpan de los **mismos cargos de los cuales son acusados. Pruebas.** El papado por básico fundamento, combina la iglesia con el estado. **1ro.** Desde los hechos de su historia. **2do.** Esto es terminantemente declarado por el presente papa, en su circular de 1833. Citas de la bula. Esta unión es diferente que la de Inglaterra. Los papistas unen la iglesia y el estado, haciendo **una herramienta del estado**, para avanzar sus propios principios de intolerancia. Reyes papistas de Europa, por mil años **los verdugos del papa.** Estos infames y ultrajantes principios, diligentemente infiltran en de la mente de sus pupilos, en todo seminario papista en nuestra tierra. Los Jesuitas solamente tienen que cumplir **tres cosas**, para el éxito de su conspiración contra nuestras libertades. **1.** Corromper la moral pública. **2.** Imbuir en la mente de nuestros jóvenes con los principios Europeos del absolutismo. **3.** Crear vicios y disturbios en la población de los Estados Unidos. El papado y el jesuitismo muestran ser mano maestra de Satán, para hacerr estas atrocidades contra nuestra nación.

PARTE II

MOSTRANDO QUE EL PAPADO ES EL ENEIGO FATAL DE LIBERTAD CIVIL

CAP. I 131

El papado una anormalidad singular. Ningún sistema de impostura se le iguale en el viejo y el nuevo mundo, en los antiguos y modernos

tiempos. Impone sobre sus víctimas un sistema compuesto de todos los elementos de la tiranía, superstición y el más corrompido paganismo, juntamente con todo el despotismo refinada idolatría y maldad en los tiempos modernos. Su gobierno es igualmente una singular anomalía. Reclama **ABSOLUTA SUPREMACÍA**. Ascenso y progreso de su poder espiritual en la iglesia. Infeliz política de Constantino. Tres clases de Episcopados conforme a escritores antiguos. *Episcopado Evangélico. Episcopado Humano. Episcopado Diabólico*. El último es el papado. *Quien reclamó primero* ser el Obispo Universal. El primero fue en Grecia, no en la Iglesia Romana. Hecho curioso de San Gregorio el papa, recrimina ese reclamo como *anticristiano*. Ascenso gradual del poder del obispado, por el papa Romano. . Ascenso gradual y progreso del *poder temporal* del papa. Los papas arrebatan de los emperadores, el poder de llamar a los concilios, luego el derecho de presidirlos, luego es papa es hecho *príncipe temporal*, por medio del asesinato y la traición. Triple corona. Porqué es triple. Luego los papas usurpan el poder civil, mediante la política base de Carlomagno.

CAP. II 138

LA CABEZA DE LA IGLESIA CATÓLICO ROMANA RECLAMA Y EJERCITA EL PODER TEMPORAL TANTO COMO EL ESPIRITUAL, en todas las naciones donde es mayoritario. **Prueba** desde *cuatro fuentes*. *Primera*: De los doctores Católico Romanos de aprobada y estándar autoridad de la iglesia. Citas de, **Blasius**, prueban al papa como vicario de Dios, tiene poder supremo, sobre todo magistrado. De **Bzovious**, que el papa es príncipe supremo sobre todos príncipes Cristiano. De **Mancinus**, todos los poderes dependen del papa. De **Moscovious**, todos los poderes civiles están sujetos al papa. De **Scioppious**, el poder del papa impera sobre la vida y la muerte. De **Salmeron**, el papa es supremo sobre todo gobierno civil. De **Maynardus**, los papas tienen poder supremo sobre gobernantes y leyes civiles. Citas de cardenales y santos, muestran que está sobre todos los tronos civiles y las leyes humanas. De Bellarmine, el más completo en probar que el poder del papa es absoluto, sobre todos los gobernantes civiles. Apelando a los hechos. El papa ha creado reyes y creado naciones dentro de reinos. Ejemplos de esto.

CAP. III. EL PAPA RECLAMA Y EJERCITA TANTO EL PODER ESPIRITUAL Y TEMPORAL..... 143

Las pruebas continúan. *Segunda*: Desde la Ley Canónica. Esta ley de suprema autoridad con los papistas. Ridículo intento de los oscuros Jesuitas de la universidad de Maynooth, para alardear o explicar, fuera de la Ley Canónica. Esta ley, da al papa el poder de dispensar todos

los juramentos y votos. Citas de evidencia. Esto le da poder al papa, a anular cualquier ley civil, por el bien de la Santa Madre. Los sacerdotes son hechos, jueces civiles; y los gobernantes civiles herramientas del papado. Pruebas. El curioso Jesuitismo de los profesores de Maynooth, sus asoladas explicaciones del asunto. Análisis de la *Bula In Coena Domini*. Esta aloja el poder supremo civil, en el papa. Se ordena publicar anualmente esta bula..

CAP. IV.- EL PAPA RECLAMA Y EJERCITA TANTO EL PODER ESPIRITUAL Y TEMPORAL..... 151

Las Pruebas siguen. *Tercera*. De los actos y hechos de los papas. Ascenso gradual del despotismo espiritual. El Papa Gregorio, reprenió a *papa oriental*, el primero que reclamó ser el *obispo universal* en el Este. Al principio, ningún papa reclamó, ni pensó, tener poder sobre emperadores y magistrados. Prueba. Avanzan lenta y cautelosamente hacia el poder civil con descaro por la impostura y el crimen. Gregorio II, Adriano I. Muestras de varios papas, iluminados atrevida y audazmente por el éxito de sus criminales empresas. El papa Gregorio VII, llamado papa “Hellbrand” (Marca del diablo NT), llevan el poder papal al más audaz y criminal extremo. El papa Urbano. El papa sangriento Inocencio III. Muestra del asentamiento de todo poder civil a los pies del papa. Bonifacio VIII. Adriano IV, y Enrique II de Inglaterra. Trafican con la traición, y finalmente conquistan y arruinan Irlanda. La *moneda de humo* del papa o el *penique de Pedro*. Juan de Inglaterra e Inocencio III. Los papas Romanos y Enrique VIII y La Reina Elizabeth. Todos estos reclamos papales, nunca han sido, desautorizados ni retractados.

CAP. V.- EL PAPA RECLAMA Y EJERCITA TANTO EL PODER ESPIRITUAL Y TEMPORAL..... 158

Continúan las pruebas. Posteriores ejemplos de Papas, ejerciendo rigurosamente el poder temporal. Paulo III. Pio V. Extractos de su bula contra la Reina Elizabeth. Julio III, su nueva moneda acuñada. Sixto V. Alexander VI, reclama el poder sobre todas las tierras descubiertas. Parcela a América, a sus favoritos. Curioso disparate de este infalible vicario al dividir el nuevo mundo, en la suposición que el globo era una *vasta llanura plana!* Paulo V, abroga la ley civil en el siglo 17. Defensores y víctimas del poder temporal del papa, suben a los más altos honores y son hechos Santos. Muestras. Aquino, Anselmo, Becket. Aún los asesinos son hechos santos. El notorio *Garnet*, que fue ejecutado por conspirador en el *Gunpowder Plot*, es ahora *San Henry!* Curiosa barajada de los profesores de Maynooth, explicando fuera de contexto este poder reclamado por los papas. La Teología de Dens en Maynooth. Anécdotas de Felipe III, de Cromwel

y la Inquisición Portuguesa. Pio VII excomulga a Napoleón. El actual Papa y Don Pedro. Réplica a la objeción que los papistas toman franco el juramento de obediencia aquí.

CAP. VI.- EL PAPA RECLAMA Y EJERCITA TANTO EL PODER ESPIRITUAL Y TEMPORAL..... 171

Pruebas siguen. *Cuarta*. De los decretos de los Concilios Generales. Ocho Concilios Generales, solemnes decretos, envisten al papa con supremo poder sobre el poder secular. **1. Cuarto Concilio Laterano. 2. De Lions.** Depone al emperador Federico II. Este concilio fija los principios, que el papa tiene derecho y autoridad de obstruir las regulaciones internas de los gobiernos seculares, que tiene derecho y absoluto poder civil de infligir *penas civiles*. **3. De Viena**, decreta que Dios dio autoridad a la iglesia, que los reinos civiles le pertenecen. **4. De Contanza**, escandalosos decretos, contra Francia y el Duque de Austria. **5. De Pisa**, depone los gobernadores civiles que obedecen a los dos papas que depuso. **6. De Basilea**, Depone a los magistrados que no obedecen al nuevo Papa. **8. De Trento**, establece el derecho del papa a interferir con autoridad en los asuntos internos de un reino. Magistral exposición del Católico Rucellai de la Bula, *In Coena*.

CAP. VII.- EL SACERDOCIO CATÓLICO ROMANO, UNA ORDEN PRIVILIGIADA..... 178

Pruebas. “Roma la capital del mundo Cristiano” El Papa su amo. Papado, gran máquina política. Ninguna Cristiandad. Contraste, papado y Cristiandad. Gran meta del papado, asegurar poder, riqueza y placeres. Los sacerdotes, oficiales del papa, su gran ejército de tierra. Su real objetivo de invadirnos, su política, su carácter, perfectamente adaptados a su diabólico trabajo. *Primero* Son seres aislados. El Celibato, cómicamente llamado, *castidad*. No tienen ataduras hacia a una nación. Culpables, corrompidos, solitarios. Jenízaros Imprudentes. No pierden ni ganan, con la ganancia y pérdidas nacionales. Sacerdote Romano, sin nación, esposa, niños u hogar. Es instrumento adecuado para la maldad y la depravación. *Segundo*. Obispos y sacerdotes, vasallos de un poder extranjero. Nunca pueden ser ciudadanos ni republicanos. El despotismo sorbido de la leche de sus madres. Juran por el único poder, y con el único juramento que puede atarlos. Pruebas. Copia de su juramento. Análisis de este. *Tercero*. Su amo no permite a los sacerdotes hacer juramento de lealtad a ningún gobierno secular. Prueba. *Cuarto*. Los sacerdotes exentos de impuestos en todas tierras que tienen poder.

CAP. VIII.- EL SACERDOTE CATOLICO ROMANO, UNA ORDEN PRIVILIGIADA186

Pruebas, *Quinta*. Sacerdotes no sometidos a la autoridad civil por su

crimen en las tierras papistas. Explicación. Distinguimos entre los hechos y dogmas del Papa. Pruebas de esta dispensa. Maniobra de los doctores de Maynooth evadiendo esta posición. Bellarmine defiende la dispensa. *Sexta*. Sacerdotes y laicos, leales a sus dogmas católicos, en ningún caso son verdaderos republicanos. Noticia adicional y pruebas de este pesado cargo. *Ira*. Porque son súbditos del papa. Noticia ulterior y prueba. En este caso, ninguna confianza puede tenerse a su juramento de lealtad al gobierno. Pruebas de esto. Hay un poder dispensador, que les permite tomar un juramento y luego romperlo. Anécdotas. Carlos V. Juez Gaston, N. Carolina.

CAP IX.- EL SACERDOTE CATOLICO ROMANO, UNA ORDEN PRIVILEGIADA194

Pruebas siguen. *Séptima*. Colectores de impuestos del papa. Muestra de impuestos espirituales pagados por papistas. Son tremendamente gravados. Anécdota de sacerdote que vive en Maryland. Magnitud de impuestos sacerdotales en Inglaterra. Origen de la vieja ley Mortain. Impuestos sacerdotales en España. Venecia. Llamado a laicos Católicos de Estados Unidos, a dar cuenta del monto de los impuestos papales aquí. Apelación a republicanos y cristianos, contra los recogedores Romanos de impuestos.

CAP. X.....199

Sumario de las doctrinas y prácticas de la iglesia Romanista, mantenida por los papistas modernos en nuestra república.

CONCLUSIÓN.....202

Tal es el poder organizado de los déspotas foráneos de Roma. Sostenidos por el fuego y la espada. Cinco formas de persecución hechas por la Jerarquía Romana. Los principios más vigorosamente propagados por emisarios Jesuitas la diversa *De Propaganda* papal de Europa. Las colonias papales son empobrecidas sobre nosotros. Cita del Obispo de Inglaterra. Evidencia del uso de este sistema del papado por los déspotas foráneos y de los Jesuitas como sus herramientas, en la "*educación y conversión de América*" Carlos X. Cita de cómo patrocinan esta conspiración extranjera contra nuestras instituciones. Metternich. Schlegel. Los papistas se mueven como un cuerpo, en política, como una secta religiosa. Pruebas. Ejemplos. Universidad de Bardstow. Flaget. Baraga. Citas de los reportes publicados por la Institución Leopoldine. Propósitos y hechos por los que creemos que los Metterniches y Schlegels hacen que Jesuitas y colonias de papistas sean enviadas sobre nosotros. Ferviente petición a todos nuestros conciudadanos.

APÉNDICE.-I. Juramento Jesuita. **II.** Petición de los pordioseros de Londres. **III.** Index Expurgatorius. **IV.** Absolución. **V.** Oración a la Virgen María.

INTRODUCCIÓN

EUROPA, ha estado encadenada por el esclavismo mental por más de mil años. El papado y sus vasallos, los príncipes despóticos, han forjado aquellas cadenas, y las han remachado en ellos.

Una gigantesca lucha por la libertad y los derechos del hombre está ocurriendo ahora. El fuego sagrado tan fielmente preservado vivo sobre el puro altar de la verdad en la edad oscura, por aquellos Cristianos, esos espíritus galantes que vivieron en los valles Alpinos se mantuvo eclipsado, pero esta luz permaneció en medio de la oscuridad. Brilló intensamente por un tiempo en los días de **HUSS** y **JERÓNIMO de PRAGA**; Esta resplandeció esplendorosamente en la siempre bendita Reforma de **LUTERO**. Y está ahora alumbrando con una irresistible intensidad de luz y calor sobre cada reino de Europa. Aún España, está felizmente agitada con violencia, a pesar de la presión sin paralelo de las maquinaciones sacerdotales.

Los poderes despóticos como guasonamente se estilan ellos mismos como *los Legítimos*, están convocando en su ayuda toda medio, tanto como el crimen consciente como el terror puedan ayudar, a aplastar el espíritu de la libertad. Su actual batalla es contra el pueblo, para la retener su botín, y la

perpetuidad de su poder usurpado. Ninguna labor de genio y habilidad, ningún esfuerzo, ni gasto, ningún sacrificio aunque se trate de millones de vidas, serán escatimados para extinguir los últimos rayos de libertad y para conducir al pueblo de regreso a sus mazmorras, para adormitar otra generación en la sepulcral quietud de la *esclavitud mental*. “*Tanto como yo viva*” dijo últimamente uno de los despóticos príncipes, “*Opondré una voluntad de hierro, al progreso de las opiniones liberales.*” Y estos poderes militares traerán, sus cabezas de bronce y corazones de hierro para el terrible conflicto!

Ningún miembro de la *Santa Alianza*, es ignorante del hecho que esta sagrada luz, fue reavivada por galantes y religiosos espíritus en los Estados Unidos, y que ha proyectado su esplendor a través del Atlántico con intensa y alarmante brillantez. Los oficiales y soldados Franceses que sirvieron en la guerra de nuestra Revolución, aprendieron aquí una lección que no podrá ser olvidada fácilmente. Ellos percibieron el espíritu que respira el pueblo Protestante, y probaron la dulzura de esa libertad que los solícitos ciudadanos de los Estados Unidos aseguraron para sí. Ellos fueron a casa, y el doloroso contraste, con su pisoteada nación Católica y rindieron doble amor a la libertad Americana. Y se apresuraron en reducir la lección que aprendieron para algún uso práctico.

Infelizmente para Francia, ninguno de los líderes de sus Revoluciones, ni la gran multitud de su población, han entendido el republicanismo puro. Por ello, ciertamente ellos estuvieron moralmente inhabilitados para ser republicanos:

ellos no entendieron la noble teoría del auto gobierno, pues eran tan ignorantes y tan desnaturalizados de la sagrada dádiva del auto gobierno. Los líderes de las masas, no estaban aptos para ser reformadores: Los alborotados tumultos, no eran reuniones de gente libre; El desenfreno brutal, no es libertad: el demonio de la proscripción y de las masacres, no son el genio de la reformación. Solamente reflejando una iluminación estable y un pueblo moral, son la calificación del autogobierno. Pero no fue tal el carácter de los Americanos de los **trece estados de los 76** (los 13 estados Católicos de EEUU, NT.). No fue tal, el carácter de Francia, ni el carácter de nuestros vecinos de Sudamérica, y de México.

Ningún político inteligente se admira del fracaso de la Revolución Francesa. Ninguno se sorprende de las contrarrevoluciones y los gobiernos populistas de América del Sur. La Historia y la dolorosa experiencia, han confirmado el hecho, que ninguna nación, que ha sido prolijamente invadida y consecuentemente paralizada por el genio del papado que es la niñera de la ignorancia y de los principios de la esclavitud, podrá posiblemente, llegar a ser republicana de inmediato. Allí debe haber la resurrección, antes que la muerte pueda moverse, debe estar la luz y la vida antes que llegue la acción, allí debe estar la perfecta regeneración de la mente y el espíritu de todo lo que es estrictamente papista, antes que la nación pueda adquirir el rango de pueblo iluminado y libre. La historia de las repúblicas Españolas del sur, se hace manifiesta en cada una, que si **LOS TRECE ESTADOS** (Católicos NT) hubieran sido totalmente imbuidos con el papado, ni la potente influencia

del ANTIGUO CONGRESO de los 76, ni la profunda sabiduría, ni la habilidad militar del INMORTAL WASHINGTON, podía haberlos salvado, mucho menos darles independencia!

Cada cabeza coronada en Europa, se regocija con la caída de la malograda república de Francia. Y sobre sus ruinas, repiten con gran autocomplacencia y congratulación, la vieja máxima, *Ninguna república ha poseído la suficiente estabilidad para durar mucho tiempo!* Mientras que los sagaces políticos, se apresuran en tomar medidas para perpetuar el reino de aquellos principios elementales, que son compatibles con el despotismo y que son tan fatales para los derechos y libertades del hombre.

Dicen ellos, *“El instructor, es extranjero”, Pero nosotros lo pondremos bajo un conveniente espionaje! La prensa tiene la temeridad de pronunciar las más peligrosas máximas: esta debe ser amordazada! El púlpito ha sido el potente auxiliar del liberalismo en las asambleas populares: este debe ser subvencionado! El sacerdocio Romano íntegro, han de ser nuestros soldados. Nuestros militares en cambio, serán puestos al servicio de su Santidad y probarán ser ellos mismos, admirables iluminadores de la mente pública, y los más juiciosos sensores de nuestra religión y de la moral nacional. Los fanáticos, pueden razonar por las reglas de la lógica y del evangelio, pero nuestras bayonetas, exhibirán ciertamente un corto proceso, y alcanzarán argumentos más convincentes para los corazones de fanáticos y republicanos!”*

Esta es la genuina doctrina del papado y del despotismo, dondequiera que ellos tienen apoyo en el viejo mundo. Mien-

tras en Roma, Nápoles y Austria, el sonido de las cadenas y de los martillos machacando sobre sus víctimas retorciéndose, se han oído desde los lúgubres calabozos, fuerte y más fuerte que nunca. Y el cordón de guardas ha sido doblado, para prevenir la importación de literatura y principios liberales, y parar la marcha de los instructores sobre la tierra!

Ahora, que nación es esa que continúa firmemente procurando la mentira, por valorar la máxima de la tiranía, ***Que ninguna república posee los elementos de estabilidad en ella?*** Que nación es esa, que continúa demostrando el hecho que el pueblo puede gobernarse por sí mismo y ser un poderoso pueblo, sin un ejército de a pie, un pueblo religioso sin una religión de estado y un glorioso pueblo, sin reyes o papas, rapados o nobles. Que nación es esta, a la cual todos los pueblos de Europa tornan sus ojos, anhelando su libertad, a pesar de los ceños fruncidos de sus opresores, o de su ***cordón sanitaire*** (o cuarentena, NT.) de hierro? Esta es nuestra república, cuyas instituciones libres, desde hace mucho ellos tanto admiran; y cuya bienaventuranza y prosperidad miran ellos con sentimientos de envidia y que les enferma el corazón; cuyos libros y constituciones ellos ansían obtener, y los estudian con un sentimiento de ansia quemante por conseguir sus derechos y libertades. Dicen ellos, “Contemplan una gran nación la cual fue hecha a sí misma libre, y cada nación puede, de la misma manera hacerse así misma libre; siendo únicos como ellos, tan anuentes, tan uni-

dos, tan inteligentes y tan virtuosos, como fueron los bravos Americanos de los **setenta y seis** (estados de EEUU, NT.).”

Yo les digo ahora, a nuestros ciudadanos: si los despóticos poderes del continente europeo, que puede asumirse son tan ignorantes, o tan absolutamente indiferentes al sentido de su propia seguridad, tanto para cerrar sus ojos a la influencia que su misma existencia ha forjado visiblemente sobre sus propios súbditos? -esto, no por hablar de la exitosa operación de nuestra floreciente república- Podemos nosotros concebir algo más calculado, que guardar vivo y estimular, el más alto grado, la virtuosa inquietud y saludable agitación, de un pueblo que allí exhiba y valore su exasperante yugo? La verdad es esta, ninguno de los *Legítimos* de Europa, se siente sólidamente sentado en su trono, ni seguro en medio de las barreras de acero de sus bayonetas, mientras nuestra bienaventurada república, permanezca delante de los ojos de sus súbditos, en su creciente fuerza y acrecentada gloria, y ofreciendo una invitación de asilo a los oprimidos de todas las naciones. Su misma existencia, es un memorial erguido delante de sus ojos, de lo que la visión y el coraje del hombre pueden hacer cuando quiere ser libre. Su misma existencia, parece reflejarse en los miedos de cada déspota, llamando a todos los hombres a que remonten en su brío y vindiquen sus derechos naturales!

Un hombre reflexivo puede suponer, que estas no son razones lo bastante suficientes, para animar a cada déspota en el continente europeo, para el más desaforado odio contra nuestro gobierno republicano, y nuestras instituciones libres?

Puede alguien concebir de entre todos los movimientos y revoluciones de las naciones algo más enfático que esto, a una república en un sin precedente estado de prosperidad, estando en todo tiempo delante de los ojos de estos celosos y alarmados príncipes? Y si no es muy trivial suponer, que tales hombres teniendo en su dominio tales recursos, se detengan cerca de la más determinada y perseverante oposición, no estrictamente para nuestra prosperidad, sino aún con la idea de tolerar nuestra existencia? Bien hace cada uno de los déspotas, conociendo que deben caer prontamente, o nosotros caeremos! No hay ninguna posibilidad de transigir. Que las fauces de la **Santa Alianza**, hablen de sus propósitos contra la libertad en Europa, revelando sus intenciones contra nosotros. *“La presente generación está perdida, pero nosotros debemos laborar con celo y seriedad, para enriquecer el espíritu de esto que viene. Puede requerir cien años, y no soy irrazonable, si aún le doy una edad, pero ustedes deben trabajar sin descanso.”*

Si estos príncipes tuvieran los usuales sentimientos de la naturaleza humana, tanto como la décima de sagacidad que tienen y poseen, de los que son iniciados en los misterios del acto de gobernar y de la sagacidad sacerdotal, puede cualquiera imaginar, que este miedo y odio ordinarios, no los combinará en una liga para destruirnos, como el común enemigo de todos los *gobiernos legítimos* de Europa? Justo, tan seguramente como el temor fundamentado, al instante advierte a un hombre en su autodefensa, que aquellos príncipes persistirán en seguir con desesperado esfuerzo, el

objetivo de la “**Santa Alianza**” en buscar destruirnos, y en la forma más eficaz, detener el fatal crecimiento del “**Liberalismo**”, que está amenazando la estabilidad de cada trono en Europa.

Esto no es una conjetura, la siguiente nota de Lord **Brughman**, escrita en **Enero de 1824**, fue publicada en un respetable periódico, el *S. C. Observer de Charleston*. Esto es valioso viniendo de un profundo político; y él explica de la manera más racional, los motivos que dirigen a “**La Santa Alianza**”, en su conspiración contra nuestras libertades.

La acción de del gobierno Americano a la cual él alude en la nota, fue que nuestro fallecido y distinguido Presidente, el Señor **Monroe**, quien en su mensaje al Congreso, anunció su intención de no tomar parte en la contienda entre España y los estados Sur Americanos, a no ser que los soberanos de Europa intervengan otra vez estos estados. Recomendado al Congreso a operar con esos estados contra España. Aquí está la nota:

“Lord Brougham al Dr, Parr:

“Cordialmente me congratulo con usted, por la admirable conducta del gobierno Americano. Ciertamente esto es agradable para los amigos de la libertad y ajeno para sus enemigos, si los **Santos Aliados** persisten en ser vistos con su malevolencia. Yo creo sin embargo, que ellos están en un dilema, porque *si ellos permanecen como espectadores pasivos del completo establecimiento de la democracia sobre todos en el nuevo mundo, los despóticos tronos de viejo, se sostendrán de alguna frágil posesión.*”

Pero tenemos una aún más fuerte evidencia. En **1828**, **M. Schlegel**, quien se había permanecido entre los más importantes hombres de letras de la Europa Católica, en sus *Lectures on the philophy of History* (Disertaciones sobre filosofía e Historia), había laborado para demostrar, el mutuo soporte que el *papado* y la *monarquía* se prestan y reciben uno del otro. La iglesia y el estado, él insiste, deben estar unidos, y que es esencial para la existencia de cada uno, que el **papa esté en la cabeza del uno y un emperador**, absolutamente por supuesto, en la cabeza del otro. Él toma ocasión, **para mostrar que el Protestantismo es absolutamente enemigo de todo buen gobierno**, y que este es en efecto, el aliado del republicanismo, la fuente de todos los desórdenes perturbadores de Europa, las guerras y las aflicciones. En conclusión que esta es la causa de todas las calamidades con que los legítimos gobiernos del viejo mundo están siendo visitados. En el **Vol. ii, Lectura 17, p. 286**, este astuto político, rompe así contra nuestra república:

“El seminario de todos estos principios destructivos, la escuela revolucionaria para Francia y del resto de Europa, ha sido NORTE AMÉRICA. Desde esa tierra, se ha esparcido la maldad sobre muchas otras tierras, sea por el natural contagio, o por la arbitraria comunicación.

Pero que hace este hombre, quien larga y justamente descubrió la relación entre el protestantismo y la libertad republicana y entre el papado y la monarquía? Habiendo apostatado de la iglesia Protestante, hacia la Catolicismo Romano, él llegó a ser un favorito del Archiduque Carlos, en

1809. En **1812**, llegó a ser un denotado favorito del príncipe **Metternich**. En **1818**, fue secretario de la corte y consejero de la embajada. Así, sostuvo el despacho, siendo parte del gobierno Austriaco. Desde hace mucho, ha sido miembro del gabinete Austriaco, y el consejero confidencial de **Metternich!** En **1828**, él entregó sus disertaciones sobre *filosofía e Historia*, afirmando estos despóticos principios. Y poco tiempo después, formó "*La Institución Leopoldo,*" con el expreso propósito de extender la Religión Católica Romana en América, y en el socavamiento de los principios protestantes en nuestra república.

Le digo a cualquier caballero profesional, que si alguna evidencia ulterior sobre esta materia puede ser obtenida aparte de la abierta admisión de los conspiradores, no la podremos obtener por el camino, mientras ellos retengan sus sentidos!

Ahora, es claro como el medio día, aún para **Schlegel** y el Príncipe **Metternich**, que ningún poder militar puede ser lanzado en algún momento sobre nuestras costas para nuestra ruina, debido a nuestro actual estado de unidad, a nuestro número y recursos. Nuestros invasores, nunca aparecerán por consiguiente en forma de la "*Armada Invencible*" o del "*cuero de guardias*".

Es igualmente claro que nuestros invasores, no se aventurarán sobre nosotros en la forma de una "*Santa Alianza Política*", para atacar nuestra, prensa libre, las opiniones políticas, o instituciones republicanas, o imponernos el consolidado e omnipotente sistema de monar-

quía y absolutismo. Sus mal entrenados y torpes partisanos, ocasionalmente pueden soltar algún secreto ocasionalmente. Pero sus maestros conocen que aún aquí, en medio de nuestra generosa e ilimitada liberalidad, no hay después de todo, ninguna tolerancia sobre los actos de alta traición! Nosotros somos liberales en demasía y es casi increíble, pero nosotros no soportaremos estos autosuficientes y audaces *Jesuitas foráneos*, y después de todo no seremos engañados en absoluto! Pero existe cierto punto en el que nuestra paciencia *puede ser* distendida. Porque nosotros detendremos a los hombres que quieran poner sobre nosotros el tormento de estirarnos más allá de ese punto. Es muy evidente entonces, que los *Legítimos* no nos atacarán *abiertamente*, o por la *fuerza*.

Pero existe un punto vulnerable, pues ellos bajo una admirable máscara, y *por medio de sus espías sacerdotales han asegurado que pueden asaltarnos con éxito y sin levantar sospechas y celo*. **Esto porque nuestra constitución y nuestro hábito liberal de pensamiento, permite la más grande libertad, juntamente con la mutua tolerancia con todas las religiones en los Estados Unidos;** pero, si a la menor intrusión, nuestro celo se levanta en gran manera, al punto que iniciemos la exposición de las espantosas maldades del papado, mostrando lo que es de hecho en contraparte, la máscara bajo la cual estos emisarios extranjeros lanzan su política y su atrevida conspiración contra nuestras instituciones republicanas, cosa que hará que algunos de quienes profesan ser protestantes rehúsen aún oír, bajo el argumento que nosotros estamos interfiriendo con la libertad religiosa de otros!

Los Católicos Romanos, entienden exactamente esto. Por ello dicen, *“podemos aproximarnos a estos Protestantes, bajo una máscara en la cual permanezcamos sin sospecha para ellos. Nosotros hemos de asumir la imponente postura y santidad de la **religión**: así, nos colocaremos delante de ellos como la **iglesia de Dios**, así nosotros estaremos, legalmente protegidos bajo el velo santo de la más religiosa y devota religión, y podemos encontrar la protección legal, en cualquier curso de conducta que nosotros escojamos adoptar. Nuestras operaciones deben ser totalmente políticas, y con nuestros sacerdotes ocupados en los asuntos políticos, podremos pronto silenciar a los políticos conservadores y sus fervorosos reclamos de santidad exclusiva. Que hombres como nuestros sacerdotes, tan pulcros y espirituales en cuerpo y alma como son, que voluntariamente ni aún se inclinan a la malvada terrenidad del matrimonio, no puedan ser concebidos jamás como capaces de chapotear en la vil política; o que ellos nunca piensen que hacemos otra cosa en la tierra, que no sea el bien de la rebaño!* Nosotros pronto no seremos la mayoría, pero tenemos el encargo de nuestros maestros de **Viena** y de **Roma**, de vigilar a los dos grandes partidos políticos de aquí y que cuidemos al uno y otro de las preferencias concienzudas de estos recios republicanos. Debido a nuestros principios, no somos de ningún partido. Cuidaremos entretanto no predominar. Nuestros fieles Jesuitas son instruidos por sus maestros, para aprobar a los teólogos, ese partido que es para el tiempo que estén en el poder, o ese partido que nos ofrezca los mejores términos y nos dé la más grandes facilidades para promocionar nuestra

misión desde Viena y Roma. Nuestro objetivo nos dicta, llevar gradualmente a la ruina los dos partidos Americanos! Cualquier partido que ahora o en el futuro, nos favorezca, halague, y pruebe su liberalidad colocando a nuestros partisanos en dignidades de provecho y de poder, que ayude a nuestras peculiares instituciones, contribuyendo con liberalidad de sus propios bolsillos o de la cartera pública; a ese partido, nosotros como un cuerpo, lo sustentaremos con nuestros votos y lo alabaremos hasta los cielos como los únicos liberales e iluminados republicanos!”

*“No es por nada que nosotros nos jactamos de la **unidad de la Santa Madre**. Esta **unidad** es una potente máquina política. Ninguna secta Protestante tiene nuestra **unidad**. Nosotros nos movemos en un solo cuerpo –un cuerpo político y religioso, en pequeña escala, o a escala nacional. En un estado, todos nosotros nos movemos como el sacerdote propone, y el sacerdote como el obispo nos ordena. Sobre una gran cuestión religiosa o en las votaciones, el arzobispo mueve a todos los obispos, estos, a los sacerdotes, y no hay Católico que desobedezca en asuntos temporales! Cada uno de los grandes partidos Americanos o espirituales conoce el invencible resultado de nuestra **UNIDAD!** Y sus líderes conocen que nos movemos **como un cuerpo** en las elecciones pública!”*

“Habiendo obtenido el favor político y la confianza de estos republicanos Americanos, entonces estaremos capacitados para rendir un efectivo servicio a nuestros maestros de Europa”

“Una república puede florecer, como astutamente dicen estos recios republicanos, entre un pueblo iluminado, moral y religioso. Nosotros cooperaremos con el Santo Padre, con

Austria e Irlanda, quienes volcarán anualmente sobre esta nación, doscientos mil de nuestro propio material, particularmente, el ignorante, vicioso, degradado, turbulento un pueblo vulgar de tierras extrañas. Cada conmoción de estos útiles y alborotados elementos, de tiempo en tiempo creará disturbios y sacudirán gradualmente el mismo fundamento de este exagerado libre gobierno. Tenemos cada facilidad para hacer esto: no hay espionaje, ni policía europea, ni pasaportes que sean requeridos. Podemos así lanzar sobre ellos, indigentes, Jesuitas, criminales escapados de la justicia, asesinos, y los más aptos canallas de la traición, mientras estos ingenuos republicanos están prestamente adormecidos y rehúsan despertar. Nosotros hemos de demostrar a Europa, cuan débiles son sus leyes, y cuan ineficiente es su gobierno libre.”

*“Existe otra clase de personas que no debemos descuidar. Esta es la gente con apetito por la riqueza y también ‘los Protestantes sobriamente dispuestos’, ellos pueden ser de ganancia para la causa Católica Santa: si de inmediato no nos **favorecen abiertamente**, al menos **guardarán silencio**, hasta el momento que nos obliguen a administrar sin menoscabo, **la censura a quienes se ocupen en reprochar y escribir contra nosotros**. A cada protestante medio y quienes no cuidan por el credo y la religión, encontraremos la forma de ganarlos para que vayan con nosotros. **A estos solamente necesitamos nutrirlos con la idea que la religión protestante es, severa y de malhumorados, más aún, tan chocante e iliberal, como para denunciar todos los inocentes entretenimientos, como el juego de cartas y las juergas. Por***

*lo tanto es fácil de ver como ellos, nos agradecerán por esta exposición, y todos concurrirán su influencia con nosotros contra el **enemigo común**. Entonces nosotros lograremos nuestro objetivo, si prevalecemos con sus prejuicios, hasta inducirlos a permanecer perfectamente neutrales. Debemos dividir el mundo protestante, con el objeto de conquistarlos con efectividad. Así pues, llamaremos a cada obediente Jesuita, para etiquetar aquella '**religión Protestante**' que se halla activa y animada, como que declara contra su pueblo y sus predicadores quienes vigorosamente se nos oponen, y cuidadosamente acariciarlos y aplaudirlos como Cristianos verdaderamente liberales, nobles y generosos!"*

*"No nos permitamos perder la oportunidad, en la capilla, el locutorio, la reunión de damas, para apelar frecuentemente a la alegría y a lo religioso. Déjenos obtener todas sus simpatías, alabando su notoria liberalidad, representando la religión Católica como la antigua y por lo tanto, la santa y **única religión**, toda amor y toda tolerancia: esta, **que nunca persiguió, jamás persiguió, nunca hurtó a nadie, ha estado continuamente dando mártires al cielo, y nunca ha derramado una gota de sangre!** Representándola tan débil, tan sencilla, tan pura, tanto que ni voluntariamente pueda ser un peligro para la nación, y **que la religión protestante es la única religión perseguidora del mundo**"*

"Nosotros hemos tenido en pie otro proyecto capital. Estos severos republicanos, y aún el cuerpo de religiosos, no son lectores de la historia, filosofía o teología. Nosotros estamos hasta aquí en esta luz y noble generación de lectores. Aunque existe un muy pequeño peligro, de que el

*cuerpo de la gente de oídos a nuestros oponentes, o sea inducido a buscar después, los libros que contengan nuestras doctrinas aceptadas, pero que es muy afortunado para nosotros que **ellas estén en Latín!** Y los fanáticos que escriben volúmenes contra nosotros no las leerán. Por consiguiente tenemos dos afortunadas vías para eludir estas severas y eternas polémicas. **Primero**, publicaremos ciertos libros simples y enfáticos en Inglés, con retazos de doctrinas y oraciones adaptadas totalmente al meridiano de la comunidad protestante. A estos libros, apuntamos como nuestros **libros estándar** que contienen nuestros principios. Estos tendrán un éxito admirable en el promedio simple de los Protestantes medios, mientras nuestra propia gente está bien instruida en el confesonario para no darles atención; **siendo solamente el sacerdote la única regla de fe y práctica par las devotas conciencias de los fieles!**”*

*“Segundo: Nosotros entrenaremos Jesuitas, para el ejercicio de las más consumadas maneras de los caballeros y del más complaciente liberalismo de los infieles, y los enviaremos como obispos y sacerdotes, instruyéndolos para llegar a ser literalmente, **todas las cosas en todos los hombres**; para ponerse la máscara de cortesanos sobre la cara de feroces inquisidores; para encubrir bajo la capa de las más encantadoras y pulidas maneras, y de fascinantes moralejas, todo lo que es repulsivo en el Catolicismo. Y nuestra gente está encargada de decir a todos los oponentes: ‘Juzguen sus por estos hombres, **no miren en nuestros libros en Latín**, como demandan clamorosamente esos fanáticos, sino miren en nuestros a estos santos obispos y sacerdotes.’ Miren al obispo **Cheverus**, acaricien simplemente sobre su*

lindo exterior y sus pulidas maneras, no menos que los Puritanos de Boston. El Dr. Dubourgh fue exitoso en esta línea en New Orleans y el Dr. Kelly en Richmond. Los jesuitas conocen admirablemente bien el secreto de la naturaleza humana. Vuestros Brutus, con sus canes caminantes de de oro cubiertos con un cuerno son todos sin sentido! Nosotros ponemos el exterior todo de oro! La sonrisa, los respetuosos cortesanos y las fascinantes maneras, harán miles de prosélitos Católicos de la alegre y descuidada asamblea, antes que la insensata audiencia consiga la mitad, debido al sueño provocado por un argumento fanático! Nuestro secreto es este: el pueblo debe de ser forzado a tomar nuestras doctrinas y religión, no desde nuestros misales, cánones o decretales, sino de los labios de nuestros lozanos jesuitas y monjas y sus persuasivos pupilos! Entonces, todo estará bien. Después que nosotros hayamos alcanzado en América la supremacía que tenemos en España y América, entonces les hemos de cortejar, tal como el león hace la corte a su novia!”

“Finalmente, cuando estemos en peligro de que nuestros proyectos sean perturbados por los fanáticos desocupados, que nos observan con la perseverancia de sangrientos perros de caza, nuestros fieles Jesuitas tienen el encargo de sus maestros, el Papa y el emperador, de actuar con cuidado. Traicionar sin pasión ni conciencia de culpa. Aunque sean cogidos en el acto del crimen flagrante, mientan ante la misma evidencia de los sentidos de sus enemigos! NIEGUEN CADA COSA, NO ADMITAN NADA! Y cuando la derrota venga a la derrota, asuman la conmovedora actitud del inocente injuriado, levanten el semblante y lloren por la PERSECU -

*CIÓN A NUESTRA SANTA RELIGIÓN! Llegando ardientemente todos a la vez, a los devotos republicanos, explayando en un éxtasis, sobre la infinita superioridad de estas libres y benditas instituciones; dando para el efecto una semblanza de la maldad y el despotismo de Austria, declamando aún con apasionada elocuencia, contra el **poder temporal** del Papa, como absolutamente insufrible en esta gloriosa república! La **reserva mental** puede prevenir cualquier irrecusable culpabilidad de estas mentiras, o la absolución puede ser fácilmente obtenida en el santo y refrescante confesonario! **EL FIN SIEMPRE SANTIFICA LOS MEDIOS.** Y unas pocas mentiras para el beneficio de la sufriente Santa Madre, nunca dañará a algún hombre; aunque puede incluso exponerse a los fuegos y al humo del purgatorio! El Papa ha dicho esto!”*

*“Es también una parte esencial de nuestra religión sacerdotal, no escatimar esfuerzos en arruinar el carácter de un antagonista, especialmente si tienen la audacia de escribir y predicar contra nosotros. Estos herejes por algún misterioso juicio de la divina providencia, han obtenido posesión de nuestros genuinos libros y esto es verdad, y a cuenta de la fatal ausencia de la inquisición de la fatal ausencia de la inquisición, ellos han aprendido de nuestros escritores, asuntos que a los herejes nunca les debe ser permitido conocer, sin ser enviados a la estaca! Estas calamidades pueden haber sido evitadas, si el Inquisidor General de la provincia de América, solamente tuviera el suficiente coraje de cumplir con su deber. Como están las cosas, no podemos negar estas doctrinas, ni contradecir estos hechos, tan finamente recabados por **Baronio** y otros.*

*Pero una cosa podemos hacer; **arruinaremos el carácter público y privado de estos atrevidos herejes, acusándolos de cada crimen concebible y atrocidad, en particular de aquellos mismos crímenes que ellos nos condenan!** Este plan tiene un efecto capital: Esta nuestra iglesia tiene el más exitoso seguimiento respecto a cada uno de los reformadores. A todos ellos nosotros hemos colgado en nuestro libro pío titulado '**Los Juicios de Dios sobre los herejes**' Y este es el curso que debemos perseguir vigorosamente aquí, con el objeto de poner a nuestros enemigos en silencio y confusión. Ellos deben ser cautos y retirarse del campo, en tanto cada Protestante medio y Católico, les urgen a hacerlo honestamente, entonces nosotros los aplaudiremos en nuestros círculos, como los hombres más píos y liberales! Pero una de la más grande ayuda es simplemente esta: permitir en silencio hacer nuestro propio trabajo, en nuestra propia manera, quietamente sirviendo a nuestros bendecidos maestros quienes están - no en el cielo, sino en Roma y Viena – socavando la herejía y la libertad en nuestra república, las cuales son ofensivas a los ojos de nuestro **Señor Dios, el Papa (noster Dominus Deus Papa)**, y a al maestro del Papa, el **Príncipe de Metternich**, a quien Dios preserve largamente.” * * * * **

Estos son los complots proyectados en Viena, y consagrados muy sinceramente por la bendición de su Santidad, y está siendo ejecutado actualmente sobre nuestra nación, los cuales han sido satisfactoriamente probados por nuestro distinguido ciudadano bajo la firma de **BRUTUS**, en su prueba de una “**Conspiración Extranjera contra las Li-**

bertades en los Estados Unidos” Todo viajero en Europa, conoce que subyugar a los Estados Unidos, es el objeto diario y ardiente conversación en cada círculo de la sociedad en Roma, Nápoles y Viena.

No repetiré, que esta conspiración ha sido tan claramente y plenamente publicada por nuestro conciudadano, particularmente en la segunda edición de este trabajo. Este es mi objetivo, particularmente en la *segunda edición* de este trabajo. Es mi objetivo al presente, demostrar la alarmante verdad, de que el *Papado es precisamente esa misma arma que está calculada para cada camino, en las manos de déspotas foráneos y de sus activos emisarios, los sacerdotes Jesuitas y Dominicos, que trabajan en arruinar nuestro gobierno y nuestras instituciones libres*. Pido permiso para ofrecer a la atención de mis sinceros conciudadanos, este argumento que prueba que el **PAPADO, ES EL ENEMIGO FATAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y RELIGIOSA Y ES POR TANTO EL ENEMIGO FATAL DE NUESTRA REPÚBLICA**. Y suplico se observe, lo que precisamente a elaborado **Schlegel**, en sus *Discursos sobre la Historia*, para probar el asunto en Viena, aunque con un muy diferente propósito en perspectiva.

Permítanme una palabra, para aquellos Protestantes quienes se oponen, o al menos son indiferentes, a la presente controversia nacional llevada sobre el Papado desde el púlpito y desde la prensa. Como pueden ustedes, siendo Cristianos, ser neutrales en esta materia? No creen ustedes en la Revelación de San Juan? Como pueden ustedes como Patriotas estar dispuestos y rehusar compartir la gloria de la liberación de vuestro país? Repasaré con usted la anécdota del obispo de **Brandenburgh** y Lutero: “*Usted se opone a la*

Iglesia!”, se quejaba el tímido amigo del reformador, “*No puede pensar usted que se involucra en un problema! Usted estará infinitamente mejor, si está quieto y silente!*” Lutero, replicó a su amable, pero tímido amigo, con sus escritos contra el Papa, con su predicación, por su gloriosa defensa delante de la **Dieta de Worms**, quemando las bulas papales y por lo tanto con “la siempre Bendita Reforma!” El Protestante medio y los amigos timoratos, pueden colgarse de las faldas del obispo de **Brandenburgh**, engarzarse en su delantal, esforzándose en sostenerse de su espalda, y asustarnos con la renovación de las amenazas papales por el magnicidio! Pero nosotros, *escribiremos*, y predicaremos y exponaremos y quemaremos las bulas papales, como anteriormente. Sostenidos por Dios y el cuerpo completo de **LOS JÓVENES NATIVOS AMERICANOS**, diremos que no conocemos la palabra miedo! Y dejémosles temer a quienes desde hace mucho sienten a una nación indignada, y a los terrores de un mundo eternal! Los Protestantes se aúnan a las palabras pronunciadas en la Dieta de Worms, “**YO ESTOY AQUÍ, NO PUEDO HACER DE OTRA MANERA, PUEDA DIOS AYUDARME, AMÉN!**” Y esto hace eco desde Maine a Georgia, de Nueva York a St. Louis, para cada buen hombre!

W.C.B.

Nueva York, Noviembre de 1835

PAGINA EN BLANCO

EL PAPADO

ENEMIGO DE LA LIBERTAD POLÍTICA Y RELIGIOSA

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO I

El Papado siempre el mismo demonio—Esto es negado por los Jesuitas y los Protestantes medios—No se trata de una persecución—El Papado una maldad peligrosa para nuestro País, tanto como para la religión—La intolerancia del papado es inmutable—Lamento no peligroso—Una cuestión propuesta respecto a los Protestantes medio en nuestra tierra.

“Yo he de ir a Worms, debo encontrarme allí, con tantos demonios como tejas hay sobre las casas.” LUTERO

El papado es el mismo en este día en América, como fue en Europa en la Edad Media. Esto ciertamente, hace que al momento, tenga el poder de ejecutar sus dogmas sanguinarios. Pero su fiero genio e inflexible intolerancia, no ha cambiado en ningún aspecto, ni aún a modificado para mejor, dado el crecimiento de la luz y las mejoras de la época. El retorno de su poder querría decir entonces el retorno a la salvaje condición y barbarismo de la Edad Media.

Estoy ansioso de imprimir esta verdad en la juventud de esta nación. Y esta una verdad que pronto abrirá los ojos de cada Cristiano y ciudadano Americano. Es verdad, que hay algunos protestantes, cuyos intereses y hábitos inamovibles

por generaciones, que no les permitirá redituarse sobre este punto. Estos tomarán el mismo nivel en esto que muchos otros, anterior a las grandes y benevolentes instituciones del día, cuando la iglesia comenzó a moverse en ellos. Si ellos vivieran en los tiempos de Lutero, habrían arremetido y opuesto a sus *innovaciones*; y loado a la Santa Madre, permaneciendo con gran complacencia y siendo celosos soportes de estos inmutables viejos errores!

Al presente, nuestro el impulso nacional puede ser exitoso sin ellos. Si seguimos el curso de los misioneros yendo hacia los indios adultos y ancianos, incapaces de moverse de sus incurables hábitos, pensamientos y acciones, deberemos dejar caer lágrimas de pesar sobre sus irrazonables prejuicios, y dirigirnos en oración y dependencia a Dios para ganarlos para Él especialmente a los jóvenes.

Ciertamente el cuerpo de nuestros ingenuos hombres jóvenes, va decididamente con nosotros. Y no descansaremos hasta que cada joven, hombre o mujer, al largo y ancho de la tierra sean ganados para la santa causa. Y daremos una solemne advertencia, antes que la presente generación se envejezca, pues gran conflicto político y moral tendrá que batallarse en ellos y en sus familias, pues el despotismo extranjero, está derramando sus legiones de cientos de miles sobre nuestras costas!

Hijos de vuestros solícitos padres, déjenme decirles, que el asunto de la aproximación de un conflicto será muy azaroso. Estas cuestiones deberá pronto ser respondidas y determinadas, jóvenes republicanos de América, y esto, en un día no remoto¹. Será, esta gloriosa república será perpetuada,

¹ Las palabras del Dr. Brownlee (año 1835), vaticinan la guerra civil Americana, que costó 630.000 vidas y grandes pérdidas materiales, notando que los estados confederados del sur, fueron incitados por los Jesuitas, ver “50 Años en la Iglesia de Roma”, del Padre Charles Chiniqui, cap. 59, 60, 61.

con todas nuestras libertades civiles y religiosas intactas? O sucumbiremos, y llegaremos mansamente sometidos a ser esclavos y vasallos en nuestra propia tierra del despotismo extranjero que ahora nos invade y mina nuestras instituciones libres, baja la máscara de la religión Católica Romana?

Jóvenes sinceros y confidentes nuestros, no permitan ser desviados de la defensa de patria, por el lloriqueo impositivo de la **“Persecución a la religión”** “Esta es una aventura de la religión, una mera cuestión de polémica, un ensayo de impetuosidad entre las diferentes sectas, no es cuestión política”, lloren estos partisanos extranjeros, que “todas las religiones están aquí permitidas, teniendo igualdad sin límite.” Entonces cada discreto ciudadano, está comprometido a permitir solamente a los Católicos Romanos?

Este ridículo clamor, parece asumir que nosotros estamos comenzando a matar salvajemente a los Católicos Romanos, como estos hicieron con los Valdenses!! Porqué estaríamos “permitiendo solamente a los Católicos Romanos” **Le ruego entienda, que el ingenio de los Jesuitas, ha contribuido a hacer que la gente crea, que un ataque a sus peligrosos principios, es un ataque al cuerpo y alma de los hombres!** Este un singular hecho en la historia al que todos los impostores y falsos religionistas siempre han recurrido. Si usted con ingenio ataca la locura de los hombres, o les reclama de su falsa religión, “bramarán y reventarán hasta los cielos” y llorarán sobre vosotros, por asalto y agresión. Con sobriedad decimos, que la historia, o la lógica demolición de los errores y herejía de los hombres, no significan un asalto físico. **Y ningún hombre recurre a este griterío, sino los**

intolerantes e impostores, que no tienen razón y no saben cómo responder un argumento.

Pero esto no es todo. Esta objeción que encontramos en el mismo borde, es incorrecta en el sitio de los hechos, esto es la controversia entre nosotros y los emisarios foráneos, por ningún medio es un asunto puramente de religión. **Ciertamente hacemos oposición a la Religión Católica como una de la más anómala combinación de fanatismo, idolatría y absurdos concebibles!** Pero en el presente, las cuestiones opuestas a los Papistas, hechas por nosotros, es solamente en el campo de la religión. Hasta aquí ellos son simplemente religionistas, y nosotros reclamamos para ellos la misma protección para nosotros. El hombre puede hacer y vender tanta *agua bendita* como ellos plazca; Si otro hombre la compra, tiene el pleno derecho a hacerlo, tanto como yo prefiero el agua de Colonia. Un hombre puede ponerse la vestimenta de un charlatán, e ir a través de las manipulaciones de misa, con sus espaldas vueltas a la congregación, portando una enorme cruz negra o roja sobre su blanca muselina. Tienen el mismo derecho, de girar sus espaldas al pueblo y predicar por una muda cruz, tanto como el derecho que tengo para estar de frente a mi pueblo y hablarlo cara a cara. Ellos pueden hacer el juego con su dios hostia y comunicar la gracia por la doctrina de la *Intención*²; y vender misas, por las que ponen precio en el mercado y comercio del fuego y humo del *purgatorio*. Ningún hombre puede forzarlos a parar esto; pero por favor!, la gente puede negociar en sus propias casas, con cualquier artículo que ellos puedan por solemne convención. El hombre de negocios, el agricultor, convierte los frutos de su labor en plata, en el mercado. El sacerdote convierte sus misas, obleas

² Ver, Sesión VII, Canon XI, del Concilio de Trento. También, “History of Romanism” de John Dowling, Libro págs 506-508

y absoluciones en plata, en su propio mercado particular. Si la gente voluntariamente escoge tomar cuidado para estipular el precio, ninguna ley puede pararla. Los Turcos, Judíos, Papistas y los Cristianos, tienen respeto en cuanto a la injerencia de los hombres, respecto a un perfecto e inalienable derecho de adorar al Dios altísimo, en su propio modo. Esto es para Dios, **NO** para el hombre, que él es responsable, solamente, él no debe injuriar a sus vecinos, o atrincherar los derechos de la sociedad con sus extravagancias.

Pero yo resistiré a la *“leyes mordaza”* Ningún hombre me quitará el derecho de investigar el credo religioso público, sea mío o de mis vecinos y exponer sus errores, y esforzarme por conducirlo a usted y a mí, para salvar juntos este derecho. Y si allí hay sospecha de peligro para el estado, escondida bajo la llamativa sotana de un verosímil sistema religioso, entonces no saldré a escoger el silencio. No seré un buen ciudadano, si no doy sin dilación la alarma a mi país. Cada hombre está comprometido en laborar al respecto: **“NE QUID DETRIMENTI REPUBLICA CAPIAT”** que la república se mantenga sin daño.

Pero la voz de miles de años de historia, ha pronunciado el solemne y alarmante hecho, que la religión Católico Romana, en cada reino y país, donde ha tenido la mayoría en números, invariablemente ha capturado el poder civil; y uniendo la iglesia y el estado, como invariablemente ha hecho, ha hecho de este, una herramienta para destruir cada trazo de libertad. Por evidencia, apelo a la voz de la historia en toda Europa.

Quienes reclaman un campo neutral y profesan analizar la paz exclamando, **“Es increíble que tan pequeño número de**

hombres como son los Católicos Romanos, puedan nunca causarnos algún real daño, donde ellos quieran hacerlo”

Es de singular coincidencia, que estos ‘hombres de paz’, hacen eco actualmente de las mismas palabras de los Jesuitas, quienes dejan traslucir mucha ansiedad en inducir al público a creer esto: **“Que puede hacer tan pequeño número, están deseando ellos conspirar contra nuestra república?”**

Dejo a consideración de mis conciudadanos, la solución de dos asuntos, en respuesta a esta tesis impuesta, tan a menudo reiterada en cada asamblea y en todas las ocasiones entre nosotros.

1ro. Como es que el papa de Roma, originalmente el más pequeño y más despreciable aspirante de todos los poderes de Europa, aún el “cuerno más pequeño”, urdió reptar en la aprobación y finalmente traer bajo su sujeción a diez de los más poderosos reinos de Europa?,

2do. Como es esto, que el más pequeño y el más despreciable poder de Europa, en cuanto a dominios y fuerza física, se ha ingeniado para mantener a hombres de todos los rangos, en todos los reinos, bajo la más servil y cruel esclavitud por más de mil años?

Y replico a cada uno, esto no fue hecho por la fuerza de las armas, no por el evangelio de Cristo, no por su santidad, ni por luz o verdad, sino simplemente **mediante la misma especie de emisarios foráneos, entenebreciendo y bestializando la mente humana y por la potente decepción: en una palabra, precisamente ellos, con la misma agencia y con los mismos medios, laboran este día para subyugarnos bajo su influencia.**

Les suplico conciudadanos, una y otra vez, a persuadirse

que ahora hay mucho peligro para nosotros, que viene del inalterado genio del papado, como nunca antes hubo en las edades pasadas en el pueblo del viejo mundo. Este ciertamente se adapta a sí mismos dentro de la comunidad Protestante; este se pone la máscara por regla y mandato, se acomoda graciosamente la visera sobre su rostro; recatadamente se baja la sotana cubriendo sus pezuñas partidas, y camina adelante con el andar solemne de un ángel de luz. Pero todo esto, es la violencia de su genio natural, que solamente lo asume por un tiempo, para encubrirse como espía en el campo. O sea, sostenido por la esperanza de un glorioso carnaval. Esto es lo que ha registrado de sí misma la Iglesia Romanista. Aludo a la versión **Remish**³, de **Mateo 13:6**, *“El bien debe tolerar el mal, cuando este es tan fuerte que no puede ser desagraviado sin peligro y perturbación para toda Iglesia de otra manera, donde los malos hombres, sean ellos herejes u otros malhechores, pueden ser castigados sin perturbación, y sin arriesgar lo bueno, ellos pueden y deben por pública autoridad, sea temporal y espiritual, ser castigados o ejecutados.”*

Así ellos proclaman por este documento, que se halla en mano de cada uno de sus sacerdotes, que *“soportarán, mientras nosotros somos fuertes”*; y que tan pronto como obtengan el poder, *“NOS CASTIGUEN O EJECUTEN”* Es imposible equivocarse, la franqueza y espíritu de esta admisión pública de Roma!

Además, la Iglesia Romanista, reclama infalibilidad, Y ningún insulto puede ser fuerte a ella, para insinuar que en

³ (NT) Se trata de la Biblia Rheims ó Reims–douay Bible, traducción hecha por los Jesuitas en la Universidad Inglesa de Douai. Fue publicada en Rheims en 1582. Versión llena de polémicas notas y dudosas traducciones de textos, arregladas para atacar a los Protestantes.

el menor grado sea desviada de una sola doctrina o práctica de su propiedad, desde los días del Concilio de Trento. Y es manifiesto que ella nunca ha dado un paso atrás, nunca confesó un error, jamás revocó algún absurdo dogma, ni ha condenado ningún sangriento decreto! No, ni ha derramado una lágrima o proferido un suspiro de arrepentimiento penitencial, sobre los millones de Judíos, Moros y cristianos, que sus sacerdotes mataron salvajemente a sangre fría, como nosotros veremos en el progreso de nuestra discusión.

Y sobre ningún otro principio puede explicarse, porqué, del cuerpo empobrecido del campesinado Romanista, vertido sobre nosotros por cientos de miles, ninguno se amalgamó con nosotros, ni expresa el deseo de hacerlo. Más aún sus, maestros les ordenan, no pensarlo. Ellos son mantenidos, como un pueblo tan distinto de la familia Americana, como son los Turcos o Judíos de los Cristianos. No por otra razón lo manejan así, sino para preparar el camino para la dominación del papado. Si ellos se combinaran y fueren Americanizados, el hechizo del sacerdocio sería roto en una semana; y este partido extranjero –foráneo en su lealtad, extranjeros en su sometimiento de mente y afecciones en metas y persecución– sería dispersado, y el esquema de Viena y Roma, sería absolutamente abatido.

Y finalmente, cada Cristiano de mente sobria, admite ahora, no como una voz solitaria de disensión, que la iglesia Romanista es la *“Babilonia la Grande”* de San Juan, y el *“Hombre de Pecado”* de San Pablo. Ahora, ninguna de estas predicciones pronunciadas en alta voz por los sirvientes de nuestro Señor, es una palabra pronunciada sin entrecortarse, que este Gran Poder Apóstata, nunca será reformado o cam-

biado para mejor. No, este va en su inmutable e infalible apostasía, crimen y blasfemia. Entonces este es “*a quien el Señor matará con el espíritu de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida*”⁴. Por lo tanto, es contrario a todo hecho histórico y a toda revelación santa de su futuro, imaginar que el papado nunca será para ser mejorado o reformado.

Así pues, permítame dirigir la atención de mis lectores hacia dos inferencias de este asunto:

1.- Cada Protestante inteligente y cada Jesuita, no pueden dejar de sonreír ante la simplicidad y torpeza de las excusas hechas por nuestros **Protestantes medios**, sobre los beneficios de los Católicos Romanos, diciendo, “que ellos están incuestionablemente mejorados y materialmente reformados en todos sus perspectivas y sentimientos, respecto de aquellos de la Edad Media, y aún de aquellos de la Europa del presente día; y que ellos serán aún reformados más a fondo, entremezclándose con nuestros inteligentes conciudadanos republicanos.

2.- Por consiguiente, arribamos a una conclusión, teniendo una compostura esencial sobre nuestro argumento. Esto es: que cualquier cosa en el curso de nuestras investigaciones, nosotros hemos de probar que lo que fue sostenido *en un tiempo* como dogma, esa práctica debe ahora ser admitida, y aferrada con toda la pertinacia, como alguien que no se rinde, con su misma existencia, en cuanto a su infalibilidad e inmutabilidad.

Y yo tengo una cuestión que proponer a nuestros jóvenes Americanos, en cuanto a aquellos “Protestantes” que no han cesado de abogar por la causa de este partido extraño de Católico Romanos, y los presentan “*casi tan buenos como*

⁴ 2da. de Tesalonicenses 2:8

cualquiera de sus vecinos” La pregunta es esta; *“Si estos Protestantes nominales rinden al adversario de nuestra nación y a su santa religión, el más eficaz servicio, permaneciendo en nuestro campo y actuando como ellos hacen; o por marchar públicamente sobre el enemigo?* La respuesta, pienso, es llana y obvia.

CAPÍTULO II

El papado es un enemigo fatal de la libertad RELIGIOSA; y es entonces un peligroso enemigo de nuestras instituciones Republicanas.

“Timeo Danaos et dona ferentes!”

“Temo a los Jesuitas con todas sus persuaciones!”

En nuestra feliz república, la verdadera libertad, está claramente diferenciada de la licenciosidad. Cada ciudadano tiene por ejemplo, su inalienable derecho a vivir libremente y perseguir la felicidad en su propia manera. Él es responsable ante los hombres y bajo un control legal, solamente hasta que esto sea necesario para asegurar el bien de la comunidad. Pero en referencia al gobierno divino, el hombre visto como un ser religioso e inmortal, es responsable solamente ante el Dios Altísimo. El hombre solo es señor de la conciencia humana, pero ningún hombre tiene el derecho de dictar sobre mi conciencia, y yo no tengo el derecho de dictarla otro. La Iglesia y el Estado, son dos cosas distintas, y deben por siempre ser independientes una de otra en sus respectivas políticas. Ningún príncipe, rey, papa, o fanático, tiene el derecho dado por Dios u hombre, para imponer un credo religioso sobre los seres humanos. El alma del hombre, no es propiedad del hombre, él es propiedad de de Dios solamente,

en cuerpo alma y conciencia: él solamente es el juez de nuestras almas, solamente él, tiene el derecho de dictar una religión para nosotros. Y por lo tanto, **cada hombre es y debe siempre ser tan libre de todas estas fanáticas y diabólicas usurpaciones de la conciencia humana**, como el viento sobre nuestras montañas, o como la marea que se apresura a lo largo de nuestras costas!

Por las constituciones nacionales y estatales, nuestra libertad religiosa es tan cuidadosamente guardada y asegurada para nosotros, como es nuestra libertad civil. No ha habido el caso que tengamos que hacer algún reclamo no racional para ser un pueblo libre. El pícaro que quiere ser señor sobre mi conciencia y dictar por la fuerza un código religioso sobre mí, también se esforzará por arrebatar me mi libertad civil, por la que todos esos hombres han muerto.

El hombre entonces que infringe sobre nuestra libertad religiosa, es un conspirador contra el derecho de los hombres, y apunta golpear nuestras instituciones republicanas. Que hombre, bajo cualquier pretensión, soporta y patrocina un credo religioso, que necesariamente tiende a de privar a los humildes ciudadanos de su libertad religiosa, está para todo intento y propósito, como un conspirador contra las libertades de nuestra república. Por lo tanto los hombres que bufan por el proselitismo y encadenan a sus ciegos creyentes en el vagón de su propia secta, los incitarán a corromper la moral pública y brutalizando la mente pública, con el objeto de perpetuar la ignorancia, la imbecilidad, al punto que esos hombres nunca puedan reclamar ni gozar de libertad civil, esta es la misma peste de la sociedad civil, y un peligroso traídos para nuestra nación!

Primero, Ahora hacemos cargo sobre el papado de esta fatal tendencia. Porque una de sus fundamentales leyes, esta

arrebatada, del pueblo, la misma fuente de la libertad religiosa. Esta prohíbe absolutamente al laicado, el uso de la Santa Biblia, y aún acceder a ella, sin el permiso de un arrogante sacerdote! Ningún hecho es más prominente que este, en la historia del papado. **Y el clamoroso el celo de cada sacerdote y sus creyentes en negarlo**, arguyendo la conciencia de su verdad. Es doloroso ser forzado en advertir este giro hipócrita, negando uno de sus dogmas espirituales esenciales. Pero aquí está el decreto, la **Regla IV de la Congregación del Index**: “*Puesto que es manifiesto por la experiencia, que si la Santa Biblia traducida en lengua vulgar, es permitida a todos, la temeridad del hombre causará peor mal que el bien que asciende de esto*”⁵ Aquí, ruego a mi lector advertir esta impostura, que universalmente por los labios de los papistas, admiten, que ellos prohíben **solamente las versiones Protestantes heréticas de las Biblia**. Mientras que este decreto de Trento, prohíbe positivamente, el uso de la Biblia en cualquier *lengua vernácula* del pueblo!

Por ello, el **Papa Pío VII**, en **1816**, denuncia en una bula a las **Sociedades Bíblicas**, como “*una pestilencia*”, un “*artero aparato*”, “*una profanación de la fe, lo más peligroso para las almas.*” Ver sus cartas al Arzobispo de **Gnezn**. Y el Papa **Leo XII**, pronuncia otra vez su maldición contra ella, en el más intemperante lenguaje: Por esta promiscua distribución de la Biblia al pueblo en su propia lengua, dice él, “*el evangelio de Cristo se vuelve, un evangelio humano, o lo que es peor, en el evangelio del demonio*”! Ver su Carta Circular de **1824**, pp. 16, 54-57. Cramp. P. 60.

⁵ (NT) La regla completa, y la sanción aún por tener la Biblia católica sin el permiso, se puede ver completa en el Libro VIII del Concilio de Trento, pág. 492, de www.historyayverdad.org

Lo menos que podemos reflexionar, es que debe estar muy claro, que la religión de los seguidores del papa, es tan diferente de la religión de la Biblia, como el Islamismo. En un punto la religión de Mahoma es superior a esta. Trato de decir, que en la estricta unidad del objeto de su adoración, **“Existe un Dios”**, este es su primer artículo, pero el papado, tiene muchos objetos de adoración, como lo tenían los Paganos Griegos y Romanos⁶. El Papado es estrictamente hablando, **deísmo**, conforme a este primero y prominente artículo, **“La Biblia es la única regla de fe y moral.”** Pero el papismo adora una infinidad de *ídolos espirituales*, tanto como Grecia adoraba a sus *ídolos heroicos*: La **Virgen** tiene más oraciones y ofrendas que Cristo. La expiación de Cristo es desplazada por la cosa llamada misa. La *intercesión de nuestro Señor*, es desplazada *por eso de los santos y santas!* En una palabra, este es solamente un perfecto espécimen de la perpetuación del antiguo paganismo. Cada uno de sus artículos, por los que difiere del Protestantismo, es puro plagio derivado de los antiguos paganos. Me refiero para prueba, **Letter from Roma**, de Middleton, y mi libro, **Letters in the R. C. controversy**, pp 293, 130, 288, 280.

Este es el sistema religioso impuesto sobre la conciencia de sus prosélitos, forzándolos en todas la tierra papistas por el fuego y la espada, como en España, Italia, Nápoles, Austria y dondequiera que ellos son mayoría. La religión de Cristo ha sido así forzada, afrentando la razón, el honor de los hombres y la prerrogativa de Dios. ***Cuán grande es este ultraje, para obligar a la conciencia del hombre, hacia un sistema de pura idolatría y fanatismo, por la violencia de las penas civiles!***

⁶ NT.Ver “Adoración de Santos y Reliquias”, y “Paganismo Papal”, de John Dowling, de www.historyayverdad.org

Segundo, Los inventores del papado, conocen muy bien que en la naturaleza humana, la *sana moralidad*, y la *libertad de pensamiento*, serán fatales para su sistema de despotismo espiritual. Con la postración de la sana moral, ellos intentan la destrucción de la libertad religiosa del hombre.

Por lo tanto, el hecho revela, por la historia del papado, que dondequiera que este reina, aún la decencia de la moral, la castidad y santidad son absolutamente desconocidos o son una carcajada despreciable. Cada uno de los diez preceptos de la ley de Dios, han sido enteramente hechos a un lado. No necesito sentar la prueba de esto, la cual he exhibido, en mis *Letters*, p. 288, 289: pero que, por bien de la brevedad, yo le pido referirse.

Esta medida de asquerosa impureza, llena semanal y diariamente, las infames escenas del *Confesionario*, donde la pisoteada víctima, es humillada delante del sacerdote, quien asume como un dios, la dispensa del perdón; y como un sacerdote de Astarté, sostiene el más licencioso discurso! Ningún ser humano, puede frecuentar el impuro templo del *Confesionario*, sin ser iniciado en la contaminación, como las antiguas féminas de Babilonia! Nuestros ciudadanos, solo conocen una décima de la corrupción de la moral pública, que avanza continuamente día a día del confesionario donde cada uno de ellos será inmediatamente acusado por su gran jurado.

Usted pedirá evidencia, solamente oiga las narraciones de vuestros viajeros en España, Austria, México y en el Sur, pero especialmente en la cabeza de la fuente, la ciudad del papa y en la corte del papa de los santos cardenales y santos sacerdotes y en los públicamente autorizados templos de Venus del papa!!

En el Confesionario, el sacerdote tiene todo el torrente del

Mar de la Muerte de Sodoma y Gomorra, vertido en sus oídos, contaminado la imaginación! Es imposible que un sacerdote que oye en nuestras ciudades, todas las abominaciones de los *cinco puntos* vertidas en sus oídos, alma u corazón, nunca podrá suponer que permanezca por mucho tiempo un hombre de moral decente y aceptable moral.

Entonces, solo piense en la víctima de la impostura sacerdotal. Él tiene perdonados sus pecados, "*por un acto judicial*" del sacerdote que se ha sentado su juicio en el lugar de Dios. Ese perdón es establecido, por el precio de la *tarifa* de pecados establecido en el libros de cancillería del papa. Así, los más atroces pecadores son sostenidos por una falsa paz; y allí no solamente es ausente la reformación de la moral, sino un positivo incremento del vil apetito y capacidad para el crimen carnal, que son continuamente engendrados en su alma. El confesonario con su infame interrogación hecha allí a sus víctimas, es suficiente para contaminar, no solo nuestros jóvenes, sino aún para la peor clase de todos los criminales paganos!! Preciso solamente referirme a la moral de Paris, España, viene Irlanda y Roma. Ninguna nación que es abrumada por la inmoralidad del papado, puede conseguir o aún disfrutar de la libertad civil. Los Revolucionaros Franceses nunca pudieron ser republicanos. México y Sudamérica, nunca podrán ser republicanos, hasta que se purifiquen del papado y del crimen. Consecuentemente, la ignorancia y la inmoralidad son los pilares del sacerdocio y los fatales enemigos de nuestras libertades.

El papado, por su tendencia inmoral, disuelve los mismos lazos de la libertad civil. La verdadera religión, promueve, el orden, la paz, pureza y felicidad en la proporción exacta para la extensión de su difusión en una nación. El papado por el

contrario, esparce, vicio, desorden, crimen y confusión universal, justa en proporción que extienda su influencia. Necesitamos solamente apelar a los hechos. Compare España con Holanda, Italia y Austria con Inglaterra, Irlanda con Escocia, México y Canadá con Estados Unidos. En todas tierras protestantes la propiedad es segura y la vida respetada, y reina la ley. “*En Irlanda*”, dice el señor Beresford, “*el homicida se pasea al mediodía, los asesinatos se comenten a sangre fría delante de multitudes, los aterrados jurados, no se atreven a condenar, por temor de compartir el mismo destino*” “*Aún compare Irlanda con sí misma*”, dice un nativo, “*Ulster es casi toda protestante, Leinster, Connaught y Munster, son casi enteramente papistas. En Ulster, el crimen es raro y la ley toma su curso, la vida es segura. Allí en cinco años se cometen los mismos crímenes que en un solo condado papista en un año; adicionalmente del espantoso hecho, que en diecinueve casos de veinte, los criminales son papistas!!*” Y sobre nuestra propia tierra, el crimen, chusmas alborotadas, e interminables escenas de desorden, se incrementan en cada ciudad, pueblo y villa, en la proporción que los papistas se congregan e incrementan! Este hecho es perfectamente obvio para todo ciudadano Americano. Personalmente he mirado el progreso del papado y el crimen cerca de los últimos treinta años, y he observado que el influjo del papado está absorbiendo rápidamente a nuestra moral en el más abrumador grado, por medio aquellos de los distritos papales de Europa!

Existen además de esto, *dos principios* del papado, que se dirigen necesariamente a disolver los vínculos de la sociedad civil. *El primero* es este, “que ninguna fe debe mantenerse

con los herejes” Esto es verdad, los sacerdotes y los laicos papistas, **están ansiosos de negar este dogma**. La razón es obvia, es que al presente son minoría. Pero este es uno de los dogmas que debe llevarse escrupulosamente a la práctica, pero solamente cuando ellos sean mayoría, y tengan el poder. Como prueba pido, referirse a la nota de la **versión bíblica jesuita, Remish** (Douai NT) de **Mateo 13:6**. Este dogma ha sido establecido en doctrina, por papas, santos y concilios. Y yo le daré una muestra de esto.

Gregorio IX, en el Decret. Greg. Lib. V. Tit. 7, decreta así: *“Es conocido por todos quienes están bajo el dominio de los herejes, que son libres de toda ligadura de fidelidad y deber hacia ellos, de todos los juramentos y solemnes convenios.”*

El Papa **Inocencio VIII**, en su bula para la extirpación de los Vaudois (Valdenses), *“ordenamos a las personas de todas las clases y rangos que obedezcan reverentemente las órdenes apostólicas y para abstenerse de toda forma de comercio con dichos herejes;”* ... *“que, aquellos quienes están ligados por contratos, o en cualquier otra manera, a pagar o asignar cualquier cosa a estos herejes, de ahora en adelante, no están obligados a hacerlo, ni pueden ser de ninguna manera, obligados a hacerlo.”* Estas bulas nunca han sido revocadas, y están en plena vigencia como *ley común* en las tierras papales, hasta este día. *Emplazo a todos los obispos de la iglesia Católico Romana*, a procurar una bula del papa, revocándola y desaprobando su espíritu.

Santo **Tomás de Aquino**, enseñó, *“que un Católico puede entregar a un hereje a los jueces, aún a pesar que haya prendado su fe a él por un juramento.”* Ver, *Free Thoughts*, de **Bruce**, etc, p.119.

El **Concilio de Constanza**, promulgó esta ley en referencia al inmortal **Huss**. *“El emperador, quien le dio el salvoconducto para venir hacia acá, no está obligado a guardar su promesa, y de cualquier compromiso al que pueda estar atado,”* Etc. Ellos dan una flameante ilustración de su significado, decretando que **Huss**, a quien el emperador solemnemente dio fe y juró darle seguridad en el Concilio, pero este fue quemado vivo! Y todos conocen que, el sacerdote *“declara sobre juramento, sin reservación mental, su fe en todas las doctrinas y cánones de la iglesia.”* Y él hace juramento también, *“Para ponerlos bajo su cuidado, para creer y hacer lo mismo.”*

Segundo: el papa y sus agentes, reclaman la prerrogativa de *dispensar* de un juramento y absolver a sus subordinados de cada obligación de un juramento. Este dogma, es también negado por cada sacerdote, hasta que Roma haya ganado el poder. Pero, yo declaro que este es **un solemne artículo de la fe Romana, tanto como es la misa.**

El papa, **Gregorio VII**, en un concilio en Roma, decretó así, *“Nosotros, siguiendo los estatutos e nuestros predecesores, por nuestra autoridad apostólica, absolvemos a todos aquellos de su juramento de fidelidad, quienes están obligados a personas excomulgadas, sea por deber o juramento; y los liberamos de cada ligadura de obediencia.”* Etc. Decret. 2. Part. Caus. 15. Quæst. 6. Esta leyes, fueron ratificadas por otros tres papas. Ver, *Bulla Corp. Juris Canon Præfixa*. Y la historia nos informa que ninguna cabeza coronada en Europa que se rebelara contra el papa, escapó del trueno de Vaticano, a la vez que el pueblo era absuelto de

toda lealtad a sus gobernantes, y toda obediencia a las leyes de la tierra. El atroz tirano, el papa **Clemente VII**, en **1524**, *dispensó del juramento de coronación* al emperador **Carlos V**, por cuanto se comprometió solemnemente proteger a los Moros. En consecuencia obligó a este miserable hombre, a entregar por millones a la infernal inquisición! Ver el trabajo de **Gedges**, *On Popery*, vol. i. p. 36-39.

Ahora, esta doctrina y práctica son la misma esencia del papado. **Esta nunca puede ser anulada, excepto donde sus seguidores no tienen poder; entonces, en ese caso, las leyes yacen dormidas hasta que la estación de la oportunidad llegue.** Es un hecho histórico que ningún Jesuita puede negar, que cada Protestante, sea el magistrado o ciudadano privado, **han sido excomulgados por el papa en Roma.** Y la sentencia es repetida por cada sacerdote, en cada capilla, el Jueves antes del Viernes Santo. Es obvio entonces, que cada magistrado Protestante, es por las leyes de la Iglesia Romanista, “un hereje excomulgado.” En esta luz, cada sacerdote, y cada papista de conciencia, observan, a cada magistrado Protestante, sea en el estado o en el Gobierno General de la nación. Porque dice la *Glosa de Linderwood*, en **Demoulis**, pág. 31, “*Nam excommunicatus est diabolic membrum –El hombre excomulgado es un miembro del demonio!*” Y ningún hereje puede ser un gobernante legal sobre los súbditos del papa. De aquí la máxima de los Jesuitas, “*Jura, perjura, etc. –Jura y perjura y niega la ver-*

dad.” Y ellos son penosamente consistentes, en llevar el principio a la práctica, justo tan lejos como el interés apemie, y un buen tiempo concurriendo con la seguridad personal les permita.

Ese, *imperium in imperio* –ese poder extranjero papal, sobre los hombres dentro de nuestra república, reclaman por una de aquellas leyes, ser superiores a todas las leyes civiles, y están calculadas para disolver los mismos lazos de la sociedad, en cada reino y república. Y esto realmente sucedió, en el tiempo del **Rey Juan** en **Inglaterra**; y en **Alemania** en tiempo de **Federico II**. Y fue solamente por la necesidad del poder, que esto no fue hecho en los días de **Henry VIII**; y otra vez en el tiempo de la **Reina Elizabeth**. Fue solamente por la necesidad del poder, no por la necesidad de la ley y por el saludable bien, que no se hizo esto en nuestra tierra, y en las naciones Protestantes de Europa!, la evidencia de esto es irresistible. **La ley nunca ha sido revocada, y el dogma permanece actual en su propia Biblia Remish, “que el bien debe tolerar al mal, cuando este es tan fuerte..”** para ellos. Nota de Mateo 13:29.

CAPÍTULO II

Los sacerdotes Romanos, nunca serán ciudadanos Republicanos: el papado, inflexible enemigo de la educación popular.

“Saludos! “santa obscuridad, progenitora de la iglesia!

Tercero. El sacerdocio Romano como un cuerpo, es absolutamente descalificado por su mismo oficio, para llegar a ser ciudadanos republicanos. Daré cuenta plenamente de esto, en la **Parte II** (pág. 131. NT). Simplemente remarco que ellos están obligados, por el único juramento, al que ellos honran, para el único soberano que ellos pueden reconocer en conciencia, tanto que declaran imperiosamente, su homenaje de fidelidad. Ese soberano es el papa: ese juramento es administrado por los sirvientes de su legítimo soberano, y esto substituye todos los otros juramentos y toda otra lealtad. Aún toda el alma, mente, corazón y sentimientos del sacerdocio romano, absolutamente y por siempre, enajenan nuestra república e instituciones libres.

El juramento sacerdotal, contiene la siguiente cláusula: “*Omnia a sacris, etc. –Todas las cosas definidas por los cánones y concilios generales, y especialmente por el sínodo de Trento,*” [y estos han declarado la absoluta soberanía del papa en lo temporal y espiritual] “*Yo sin duda alguna, recibo y profeso; y todas las cosas contrarias a ellos, yo rechazo y maldigo,*” etc. –“*Yo enseñaré esta fe Católica, y la haré cumplir en los que de mi dependen y en el rebaño.*” Ver, Bulla **Papa Pio IV** –El juramento de los obispos papistas, comienza así: “*Ego ab hac hora, etc. –Yo desde esta hora seré fiel y obediente a mi Señor el papa,*” etc. Y él es tanto, *un príncipe temporal como espiritual.* Y esta es la

sentencia de cierre: “*Con el mayor esfuerzo en mi poder, Yo observaré los mandamientos del papa,*” –en lo temporal por supuesto y en lo espiritual, porque así explica su **propio juramento** al papa, “***Y YO HARÉ QUE OTROS LO OBSERVEN, e impugnaré y perseguiré a todos los herejes y a todos los rebeldes a mi Señor el papa.***” Ver, *Pontif. Roman. De consec. elect. In Episcop.* P. 57.

Como miembros de su casa espiritual, bajo la absoluta corona del papa, los vasallos de un déspota foráneo, miran sobre todos los gobernantes civiles, como inferiores y sirvientes. Realmente parecería increíble a cualquier hombre que no ha examinado las páginas en Latín de los decretales y de los doctores papistas, que arrogante e insolentemente han estado reclamando y reclaman estos sacerdotes. Pero aquí hay una muestra: Tabena, vol. ii. P. 288, dice, “*Un sacerdote no puede ser forzado a dar testimonio delante de un juez secular.*” Emmanuel Sa, en *Aphor.* P. 41, afirma, “*que la rebelión de los sacerdotes no es traición, porque ellos no están sujetos al gobierno civil.*” Bellamine, *Controv.* Lib. V. cap. 6. P. 1090, enseña, “*que el poder espiritual, debe gobernar el temporal, por todos los medios y expedientes cuando es necesario.*” Pero la más sublime declaración levantada, es la que se declara Stanislaus Ozichorius, en su *Chimæra*, folio 99. “***Un sacerdote común, es mejor que un rey, como un hombre es mejor que una bestia: más aún, como el Dios Altísimo, exalta a un sacerdote, tanto como un sacerdote exalta a un rey o magistrado supremo. Quien prefiera un rey (jefe o Magistrado) a un sacerdote, prefiere a la criatura antes que al Creador!***” ver, *Demoulin*, p. 19 y *Morn. Exer., on Popery*, p. 67.

Y cuán admirablemente, es desplegada, esta admirable insolencia en su máquina de despotismo, el ***Confesonario!***

En las tierras papistas, reyes, príncipes, nobles; ricos y pobres, hombres, mujeres, deben arrodillarse, ante el polvoriento pie del insolente sacerdote! Cada Católico Romano, hace homenaje a este lugarteniente de su *Dominus deus, noster papa—señor dios, el papa!* Ninguna ley de hombre es superior a la ley de este sacerdote residente de Roma, ningún patriotismo, ningún celo, por su patria nativa u adoptada, le posibilita obedecer las leyes humanas, a expensas de sus déspotas leyes espirituales! Dondequiera que su nación, declare chocar con su soberano espiritual, en contra la declaración del papa, debe obedecer prontamente a este último, sobre pena y penalidad de pecado mortal de perjurio! Pueden tales hombres ser buenos ciudadanos y republicanos?

Entonces, suplico a mis conciudadanos observen cuidadosamente como está organizado, este poder extranjero. y tiranía. El papa en Roma, regula a todos sus “súbditos Católicos” por su palabra y mandato. Los papistas, son la armada del papa, y los cuarteles en la tierra, los sacerdotes sus oficiales, los obispos sus generales, los vicarios, sus coroneles espirituales, los arzobispos sus generales mayores. El papa declara en simple derecho, toda la propiedad de la iglesia de aquí. Por su portavoz, el **Dr. England**, los obispos deben apoyar públicamente esto. Los más celosos hombres de ley republicanos, fieramente lo niegan. Allí ha estado un caliente y prolongado debate, en esta materia, entre sacerdotes y abogados que insisten en yacer como custodios. Una solemne delegación está ahora yendo a Roma para tener un arreglo, junto con otros *puntos delicados*, que ninguna ley de cualquier “república herética”, tenga la posibilidad de establecerse. Y ninguno, sino a sus propios, legales, nativos, y legítimos príncipes, podrá el papa dirimir, en estas materias temporales y otras cosas tocante a ciertos sacerdotes en nuestra ciudad!

El papa nombra todos los obispos, por su soberano decreto, y sin consultar la voluntad o aún el deseo *del pueblo* y él ciertamente los ha enviado sobre sus propias criaturas, con sus maneras autoritarias y aristócratas. Los obispos eligen todos los sacerdotes de cada una de sus capillas, sin dignarse consultar al pueblo para escogerlos. Y en su turno, los sacerdotes, señorean sobre cada alma en la capilla, como el más hábil lugarteniente de virrey de *Su Santidad*. Los hombres pueden paliar esto como ellos pueden, pero requiere de un poco de reflexión, para percibir que esto es peor que el despotismo de Austria o de Rusia. Este último señor está sobre el cuerpo, propiedad y libertad, pero los anteriores señores, están sobre los cuerpos de los hombres, la propiedad, libertad, las *almas y sus conciencias*! Puede algún hombre sobrio creer que estas personas obedecerán sus leyes, y gobiernos en oposición a la simple palabra, o aún ante el cabeceo de su maestro, el papa? Puede cualquier político serio creer, que estas personas, así mutuamente, en su turno, tiranos y vasallos pueden ser honestos ciudadanos y sanos republicanos?

Estoy, plenamente consciente, que cada Jesuita y cada protestante medio, les afecta creer lo que ningún papista admite, *el poder temporal* del papa en los Estados Unidos. Por supuesto, como esto puede ser muy bien supuesto, cada criminal, suplica por *ninguna culpa*, por cada cargo, a pesar de la más manifiesta evidencia! Pero todo hombre que conoce el papado, como está en los libros del papado y tanto como ha sido mostrado en la práctica, en las fiel página de la historia, está plenamente consciente, que esto es todo un discurso ocioso puesto adelante, simplemente calmar nuestras sospechas dormidas.

El hecho es este: el papa ha estado en el poder temporal desde el **año 756**: el trae encima la triple corona, transmonta-

da por la cruz, el emblema, desvergonzadamente, sosteniendo el poder temporal en subordinación al *espiritual*. Él se ha declarado así mismo, *dominis totius orbis—el señor de todo el orbe*. Él siempre ha dejado esta brillante gema en su corona. Si el nos ha mostrado su bula, y confesado su *infallibilidad*, ahora *falible*. **Si él ha dado una dispensa a nuestros conciudadanos Católico Romanos, para negar su *autoridad temporal*, como nos muestra la bula, y nosotros instantáneamente hacemos su justicia, y confesamos que confesamos que los reclamamos papales de la Edad Media, son muy modernos y racionales!**

Ahora siendo serios, si aún admitiera su credo, este que el papa no reclama poder temporal, y que es simplemente investido con el poder espiritual, como la cabeza de la iglesia Cristiana, en “la capital del mundo Cristiano.”, arregla esto el asunto? Posiblemente esto lo hace peor. **Dele al papa y su gobierno, su alma y su corazón y usted le dará su república sus cuerpos y su misma presencia. Porque, esto es todo que los déspotas pueden reclamar, hasta que obtenga la mayoría en números y asegure el poder.** Esto es todo lo que él necesita. Solamente permita un déspota en la cabeza de un gobierno foráneo, teniendo el poder *espiritual* —que significa el más potente e ilimitado poder sobre las almas y las conciencias de los hombres crédulos; solamente déjelos ser engañados en la creencia que su soberano extranjero es **DIOS SOBRE LA TIERRA**, y podemos olvidar sus pecados y abrir la única senda a través del purgatorio hacia el cielo en una muy razonable compensación, y dependiendo de esto, usted le dará a ese déspota un absoluto e ilimitado poder sobre los cuerpos, propiedad y lealtad de todos los papistas de nuestra república.

El papado es una terrorífica arma, para asestar un terrorífico revés sobre nosotros; y su puño está en Roma!

Cuarto. El papado es un inflexible enemigo de la **EDUCACIÓN POPULAR**. Quizás allí no hay ningún punto, a lo largo de la línea de asalto, entre protestantes y papistas, que el infatigable espíritu del Jesuitismo laborando, más para fortificar su alcázar de obscuridad e ignorancia. Ellos no parecen tomarse molestias, para encubrir sus convicciones, que si la educación popular, es admitida universalmente entre su pueblo, sin esperanza de remedio; nada puede ser más evidente. Solamente ilumine a un pueblo con religión y ciencia, y usted esparcirá la desilusión, y aplastará efectivamente el sacerdocio y la tiranía en la iglesia y en el estado. **El conocimiento es la fuerza.** Creando un pueblo inteligente, bajo las sagradas labores del profesor, y el ministerio de una religión pura, y usted pondrá en movimiento una máquina irresistible, que aplastará y barrerá totalmente, como un ciclón, a los *Shlegels*, los *Metterniches* y los *Hilderbrands* con todos su infernal obra de obscuridad, que es una horrible acumulación de mil años!, que bien hacen los políticos, los tiranos espirituales de Europa y sus emisarios entre nosotros y todos conocemos esto. Y el más supremo esfuerzo han de tomar para prevenir que se esparza el conocimiento. Ninguna máxima es más corriente entre la buenas y disciplinadas tropas de Roma y Austria, que esta, ***“La ignorancia es la madre de la devoción y el orden!”*** Pero *devoción* para ellos no significa la pura y elevada piedad del Cristiano ilustrado. Pero *el orden* en el sentido político, no significa para ellos, el hermoso espectáculo de una moral y bien educada gente, fondeando la supremacía de

la mente pública, en exacta obediencia a las leyes justas. *Devoción* en su vocabulario, significa simplemente, esa absoluta esclavitud de corazón y alma, a las doctrinas papales y ritos, que es encontrada en el simple y sentimental devoto, en el chupado y lacio fanático, y en la “**grasosa y contenta ignorancia**”, que ejecuta su labor de pensamiento y rezos, todos enteramente por medio de un delegado. O de esta manera, “*esa piedad mecánica*”, como el **Arzobispo Carrol** juiciosamente la llama, y dice, “*sin la cual, de allí no saldría ni una solitaria chispa de religión en la iglesia Católico Romana.*” Por orden, ellos entienden, ese asqueroso estado de esclavitud mental y corporal, exhibida alrededor del carro conquistador y trono, donde la libertad es extinguida, y donde los hombres se mueven como autómatas, bajo los pinchazos de las bayonetas y el látigo de los sacerdotes! Por lo tanto, esto es esencialmente necesario para el sacerdocio y el despotismo, que la devotas víctimas deban vivir en la obscuridad, y tengan su ser totalmente inmersos en las tinieblas!

El papado es entonces, desde un estricto principio, un inamovible enemigo de la educación popular, el sacerdote tiembla en la cercanía del maestro. Él tiene las mismas emociones de terror al mirarse, con el sentimiento pirata, de quien ve la luz del día, y los oficiales de justicia, estallando de repente sobre sus crímenes, sus juergas y magulladas víctimas! Los cánones del papado proclaman una guerra de exterminación contra los maestros, dondequiera que él aparece extranjero. La gran masa de gente en todas esas tierras, son universalmente ignorantes, degradadas y brutalizadas. Deje que un hombre leído, contraste al Español,

con el Holandés, al Irlandés Católico, con el Irlandés y Escocés Protestantes, Al Mexicano con el ciudadano Americano, al de Nueva Inglaterra, con el Canadiense. Las dos últimas naciones son vecinas y fueron establecidas por el mismo tiempo, y no hay causa *física* operando que prevenga el progreso de Canadá respecto al paso con Nueva Inglaterra, en cuanto a moral, religión y literatura. Pero ahí tenemos un doloroso y muy instructivo hecho. Ahí está, una exposición y prueba favorable de la influencia en cada una, aún del caso de sacerdotes Católicos actuando como jueces. Porque, Nueva Inglaterra, estuvo bajo la influencia de los severos y antiguos puritanos, Canadá, bajo la influencia, no de los bárbaros Austriacos, no de los salvajes Irlandeses Católicos, sino de los más liberales Católicos *Franceses*. Ahora, cual es el factor de su actual y relativo progreso en moral y Literatura? La gente de Nueva Inglaterra está a la delantera, entre una muy ilustrada nación. Los papistas de Canadá, se demoran confinados en la Edad Media, es un hecho probado. Una petición fue últimamente enviada al Parlamento Británico, firmada por 88.000 personas de Canadá, de estas, cerca de 78.000 no podían escribir sus nombres, ellos anexaron una cruz como su marca. Y del resto, es decir los 10.000, en una gran proporción, podían solo leer y escribir sus propios nombres.

Quien no ha oído de las escuelas parroquiales en España o de Austria? Estas son la gloria de los protestantes en Europa solamente. Quien ha oído de las escuelas públicas en el México Católico Romano, en de Sudamérica? Estas son la gloria de los protestantes Americanos. Y donde está el patriota en el Sur, quien se atreva a venir adelante y estable-

cerlos? Permítanme mis conciudadanos notar bien esto: si algún atrevido **WASHINGTON**, se pusiera adelante, y se aventurara en la santa empresa, se vería que los sacerdotes no podrían abatirlo con amenazas y los asesinos lo apuñalarían!

En Irlanda, el peso completo de los sacerdotes papistas es lanzado contra cada esfuerzo benevolente, y contra el mismo gobierno nacional, para abatirlo, y prevenir cualquier intento de educar a los salvajes Irlandeses y enseñarles a leer y escribir.

Y aún en New York, los sacerdotes papistas hacen uso de sus extremos esfuerzos, para impedir que los hijos de su propia gente se beneficien de las conocidas facilidades de nuestro estado, para educarse gratuitamente y ampliamente en las escuelas públicas! Si estos aceptan el bono, debe ser sobre un principio *sectario*, y bajo el dictado del sacerdocio, si es que fuere practicable!

Otra melancólica prueba de la hostilidad del papado a la educación popular, es presentado en las reglas de los, *Indexes, Expurgatory, y prohibitory*. Estos Index los he examinado, y he encontrado algunos ejemplos, ciertas porciones, en otros casos, la totalidad de los más valiosos libros, que son prohibidos tanto como la **Santa Biblia**. Sí, las Santas Escrituras y las obras Inglesas estándar, sobre Teología, filosofía moral y poesía, eran libros condenados y prohibidos! Y ningún verdadero Romano Católico, puede atreverse a tener estos libros en su casa o leerlos, sin una licencia escrita del guardián espiritual de su conciencia. Los siguientes autores, están entre los condenados: Addison, Algernon Sydney, Lord Bacon, George Buchanan, Sir Ma-

thew Hale, John Locke, Milton, Mosheim, las Historias de Robertson, Roscoe, Cowper, Young, Walton's Polyglott, Ussher, Jeremy Taylor, y todas las personalidades de las Iglesias Presbiterianas y Episcopales. Veá, **Cramp's Text Book**, p. 376. Aquí, he de adjuntar el Canon del **Concilio de Trento, De Libris prohibitis, Regula 10: "Finalmente, esto es ordenado a todos los fieles, que nadie presuma guardar, o leer, ninguno de los libros, contrarios a estas reglas, o prohibidos por estos Indexes."** –**"Y así, cualquiera que ha de hacerlo, incurre en la sentencia de excomuni6n."** Porque, **"esto es pecado mortal."**

Y si nuestros hombres, literatos y profesionales, prestan atenci6n a los logros literarios del sacerdocio Romano, y de los reales m6ritos en las escuelas y colegios papistas en nuestra tierra, ellos descubrirán sin mucho esfuerzo, que sacerdotes y damas superiores, y aún sus obispos y profesores, están al menos cien años atrasados de los ministros Protestantes, de los maestros y colegios, en materia de literatura y conocimientos científicos. En cada departamento de las más altas ramas de la literatura, las naciones Romano Cat6licas, están centurias detrás, del brillante progreso de las naciones Protestantes. Esto es confirmado por el testimonio unificado cada viajero que se ha decidido hablar. Más aún, los catálogos de los vendedores de libros, comparados con aquellos de Viena, Madrid o Roma, exhiben una abrumadora prueba de esto. Tan tarde como en 1633, el **Papa Urbano** y sus instruidos inquisidores, condenaron la filosofía del inmortal Galileo, en las siguientes palabras:

"1.- La proposici6n que el sol es el centro del mundo, e inamovible en su sitio, es un absurdo, filosóficamente fal-

so y formalmente herética; porque es expresamente contrario a las santas Escrituras.

2. La proposición de que la tierra no es el centro del mundo, no inamovible, sino que esta se mueve y también que tiene un movimiento diurno, es también absurda, filosóficamente falsa, y teológicamente considerada, al menos errónea en la fe.” Ver, *Life of Galileo*, publicada en Boston, 1832, pp. 179, 180.

Siendo encontrado culpable de enseñar la peligrosa doctrina de la astronomía moderna, él tuvo que retirar su opción, y hacer que el sol girara alrededor de la tierra, o ir al calabozo y por consiguiente a la estaca. El venerable filósofo, no estaba lleno de celo como para llegar al martirio por los principios elementales de la astronomía. Dejando los honores de la ciencia a ser clarificados por otros hombres, el se lanzó de rodillas, y repudió de la mejor manera que pudo, delante de la **élite de hombres de letras del papa**. Pero tal es la fuerza de la ciencia en la conciencia de los estudiosos, que en tanto se levantaba lentamente de sus rodillas, Galileo, musitó en el oído de un amigo, “Y sin embargo se mueve”

Por **1703**, este moderno astrónomo, fue solemnemente condenado como “no filósofo y hereje”, Desde ese tiempo, no se tienen noticias públicas de esto. Esto ha sido simplemente permitido por caer en la negligencia. Pero la sentencia de Galileo, nunca ha sido revertida hasta ese día; y la moderna astronomía nunca ha recibido ninguna semblanza oficial de aprobación del papa o inquisidor. El hecho es, que la infalibilidad papal, fue medianamente comprometida. *Y Galileo y la moderna astronomía, debe permanecer condenada por siempre, o la infalibilidad papal sería sacrificada delante de los herejes.*

El siguiente extracto, desde *Letters from Spain*, de **Doblado**, p. 109-111, arroja mucha luz sobre la influencia del papado sobre la educación popular. “*para aguardar una educación racional, donde la inquisición está constantemente vigilando, para guardar la mente humana dentro de las fronteras que la iglesia de Roma con sus teólogos de servicio, han escogido para este progreso, muestran una perfecta ignorancia del carácter de **nuestra** religión. Gracias a la alianza entre nuestra iglesia y el estado, los teólogos Católicos, están cerca de tener éxito, en guardar el conocimiento a su propio nivel. Aún, tales ramas de la ciencia que aparecen menos conectadas con la religión, no pueden escapar de la vara teológica. Y el espíritu que hizo a **Galileo**, repudiar sobre sus rodillas sus conocimientos de astronomía, aún obliga a nuestros profesores a enseñar el sistema de **Copérnico**, como una hipótesis. La verdad es que con los teólogos Católicos, nadie cuya mente es perseguida, es independiente de la religión. La **astronomía**, debe preguntar al inquisidor para verla con sus ojos: La **geografía**, fue largamente forzada a encogerse ante ellos. Los teólogos, fueron hechos jueces del descubrimiento de **Colón**, igualmente, para adjudicar **como especie**, a los Nativos Americanos. Unos monjes espectrales, perseguían a los geólogos en las más bajas cavidades de la tierra, y ninguno de carne y sangre, vigilaba a los filósofos en la superficie. La **anatomía** es sospechosa y vigilada estrechamente, cuando esta toma el escalpelo; y la **medicina** tiene muchas angustias para resistir, mientras se empeña en expurgar el uso de la **corteza**, y la **inoculación** del obscuro catálogo de los pecados mortales! **Usted no solamente debe creer lo que la inquisición cree!**, sino rendir fe implícita, a las teorías y explicaciones de sus teólogos!”*

CAPÍTULO IV

Los sacerdocio papista esgrime un tremendo poder sobre sus víctimas por la doctrina de la intención; por el Confesonario, reclama el poder de condenar al hombre; y por su lucrativa ficción del Purgatorio que es un especie de Seguro de Vida, contra las llamas del infierno!

“Auri sacra flames! Maldita lujuria de oro! VIRGILIO

LAS mentes de sus víctimas siendo así subyugadas, y ulteriormente paralizadas por los asimismo exitosos esfuerzos del sacerdocio, previniendo la educación popular, llegan a ser, por consiguiente la presa fácil de cada impostura del papado. Yo observo ahora.

Quinto. Por la doctrina de la **INTENCIÓN**, el sacerdocio Romano, esgrime un tremendo despotismo sobre la mente humana. Este pone en reclamo sobre el hombre, ser superior a todas aquellas leyes humanas. Esto no es sobrepasado por ningún pagano, o Mahometano reclamando sobre la credulidad humana. Esto, no tiene paralelo, salvo en las monstruosas usurpaciones del Brahmanismo. Esto es publicado en el decreto del **Concilio de Trento**, Sesión VII. *De sacr. In genere; Canon XI.* “Si quis dixerit, etc. “Si alguno dijere que cuando el ministro confiere y efectúa el sacramento, no se requiere por lo menos la **INTENCIÓN** de hacer lo que la iglesia hace. **SEA MALDITO**” He considerado también adjuntar, las palabras del **Catecismo de Trento**, y como ellos lanzan una singular luz sobre la **razón**, de este sin paralelo dogma de Roma: “*Representando, como él hace, en esta sagrada función, no suya, sino de la persona de Cristo, el ministerio de los sacramentos, será él bueno o malo, válidamente consagrado y conferido los sacramentos, provi-*

sión que él hace uso de la materia y la forma, instituidos por Cristo y también observado en la Iglesia Católica e **INTENTA** hacer lo que hace la iglesia,” etc. P. 150. Cramp. 416.

Ahora, permítame darle un soberbio reflejo de este poder alojado por la iglesia de Roma, en las manos del sacerdote, sobre sus víctimas; y consiéntame revisar cada uno de sus siete sacramentos, y no fallará en ver, este tremendo instrumento de despotismo que esgrime sobre las almas y cuerpos de la manada. Las maniacas imposturas de los fanáticos, pueden incitar a la risa a la gente demasiado instruida como para ser corrompida por ellos. Pero cuando la Iglesia de Roma alcance el éxito y se imponga sobre los millones y arruine todos los reinos, sus imposturas provocarán la más profunda amargura y conmiseración; tanto como lloramos la miserable necedad y fragilidad de la naturaleza humana!

Un miserable sacerdote es llamado *a conferir la gracia del bautismo*, un artículo, por cuyo medio forja graves pretensiones de poseer *lo genuino* y también *lo falso*! Y bien, si por la casualidad o por el cruel destino, él necesita LA INTENCIÓN en alma y conciencia, para hacer lo que la madre iglesia hace, entonces, qué pena! La infeliz víctima del engaño, está aún en sus pecados por el error o la maldad de su sacerdote!

Toda una vecindad papista está reunida para recibir *la misa*. Y esta es la cantidad total de su fe, moral y hábitos decentes. Esta, es el *sublime* sustituto para todos ellos! El divino homenaje a la *misa* y la postración corporal, debidos al eternal alimento, aquel eternal *dios galleta* recién creado, son el más perfecto sustituto para la templanza, la caridad,

el amor fraternal, el patriotismo y todas las virtudes y todas las gracias! Por lo tanto, es de infinita importancia, que las cosas deben ser bien hechas, cuando estas se ejecutan. Ahora, si la **INTENCIÓN** es insuficiente sea por algún triste accidente o por la maldad de un malhumorado sacerdote, entonces un capítulo completo de la *biblia del papa*, llamada *Misal*, es sacrificado; y como el papa y el *Concilio de Trento*, le dicen al creyente que por esto, la galleta sagrada *ya no es “el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Cristo.”* Entonces Oh!, triste y fatal calamidad, cuando todos ellos caigan de rodillas y adoren al *dios galleta*, qué pena! por la maldad del sacerdote privado de LA **INTENCIÓN**, esta siga siendo una galleta, y no realmente un dios, y toda la asamblea, la vecindad, el hombre, sacerdote y todos, por su propia admisión, estén bajo el irrecusable pecado de idolatría, que es pecado mortal! Y toda esta espantosa maldad, está en las manos de sacerdote sin principios, que puede enviar sin recato, a toda una parroquia al insondable abismo, o al purgatorio, al menos de acuerdo a la triste admisión de cada papista!!

Una joven pareja acude al sacerdote para ser unida por “la gracia del sacramento matrimonial.” Pero aquí hay triple peligro de tener un mal suceso, y de involucrarse en pecado mortal de acuerdo al papado. **TRES DISTINTAS INTENCIONES** de tres personas son indispensables, más aún, es esencial para el matrimonio, la del sacerdote, del novio y de la novia. Como dice el canon de Trento, “*Porque la INTENCIÓN del receptor, es tan necesaria, como la del sacerdote!*” Me refiero como prueba de esto a, *the Abridgment of the Christian Doctrine*, p. 76. New York, 1833.

En este caso, el sacerdote tiene en su poder el detentar la **INTENCIÓN**; por consiguiente, “la gracia del sacramento del matrimonio” no es llevada a cabo. De aquí, que las víctimas del sacerdote, no están casadas, pero ellas están viviendo todos sus días y finalmente morirán en pecado mortal! Pero esto no es todo en esta maldad. El sacerdote enseña, al hombre y a la mujer, que **SU INTENCIÓN** es esencial en la formación de su unión matrimonial. Si esto pudiera ser advertido, o si las partes escogieran declarar en una corte, bajo juramento, que ellos no tenían la **INTENCIÓN** de casarse, cuando estaban delante del sacerdote, entonces la ley Romana, disuelve su unión. Muchos divorcios, dice el obispo Burnet, ha conocido que se demandan en Roma, sobre este infame alegato.

Los agonizantes Católico Romanos, reciben el sacramento de la *penitencia* y la *extremaunción*. Él tiene la perfecta seguridad, justo en la proporción de su flameante celo por el papado, que su sacerdote “puede conferir la gracia” para su alma que parte, cualquiera que hubiera sido la nauseabunda inmoralidad y los atroces crímenes de su vida pasada; o que el sacerdote, puede contenerle la gracia, justamente, como el precise tener, o no tener, la **INTENCIÓN**! Como un genuino papista, cree solemnemente que su alma y cuerpo, están enteramente en las manos del sacerdote y enteramente a su merced, por el tiempo y por la eternidad! Él siente estar en el borde mismo de un horrible cambio! Su sacerdote puede, por su **INTENCIÓN** enviarlo, al cielo, o al purgatorio; o por su falta de **INTENCIÓN**, al infierno por siempre! Puede concebirse algún poder o alguna influencia supremos en la tierra, o aún iguales al poder del sacerdote! Los reclamos del Dios Altísimo, sus prerrogativas y sus terribles juicios, pare-

cen diluirse y ser perdidos, ante el dios Católico Romano en la tierra, que pronuncia su sentencia desde su trono de impostura! Al pie del sacerdote, cada Papista es encadenado en el más abyecto vasallaje; su corazón, cabeza, alma y cuerpo, todo, está bajo su dictado; ninguno de estos esclavos dominados por el clero, pueden llamarse, dueños de sí mismos! Los cielos están a su disposición, pero solamente si le suplican y le sobornan. El infierno viene, con su enojo y venganza! Y él está perdido si muere bajo la maldición del sacerdote! Tal es el poder del sacerdocio moderno, sobre la caótica oscuridad del alma y corazón del Papista, y por su libre elección!

Sexto. EL CONFESONARIO, es otro potente instrumento, por el cual este poder es consolidado y perpetuado.

Qué contraste existe, entre el seguidor de Cristo y los discípulos del papa Italiano! El Cristiano se acoge en su interior, y se arroja con lágrimas de penitencia y profunda humildad a los pies del trono de la gracia, él se confiesa, ante Dios solamente y obtiene perdón y paz a través de la de sangre de Jesús. *DIOS ES SU CONFESOR*; en su merced oye solamente, al que derrama con sinceridad delante de él, todos sus pecados y aflicciones: Cristo, le concede su absolución, “*sin dinero, y sin precio*”, mientras el Espíritu Santo trae dentro de la conciencia herida, un alborozo puro y un permanente gozo. Pero el papista se aleja del trono de la gracia de Dios, hacia el confesonario de un dictador humano sin principios! Él se confiesa, no directamente ante el Dios Altísimo, sino ante el sacerdote! Obtiene su absolución pero no de Cristo; él es perdonado por el sacerdote, no por la corte del cielo. Él obtiene una plácida autocomplacencia de su fa-

vorecedor, su padre espiritual, conviniendo con todos los deberes de la iglesia! Así mismo, él está, clara e irremediabilmente asido en “la trampa del cazador de aves”, para ver, a través del arte del traficante espiritual de las almas de los hombres, quien con toda la profunda solemnidad y la perfecta seriedad de un hombre que persigue un piadoso y prestigioso negocio, pronuncia la absolución de todos los pecados, y recibe el salario de su acto apresurándose a demoler a la fresca victima! Más aún, tal es la sorprendente fuerza de la falsa religión sobre la mente de los hombres, que aún, **mientras su engañador está listo a convulsionar de risa**⁷, y con su mal ajustada máscara a punto de caer delante de sus ojos, él se aferra a su honda desilusión; y extrañamente escoge creer “**La mentira**”, en oposición a las amonestaciones de los amigos y a la misma evidencia de sus sentidos!

Y esta espantosa mofa de las divinas prerrogativas, está afinada para el efecto, pues los sacerdotes papistas no pronuncian simplemente la absolución sobre el hombre que está arrepentido delante de Dios, sino que se arroga la función de pronunciar el perdón de pecados con una forma de acto judicial. Algo afecta la representación de esta función del sacerdote en cuanto a la *mera declaración* de que Dios perdona los pecados del hombre penitente. La más alta autoridad de Roma, el Concilio de Trento, ha pronunciado que esta no es, “*una declaración desnuda, de que el pecado es perdonado por Dios al penitente, sino, ad instar actus judicialis, etc., realmente un acto judicial del sacerdote, sentado en la silla del juez, representando a Cristo y hacien*

⁷ Ver, Can IX de la sesión XIV: “*Si alguno dijere, que la absolución que da el sacerdote no es un acto judicial...o el sacerdote no le absuelva seriamente, sino por burla...*” NT.

do lo que Cristo hace” Y esta doctrina, los padres de Trento sellan con la usual maldición; y puesto que maldicen al hombre, quien se atreve a contradecirla. Ver, la *Sesión XIV, Capítulo VI*, y el *Catecismo de Trento*, p. 260. Cramp, págs., 195 y 427.

Ahora, suplico, cual es el efecto de todo esto en la mente de población Católico Romana? Esto es para patear el polvo. El Papista es consciente que el sacerdote conoce sus pensamientos secretos, su corazón y todas sus propensiones, sus debilidades y crímenes, el papista no se siente más un hombre! Él no puede mirar a la cara de este maestro espiritual! No puede asegurar delante de sí mismo, su derecho natural y honor como hombre en su presencia! Se avergüenza y confunde, delante del arrogante e imprudente usurpador, como cualquier miserable pagano delante de su ídolo dios! Su trabajo, propiedad, esposa, hijos, su cuerpo, su alma, están todos a disposición del sacerdote. Se arrodilla a los pies del sacerdote con abyecta sumisión. No se lamenta de sus errores! Aunque él es abofeteado y pateado, y aún azotado como un niño, tal como se hace habitualmente en Irlanda, y él no se atreve a resistir. “Qué Señor!, exclama un corpulento trabajador Irlandés a Mister D, en la villa de Saugerties, N.Y, cuando fue preguntado, porqué no resistía y se defendía, contra el brutal sacerdote, quien públicamente le había dado de puños hasta dejar su cara sangrando. “*Qué Señor!*”! *golpear un santo padre! Señor, si yo tocara al santo padre, mi brazo se secaría desde mi hombro!*”

Y cada vez que la inocente víctima del sacerdocio se en-

cuentra a sí misma en el confesonario, y adquiere su absolución, con “ofrendas” para propiciar a su maestro, él halla estas cadenas de esclavitud, cerradas herméticamente y remachadas, más y más estrechamente. Él se hunde bajo su intolerable yugo de esclavitud, encontrando por esto, que nunca ha probado la libertad del verdadero Cristiano, no siente el noble abotagamiento del alma del hombre libre! Además, él se conforta a sí mismo, como todos los otros hombres de su religión, que él está trabajando por su salvación, por las saludables penas e imposiciones del despotismo! Las bofetadas y pateadas de su sacerdote, le ayudan a escalar la estrecha vía al cielo!

Séptimo. Este fatal vasallaje, es sustentado, por el terrorífico reclamo, gravemente puesto sobre las almas de los hombres, por el papa, obispo y sacerdote, ***“para condenar la almas de todos hombres contumaces y rebeldes!”***

Es altamente instructivo, sino divertido, ver con qué imperturbable seriedad los sacerdotes jesuitas entre nosotros, niegan esto, y con qué perfecta incredulidad los protestantes medios, sonríen ante la mera pronunciación de esta proposición. ***Y aún estiman calumnioso, que alguien, un tanto mejor leído que ellos, publique este auténtico y espantoso dogma del papado!***

Pero se requiere solamente de un pequeño conocimiento de los decretos Papistas, de la historia civil y de la iglesia, para reconocer la verdad manifiesta, esa terrible prerrogativa que por mil años, llevan reclamando los prelados Papistas. Porque ellos erigen esto sobre el primer elemento del sistema. Cada sacerdote representa al obispo, y cada obispo representa al Papa: y el Papa es ***“Fili Dei Vicarius, El Vicario del Hijo de Dios en la Tierra.”*** Consecuentemente, todo lo que Cristo hace, lo hace el Papa o sus vicarios. Esta

doctrina es inequívocamente asentada por el Concilio de Trento, en su *Catecismo*, p. 260, “*En el ministerio de Dios, quien se sienta en el tribunal de la Penitencia como su legítimo Juez, el penitente, venera el poder y persona de nuestro Señor Jesucristo: pues en la administración de este, como aquellos de los otros sacramentos, el sacerdote, representa el carácter y descarga las funciones de Jesucristo.*”⁸

El credo del Papa Pío, que cada Católico Romano admite ser la más alta autoridad en la iglesia, también ha pronunciado la sentencia de condenación sobre todos nosotros. “*Esta es la verdadera fe Católica, fuera de la cual, no existe posibilidad de salvación.*” *Canon. Et Decret. Concil. Trid. Appendix. P. xxii. Ver, Cramp, p. 451.*

De acuerdo con esta doctrina del Papado, ha sido práctica de los Papas, pronunciar sus bulas de excomunión; y estas comprenden la exclusión de los herejes, del cielo, como también de la iglesia en la tierra. Permítame dar una mirada a estas bulas y podremos percibir la verdad de esto. La bula contra **Enrique VIII** es, “*la excomunión y condena de Enrique*” La bula contra la Reina Isabel es, “*la excomunión y condena de la Reina,*” etc.

A la misma infame clase de doctrinas, pertenece aquella que enseñan en cuanto a los niños que no han sido bautizados. **Pregunta:** “*A dónde van los infantes, que mueren sin el bautismo?*” **Respuesta:** *A esa parte del infierno, donde ellos sufren las penas de los perdidos; pero no del castigo de los sentidos, y ellos nunca verán la faz de Dios!*” *Abridgment of Christian Doctrine* (Compendio de la Doctrina Cristiana). Edición de New York, P. 109. Pero esta

⁸ Ver, *Catecismo de Trento*, traducido por el Jesuita Donovan, profesor de la universidad de Maynooth. Pág. 235, del año 1908. NT.

perdición infantil, puede ser completamente prevenida de una muy fácil manera, esto es, por medio del sacerdote, promulgando su bautismo sobre el infante, o por medio de cualquier sustituto laico, sea hombre o mujer, haciéndolo lícitamente en su ausencia; y aún los herejes pueden hacerlo correctamente.

Ahora, se supone que la gente quien mira al sacerdote, con poder para condenar a su voluntad, a hombres, mujeres y niños, tal como cada verdadero Papista cree, que él realmente posee y ejercita actualmente tal poder, pero podrá estar dispuesto a resistir la voluntad de los déspotas, o aún tener el corazón para vindicar sus naturales derechos y libertades? Y más aún, no sería de admirarse, que en nuestra feliz república, un miserable sacerdote, pueda tener un inenarrable, mayor poder sobre la población Católico Romana, que cualquiera de nuestros magistrados, y sea respaldado por la policía y sostenido por una tropa de soldados? Dígame, conciudadano, puede la libertad, pueden los principios republicanos florecer, o aún existir en una tierra donde tales ruines principios son tolerados abiertamente y desvergonzadamente enseñados y practicados?

Octavo. El *Purgatorio* de los papistas, es otro tremendo instrumento de este despotismo espiritual. El ascenso y progreso de este lucrativo dogma del papado, lo hemos trazado en otro libro⁹. Lo admirable de esto, es que su invención fue tardía! Los intensos esfuerzos de los fabricantes de opiniones nuevas y de los traficantes de leyendas, no tuvieron éxito en que el purgatorio, sea promulgado como dogma y artículo de fe, antes del **Concilio**

⁹ Letters in the N.Y. Roman Catholic controversy, p . 249, 250. (Escrito por el mismo autor de este libro. NT)

de Florencia, en **1430**. Pero esa admiración cesará, si solamente reflexionamos, que esto requeriría de toda la ignorancia e infidelidad de la Edad Media, la suficiente para preparar la mentes brutalizadas de los hombres de esos días, para recibir y disponerse con algún grado de gravedad, a la ficción del purgatorio, tan manifiestamente rateada de la religión Pagana!

Fue en el **Concilio de Florencia**, donde se emitió el dogma de, *“que los santos, van al cielo; los pecadores al infierno; y la clase mediana purgatorio.”* Labbei Concil. Tom. xviii, p. 503; y Tom. xx. P. 170. En esta *“clase mediana”*, los sacerdotes astutamente, traman incluir a casi *todos los hombres*. Y tienen dos argumentos suficientes para esto: **1ro.** Es claramente manifiesto que, muy pocos Papistas pueden morir como santos. **2do.** Sería una inmensa pérdida de riqueza, el enviar a todos los pecadores, pequeños, y grandes, al infierno. Es extremadamente conveniente, para un hombre inmoral, tener la comfortable persuasión de quedarse con todos los placeres que puedan administrarle mientras vive, el mundo, demonio y carne, y no obstante, tenga al menos esperanza, de tener por siempre un casa segura en el Paraíso, por algún precio! Dice el **Obispo de Inglaterra**, en su discurso sobre este tópico favorito, *“También sería malo, enviar a los hombres al infierno por decir mentiras pequeñas y veniales, o por cometer pecados pequeños; y si ellos no están maduros para el cielo! Entonces, nosotros lo ponemos en el Purgatorio!”*

Un chico puede decir, “Bien, así será esto, pero la sangre de Cristo, nos limpia de todos nuestros pecados, pequeños y grandes. Así la muerte es despojada en la cruz, y le limpia de

todos sus pecados: ustedes mejor deben aludir a la sangre de Cristo, que al purgatorio.

“Ah! Mi muchacho, esto es todo lo que conoces?, estás muy joven para comprender nuestra teología. *Distinguo*, Yo distingo! Allí está la *verdad desnuda*, allí está la verdad que fecunda gran provecho! *Verdad desnuda* que es menester para ustedes, raciocinio omnipotente y argumento! Ninguna ventaja puede cosechar de esto la Madre iglesia. Pero permitiendo a los pecadores, especialmente a los pecadores ricos ir en el pecado, nosotros límpidamente ganamos el doble... más aún, el triple. Nosotros encadenamos nuestros súbditos a *la fe*, con la indulgencia más liberal concedida de nuestra parte, para su “*búsqueda de placer, un poco fuera de vía ordinaria:*” y entonces tenemos éxito en persuadir, a todos quienes tienen algunos bienes mundanos, para que puestos todos en nuestro purgatorio, tengan la certeza infalible de conseguir el cielo, cuando son pagados los deberes a la iglesia. De esta manera quitamos el cerrojo de los tesoros de los pecadores ricos que han muerto. Él considerará perfectamente razonable comprar él mismo su alma y el cielo, puesto que en el estado que prosigue, él no puede llevar nada consigo. Y finalmente, nosotros podremos arrullar a nuestros prosélitos, quienes se acongojan sobre el muerto. *Los Protestantes* no tienen esta clase de encantamiento, que fascina a los simples e ignorantes. Cuando sus pecadores mueren, este es el fin de ellos. Su religión, no sigue al malvado pecador en el otro mundo. *Pero nuestra religión* posee esta gloriosa superioridad; nosotros podemos por medio de misas, si son bien pagadas, sacar al más grande libertino del purgatorio, ... a condición, que él ... esté... en el ... Purgatorio. Y ciertamente estará allí, si muere... libre de todo *pecado mortal*. Pero ningún sacerdote,

puede decir, quien está o *no está* en el purgatorio. Nosotros erramos en cuanto a esta seguridad. Entonces, hacemos cuenta que todos ellos están en el purgatorio; por consiguiente tenemos una buena gracia, un gran y presto mercado para nuestras misas! Y si hay algún reproche, si hay algún error, nos aseguramos de poner el purgatorio en el otro mundo, así los muertos volverán a decirnos algún cuento!

El origen, diseño y uso del purgatorio, es perfectamente manifiesto para cada uno. Este es el gran banco de Roma. Es una oficina de seguros, en una escala magnificente, y es tan seguro como lucrativo! Sus compañías de seguros, tienen un pavoroso chance de perder, así que aquellos deben pagar, y para eso tienen hombres vivos con quienes hacer negocios. Dicen los sacerdotes, “Pero nosotros tenemos más premios ventajosos. Nosotros dictamos nuestros propios términos, y nada puede ser más placentero para los amigos, como *Doblado* dice en sus *Letters from Spain* (Cartas desde España), que tener el privilegio de enviar por nuestras manos, una especie de *habeas corpus*, o más propiamente dicho un *habeas animam* escrito, para cualquiera de sus amigos o parientes en el purgatorio! Y entonces nosotros estaremos perfectamente protegidos contra toda pérdida, o por posibilidad de ser llamados a realizar reembolsos en caso de pérdidas; porque como decimos, ningún hombre regresará (del más allá NT.) a nosotros con cuentos! Por lo tanto, nosotros siempre estaremos en el seguro de las almas, y nunca hemos de pagar una pérdida!!”

“Pero su reverencia, qué del ajuste de cuentas y el pago que usted tenga probablemente que hacer, cuando se reúna, en la corte de Dios, cara a cara! Donde queda su stock de seguros entonces? Ah!, bien, bien, mi muchacho, nunca oíste la famosa oración del soldado en la batalla de **Blenheim**, que es la siguiente, ‘Oh Dios! Si hay un Dios,.... salve mi alma,

si yo tengo alma!’ Concibe usted la aplicación y mi proyección? Así, entenderá usted! Que ustedes pueden entregar vuestras almas fuera del purgatorio, si tienen almas, o dentro el cielo, si hay un cielo”

Esta terrorífica arma de usurpación espiritual, como se encuentra entre sus últimas ficciones, será la última en ser capitulada por el sacerdocio. Y hay tres razones para esto:

1ra. La ficción del purgatorio ha sido absolutamente más lucrativa para el papado, que todas las representaciones del Mar Meridional, o de cualquier otro exitoso “engaño”, que en todos los récords de la impostura, hayan sido para sus inventores. Por esta impostura, el papa y sus “rapados”, han desvalijado y depredado, cada nación de Europa, México y Sudamérica, en sumas que superan el cálculo de la aritmética humana!!

2da. Esta, con sus penas asistentes, misas y absoluciones, ha esparcido el pauperismo en una casi ilimitada extensión, sobre todas las tierras, que han sido tácitamente sometidas a este sistema de extorsión de enormes sumas sobre los hombres, bajo falsas pretensiones. Para prueba de esto, mire justamente en la población de Irlanda y en todos los lugares de su exilio!

3ra. Este es un terrorífico instrumento para subyugar la mente humana. Esto se hace directa e indirectamente: *indirectamente*, porque genera pobreza, proscribiendo, todas las oportunidades tanto como esta pueda, en la educación, en el desarrollo de la industria y en la economía. Y pisoteando de tal manera al pueblo, que este llegue a ser presa, del enclenque y más superficial impostor. Y culmina sus propósitos *directamente*, gestionando todos sus terrores y todas sus esperanzas, para colocar al enteramente hombre bajo la dictadura del impostor espiritual. La víctima del pa-

pado cree, como ya hemos dicho, que el papa, obispo y sacerdote, tienen, como puede ser el caso, poder desenfrenado para enviarlo al purgatorio, y para procurar la liberación de sus tormentos. Las palabras del Papa **Clemente V**, en su bula por un Jubileo, es citada a menudo por el sacerdote para infundir miedo, crear esperanzas y obediencia implícita, *“Mandamus angelis, etc, Nosotros ordenamos a los ángeles, para tomar su alma fuera del purgatorio, totalmente límpida y absuelta, e introducirla en la gloria del cielo.”*

Ahora, donde se encuentra el hombre que cree realmente que esto no es llenado de inmediato con los más terroríficos miedos, y las más gozosas esperanzas: *con terrores*, porque el sacerdote tiene el poder de hundirlo en este lugar, y allí doblar su pobre alma con cualquier especie y cualquier grado de tormentos en *“los fuegos”*, las *“aguas heladas”*, o el *“humo”* del purgatorio, como él piensa que es lo correcto. Con *esperanzas*, porque, por misas pagadas, después de su muerte, el *“santo sacerdote”* puede, cierta e infaliblemente, rescatar su pobre mitad, y mitad ahogada, mitad congelada y mitad *“humeada”*, fuera de las penas del purgatorio!!

Ahora, dejen esto para nuestros literatos y bien instruidos hombres, para ver, si ellos pueden descubrir otro sistema, planeado por alguno de los más consumados impostores que jamás hayan desgraciado la historia de la familia humana, en el algún grado calculado como este, para destrozarse tan completamente, el alma y cuerpo humanos, bajo un intolerable despotismo! Pueden entonces estas víctimas del papado, ser republicanos, o buenos ciudadanos? Ellos están absolutamente ante el asentimiento de sus maestros, son abyectos esclavos; no conocen nada de la libertad, y no pueden amarla, codiciarla, o cumplirla por ellos mismos!

Al asentimiento de sus maestros, están listos subir contra toda ley, todo orden, todo magistrado, todos los oficiales del gobierno, y para perpetrar a sangre fría las más grandes atrocidades! Ellos están solamente en el camino de su vocación. “Están con el martillo sobre el clavo: ellos manejarán o son manejados!” El menor disturbio que efectúen contra un gobierno hereje, tiene en sí un gran mérito. Si ellos no pueden abatirlo (a pesar de eso), podrán al menos, crear agitaciones en la comunidad de sus enemigos. Por ello, su propensión al disturbio, al alboroto y el crimen! Ellos están en su elemento, en la mitad de estos! Son obedientes a su apetito por la mala conducta y se allanan a rendir servicio a su “dios sobre la tierra! Están trabajando por el tumulto el disturbio, su propia salvación! Y si ellos expiran como sus antepasados sobre los campos de **Languedoc**¹⁰, o en las masacres de Irlanda, son enseñados a creer que a través de la senda de la maldad, el crimen y la masacre, ganarán una gloria igual a la de los héroes de la **Masacre de San Bartolomé**¹¹ y los aplaudidos de sus Gregorios! El Papa hubo canonizado a aquellos que cayeron asesinando los herejes!

¹⁰ Ver, Estimación del Número de Muertos en la Edad Media.. de David A.Plaisted, Capitulo I, en Languedoc, cayeron asesinados, cien mil Albigences en un solo día. NT.

¹¹ En San Bartolomé, Catalina de Médecis, ordenó a las turbas papistas el 24 de Agosto de 1572, el asesinato de los protestantes, y en esa sola noche, cayeron asesinados 70.000 hugonotes. Ver Compendio manual de la Biblia de Henry H. Halley, NT.

CAPÍTULO V

El papado enemigo de los derechos de Conciencia—Profesa dar su divina autoridad a la Biblia—Esclaviza los hombres con su bautismo—Los papistas no tienen voz en la selección de sus guías espirituales—Niegan el uso de las Santas Escrituras—El papado un sistema inventado recién—Se impone sobre el hombre con penas y castigos.

“Roma lecuta est: causa finita est.
Roma ha hablado: la causa es decidida.”
Máxima favorita del Papa

En el Papado, existe unidad perfecta en su designio y objetivo. Ha perseguido riqueza e ilimitado poder, con paso tan firme como el tiempo y con un apetito tan agudo como la muerte! Teniendo éxito en el empobrecimiento de sus víctimas, en la proscripción de de la educación y en brutalizarlos en una manera espantosa y esto es solamente es pavimentar la vía, para un más alto juego. Por lo tanto:

Noveno. El papado *es un enemigo irreconciliable de la libertad y derechos de conciencia*. Este es el objeto principal en su ulterior persecución. Para lograr la victoria sobre los derechos de conciencia, el Papado no solamente va adelante con sus triunfos, sino que también se asegura eficazmente contra el peligro de perder lo que ya ha ganado. Sin esto, no sería nominado a ese honor con el que es investido por Baxter y Cecil, como “la pieza maestra de Satán, quien no puede destacarse más, fabricando otro.” **Habiendo usurpado la prerrogativa divina de Dios**, sobre el alma del hombre, su conciencia, propiedad y destino, en el tiempo y la eternidad; pero el más efectivo método por el cual puede retener los frutos de su usurpación, ha sido *extinguir el derecho del hombre, a conocer, pensar y actuar por sí mismo!* El derecho

de hacer todo esto, como hombre, como ser humano, no se diga como Cristiano, que es está en las manos del sacerdote, quien monta como centinela, para el pillaje de los derechos de libertad y propiedad! Todo el sistema muestra la múltiple sabiduría y astucia de esta súper agencia humana, en el desafío a los derechos y prerrogativas de Dios, las libertades y la felicidad de la familia humana: un esquema que ha sido llevado gradualmente a su perfección desde el siglo séptimo, que aturdiendo los graves filósofos, instituyeron con la profunda sagacidad de sus inventores, haciendo que prevalezca más abundantemente, la penetrante malignidad contra la virtud, religión y el confort humano!

La máxima del papa, determina la fatalidad de toda la libertad y derechos de conciencia, ***“Roma locuta est, causa finita est”***, lo que Roma pronuncia, es la sola regla de fe y moral para sus súbditos. Los hombres tienen almas y conciencia, pero solamente deben usarlas conforme a las reglas papales. Y es pecado mortal, pensar, hablar, o actuar contrario a ellos. La siguiente anécdota, que un amigo mío me aseguró es auténtica. Cierta médico que aún vive, cuando era estudiante, en cierto momento fue a confesarse, por cuanto era de ascendencia Romano Católica. Como un hombre de lectura y de reflexión, se había aventurado en leer lo que le placía, haciendo uso de su propia alma en la manera de pensar que le convenía; así él había transgredido la regla Católico Romana de *pensamiento por delegación!* Sucedió entonces que inadvertidamente le dijo a su padre confesor, *“Esta es mi opinión, Señor. El sacerdote, quien estaba un tanto colérico, al instante se encendió con gran celo, y en un arranque de furia, exclamó, “usted piensa! Yo le increpo a*

usted, que derecho tiene a pensar! Si le pesco a usted pensando otra vez, le pondré bajo penitencia hasta que pare su manera de pensar!! El joven hombre, jamás volvió a confesarse.

El sistema completo del papado, está basado en este artículo del credo Católico Romano, a saber, que **los laicos, no tienen derecho a la libertad de conciencia!**¹²

1. El papa, o “la iglesia”, que significan la secta Romanista, por generaciones ha reclamado, la prerrogativa de dar a la Santa Biblia toda la autoridad que esta jamás poseyó. Cada sacerdote, en efecto mantiene, **que sin su iglesia, la Biblia no tiene autoridad alguna!** Que sin ella (la iglesia. NT), no puede ser establecida, ni su autenticidad, y legitimidad, ni su inspiración divina! “La Iglesia”, o la clerecía Romana, también han reclamado por los siglos, el absoluto y exclusivo poder de explicar y establecer el significado de las Santas Escrituras, y definir, cada artículo de religión! De aquí que, en cada tierra radicalmente *catolizada*, el cuerpo de la gente y aún los líderes o en otro caso hombres inteligentes, cuando hablan sobre asuntos de religión, dicen usualmente, “*No conozco nada acerca de esto, o de la evidencia de su inspiración; mi guía espiritual, tranza todos esos asuntos por mí.*” “*Usted me pregunta, acerca de mi salvación; Yo no conozco nada acerca de mi salvación; Yo no aflijo mi cabeza con esta materia: ese oficio pertenece a mi confesor, él paga todo lo que la iglesia merece, para arreglar ese asunto con el cielo.*” Nosotros tenemos, un notable ejemplo de esto en el singular librito, publicado por el Duque de Brunswick, en ocasión de su conversión al papismo, y que en la chochez de su ancianidad,

¹² NT. Ver detalles de la la segunda sesión del Concilio de Trento, del 7 de Enero de 1546, en el, Libro VIII del Concilio de Trento, pág. 478, de www.historiayverdad.org, NT.

lo tituló, *The Duke B.'s Fifty reasons for becoming a Roman Catholic* (Cincuenta razones, por las que el Duque de Brunswick, llegó a ser Católico Romano). Él declara en su razón cincuenta, que el sacerdote le aseguró, que nunca podía sacar provecho de los ministros Protestantes; particularmente, los sacerdotes Católico Romanos le garantizaron, que estos le dirían, que sería condenado por Dios, al convertirse en papista, y que ellos estarían a un paso, para tomar su lugar y ser condenados en su lugar! Este admirable compromiso, resolvió toda su duda de la gracia; el pagó las demandas del sacerdote y murió en su comunión. Ver, *The Duke of Brunswick's Fifty Reasons, etc.*, edición Inglesa, que se vende en las librerías Católico Romanas.

Cuan completamente es religión, el papado, *tranzando por delegación!* Cuan, completamente anula esta, toda libertad de conciencia! El hombre es hecho por esta razón, un mero autómatas, un títere, movido por alambres.

2. Por su BAPTISMO, cada Católico Romano es obligado a renegar de sus derechos de libertad de conciencia. En prueba de esto mi lector, solamente necesito referirme al decreto del Concilio de Trento, sesión 7, **canon 8 y 14**, sobre el bautismo. *“Si quis dixerit, etc. Si alguno dijere, que los bautizados están exentos de todos los preceptos de la santa iglesia, escritos o de tradición, de suerte que no están obligados a observarlos, a no querer voluntariamente someterse a ellos, sea maldito!”* *“Si alguno dijere, que se debe preguntar a los párvulos mencionados, cuando lleguen al uso de razón, que confirmen lo que en su nombre prometieron sus padrinos al bautizarles, y que si respondieren que no, deben dejarlos escoger, y que ellos no son obligados (cogendos, del latín) entretanto, a encaminarse en la vida Cristiana, por cualquier castigo, como la exclusión de la eucaristía y de otros sacramentos,*

hasta que se arrepienta, sea maldito.”

Así, cada miembro de la iglesia Romanista, está obligado solemnemente a creer, que todas las personas bautizadas, son susceptibles ***de ser obligados a ser y permanecer*** como súbditos espirituales del papa Italiano, bajo penas civiles y castigos! Así que cualquiera observa que, ***“el Concilio de Trento, ha convertido la institución del bautismo en una indeleble marca del esclavismo.”***

Por lo tanto, aquí, el verdadero secreto del porqué la “Santa Madre” por una maravillosa expansión de aparente liberalidad, ***reconoce el bautismo de todos, aún de nosotros los herejes!***¹³ La validez, aún del bautismo Protestante, advoca Bellarmine con mucho show de liberalidad. Ver su, Libro ***De Sacramentis in genere***. Lib. i. cap 27. Ahora, aquellos medio Protestantes que conciben esto como un irresistible acto de generosa cortesía, y en su turno, como un generoso reconocimiento del derecho papal del bautismo Romanista, deben desengañarse en esta materia. Hasta ahora, siendo este un acto de liberalidad, no es más que un acto introductorio para el ilimitado esclavismo y violencia, porque el bautismo que ellos sostienen, hace al Cristiano súbdito espiritual del papa! Siendo así, hecho un súbdito, nada en él puede ser determinado libre (dicen ellos), desde su lealtad a Roma y al papado. Cada persona bautizada, se declara como su esclavo, dondequiera que esta se encuentre. Cada persona bautizada en apostasía de ella, está condenada a castigo indefinido, hasta que incline su cuello y se someta incondicionalmente a sus leyes. Pero los que no son bautizados, caerán en sus manos, y ella no puede castigarlos, aún por sus leyes sanguinarias, hasta que sea obligada a

¹³ Ver Sesión 7, Canon 4, sobre el Bautismo, del Conc. De Trento: “que el bautismo, aún de los herejes, etc. NT”

bautizarse. Así pues, *ella reconoce nuestro bautismo*, ese de todos los herejes, simplemente por esta razón, que anticipa la recuperación de su poder perdido sobre nosotros, un trabajo sumario, con cada uno de nosotros!

Esta no es una suposición desocupada ni gratuita. Me referiré mis lectores, como prueba e ilustración de lo dicho, a la historia del tratamiento del papa, a los Moros y judíos en España. Puesto que *no puede traerlos, bajo el brazo de la inquisición, porque ellos no son bautizados*, y entonces no eran súbditos espirituales del papa, mediante un ejército de sacerdotes y tropas de dominados por el clero del monarca de España, los Moros fueron realmente *FORZADOS a bautizarse, por cientos de miles*. Entonces, “recaídos de la Cristiandad”, ellos fueron formalmente entregados sobre la infernal inquisición.

Estos bautismos forzados, y los consecuentes reclamos que el papa levanta sobre “sus esclavos”, causó la muerte de un millón quinientos mil Moros, y en el cálculo más moderado, de dos millones de judíos! Ver, **Dr. M. Geddes’s** Tracts on Popery, vol. i.

3. A ninguna sociedad Católico Romana, o diócesis, le es permitido el derecho de escoger a ninguno de sus guías espirituales.

En el temprano progreso de la tiranía espiritual, los emperadores y reyes, reclamaron la prerrogativa de seleccionar y nominar los oficiales de la iglesia Cristiana. Este poder, fue ejercitado, hasta los tiempos de Carlomagno. Pero en el rápido progreso de las usurpaciones papales, arrebataron los poderes reales de reyes y emperadores, fueron largamente apoderados por este doblemente poder usurpado. Y él y sus doctores, le dicen al mundo muy gravemente, que

este poder siempre le perteneció por derecho, como el Vicario General del Altísimo, sobre la tierra! Los sacerdotes de hoy día han añadido un maravilloso descubrimiento, ese que su papa, no solamente por derecho, ejercita, este ilimitado poder de designar todos los oficiales espirituales de la iglesia, sino que él siempre lo ha hecho, desde los días de Jesucristo!! De aquí, que ellos no solamente roban a las naciones e iglesias, sus naturales e inalienables derechos de escoger sus propios guías espirituales; sino en la genuina manera de los audaces y atrevidos impostores, pretenden autoridad del mismo cielo para sus usurpaciones; y desvergonzadamente escamotean la impostura, sobre el Señor de la Luz y de la libertad! A esta alarmante usurpación, se aferra el papado, mediante el asimiento de la muerte. Por lo tanto, aún en Estados Unidos, esto se despliega y se siente. Llamo a mis conciudadanos a aceptar esto, como una de las pruebas más enérgicas y notables, que el papado en ningún aspecto se ha reformado o mejorado, desde la Edad Media de la esclavitud Europea. Pero el papado ha sido en menor grado reformado, muy seguramente la reforma debe haber comenzado en este punto, , en esta tierra de libertad, donde la gente reclama y por siempre reclamará, el derecho de escoger sus propios gobernantes y sus propios guía espirituales en la iglesia!

Pero, en airoso desafío a este libre espíritu que se agita en el seno de cada republicano y cada Cristiano, un déspota foráneo residente en Roma, reclama y es actualmente permitido por cada ser humano en nuestra nación, ejercitar la prerrogativa de seleccionar y enviar acá, sus propias criaturas, como obispos, sacerdotes, vicarios, para cuidar de las almas de los *republicanos!*

Es notorio para cada uno, que ninguna diócesis puede aventurarse, bajo penas de maldición papal, para escoger su propio obispo. Cada obispo en la iglesia papista en los Estados Unidos, es actualmente escogido por el papa, para cada diócesis! El pueblo y el sacerdote, no tienen voz en esa materia! Y cada uno de estos *obispos republicanos*, está ligado al Papa, por un juramento de fidelidad rendido a él, como su suprema cabeza, *temporal* y espiritual; y este es supremo, sobre todo otro juramento. Además, este vasallo contratado de un poder extranjero, tiene continuamente delante de sus ojos el prospecto Europeo de ascensos y honores, y tiene el compromiso de todos los sacerdotes en su diócesis. La gente es privada de todo su derecho a escoger sus guías espirituales; no tiene poder de conceder con ellos, ni siquiera para recomendar el hombre de su escogencia. El agente contratado del déspota, selecciona y acomoda a cada sacerdote en cada capilla, como ve conveniente en su poder soberano, sin salir a preguntar a nadie. Aquí, ciertamente, es un fin a toda libertad de conciencia! Y aún los nativos Católicos Americanos, se someten a esto!!

4to. El decreto papal, *niega a cada hombre del derecho de leer por sí mismo las Santas Escrituras*, es otra prueba, de lo que nosotros decimos en esta materia. El decreto es este: “*Cum experimento, etc. Desde la experiencia, que si la Santa Biblia, traducida en lengua vulgar, es indiscriminadamente permitida a todos, la temeridad del hombre, causará peor mal que el bien que asciende de esto.*”¹⁴ Ver, Regla IV de la Congregación del Index, y Cramp, p. 60 y 447.

Esta regla condena u prohíbe toda traducción en la lengua

¹⁴ Ver, pág. 492, de Historia del Romanismo, de John Dowling. NT.

vernácula de cualquier pueblo. Por consiguiente, debe proceder de la ignorancia, o de algún peor motivo, que los sacerdotes, para intentar suavizar, **alegando que los padres de Trento, solamente condenan las versiones Protestantes.**

Clemente XI, en su bula contra los *Jansenitas* en **1713**, condenó como heréticas las siguientes proposiciones: “*que es útil y necesario, estudiar las Santas Escrituras, en todos los tiempos y en todos los lugares.*” “*Que la lectura de las Santas Escrituras es para todos.*” A estas proposiciones el Papa pronunció “*falsa, ofensiva, escandalosas, sediciosas, inpias y blasfemas.*” Ver, **Bullarium Magnum**, tom.8. p. 118. Y **Cramp**. 61.

Pío VII, en el año **1816**, denunció la **Sociedad Bíblica**, en estas palabras: “*Este es el más amañado aparato, sacudiendo los fundamentos de la religión,*” “**Una pestilencia,**” “*una profanación de la fe, más eminentemente peligrosa a las almas,*” en su Epístola al **Arzobispo de Gnezn**.

León XII, en **1824**, en su **Carta Encíclica**, pp. 16, 54, 57. Pronuncia así, su fiero maleficio, contra las Sociedades Bíblicas. “*Ellos caminan sin rumbo y con descaro, a través del mundo, despreciando las tradiciones de los padres; y contrarios al Concilio de Trento, laboran en la traducción, o más bien en la perversión de la Santa Biblia en lenguaje vulgar de las naciones.*” “*Y esto es grandemente de ser temido*” añade él, “*que sus procedimientos voluntarios, por una perversa interpretación, vuelven el evangelio de Cristo, en evangelio humano; y lo que es peor aún, EN EL EVANGELIO DEL DEMONIO!*” Así, la más alta autoridad de Roma, ha pronunciado este peligroso y aún fatal pecado sobre los propios súbditos de Dios, por traducir en lengua vulgar y leer el **LIBRO**, que él les ha dado, como la única re-

gla perfecta de su fe, la que él ha ordenado sea escruñada diligentemente por todos: (Juan 5:39) y que ha señalado como perfecta, con todas las tremendas señales de su justicia, sobre todos los que la injurian o descuiden. Ap. 22: 18, 19.

Aquí tenemos, una exhibición de los más singulares fenómenos de la moral en el mundo. No hay nada similar a esto, en el fanatismo ordinario o en las imposturas comunes. Esta es la **BESTIA** de las visiones de San Juan, la cual es enteramente *sui generis* y une extremos singulares, combinando de inmediato, las atrevidas imposturas de un falso profeta en la gran escala de **Mahoma**, y tan igual como este hizo con su también novel sistema, sosteniendo en una mano la fascinación de un paraíso carnal, y en la otra la furia del fuego y la cimitarra; al mismo tiempo, practicando los más humildes artes de los más modestos impostores, como aquellos de los rediles del Sur y de **Matías**, el nuestra propia fabricación doméstica! Esta se pone la capucha y luce la triple corona!, se contonea en su trono y se llama a sí misma. *“La sirviente de los sirvientes.”* Este es, el vicario de Dios, y el sucesor del humilde pescador que se agarra de las polvosas riquezas terrenales, y melodiosamente reclama por los tesoros espirituales del cielo, ordenando a sus sacerdotes y obispos, erguirse entre el Altísimo Dios y el hombre, arrojando violentamente la Santa Biblia de las manos de sus adoradores y vociferando su maldición sobre todos los que se atrevan a estudiar y aún leer la Santa Biblia: y levantando su descarada frente al brillante relámpago del cielo, no teme decir al Altísimo, que él no habla a través de su propia Palabra a a sus súbditos, que no ha les ha de oír, salvo, sola-

mente, en la vía y manera que sus sacerdotes han de dictar al hombre y alDios Altísimo!

Pero ha meditado una clase de refinamiento, sobre este insufrible ultraje a la majestad de la Deidad, y a los inalienables derechos de conciencia de los hombres. Y produciendo en este punto un espécimen de impiedad y ridiculez, le dice al Dios Altísimo, que concederá *una licencia* a sus subordinados para leer la Santa Palabra que él ha mandado “escudriñar”; entonces, volviéndose hacia sus sometidos, añade, “esa licencia ha de ser pagada según su propia valoración, y hasta que esta no sea solventada en dinero contante, no se le permitirá leerla!”

La consumación de esta impostura, es practicada actualmente. Yo he visto una copia de tal licencia, y el lector puede ver una muestra de esta en la *Historia de la Reforma de Burnett*. Esta es la copia, de la licencia dada por **Tonstal**, a **Sir Thomas More**, y aún este mísero favor fue concedido sobre la condición de arriesgar el cielo. Sí, después de regatear el precio con el hombre, vuelve su cara al cielo y anuncia al Dios Altísimo, que mientras *este es complacido* por dar licencia a sus criaturas para leer su palabra, esto no significa licencia a ningún hombre para pensar por sí mismo, o tomar algún sentimiento de la Biblia, y menos respecto de aquello que difiere con la religión papal! Y si alguno de los súbditos de Dios se atreviera a tomar de su Palabra lo que le pudiera parecer ser llano para enseñar, a cuenta de que cada idea que el debe permear, difiere en algún aspecto de los dogmas de Roma, ni la licencia, o ningún poder sobre la tierra podrá salvarlo! Cuando le es licenciado, el hombre puede leer, pero no, si él piensa por sí mismo; o ejercita los

derechos de conciencia!

A la larga, sin embargo, aún este miserable privilegio fue revocado por **Paulo V**, quien en 1612, abolió estas licencias, pues se encontró que era una peligrosa fuente de luz y conocimiento para los hombres instruidos. Ver, *Literary Policy of Roma* de *Mendham*, pág. 136. Este despotismo sobre la mente humana, por el cual un sacerdote es constituido en el depositario del pensamiento; y hecho el único agente que escoge la única religión para él y para trazar el completo negocio de la salvación, de acuerdo al precio regulado, por su apoderado para el cielo, y esto ha sido defendido nada menos que por el **Cardenal Bellarmine**, en su trabajo, *De interpretatione Verbi Dei*, Lib. III, cap 1,2,3. Si algún hombre se aventurare a resistir la imposición de sus razonamientos, permítasele intentar leer ese soporífero libro.

5to.- Sería apropiado observar aquí, que este punto es establecido ulteriormente, por *el hecho que la jerarquía Romanista ha dictado una novel religión, no fundamentada en la Biblia, y desconociendo la iglesia Cristiana, desde la séptima centuria.* Y dondequiera que esta tiene el poder, la implementa por las penas civiles! La evidencia que el papado es una mera invención, se exhibe en nuestras *Letters in the R. C. Controversy; Part I, Letter 8.* Solamente he de remarcar, que los papistas han añadido unos veinte y hasta cuarenta nuevos artículos al credo de los apóstoles; es que de tal manera han creado innumerables objetos de adoración divina bajo el nombre de santos, moviendo así de su sistema, LA UNIDAD del objeto de adoración divina: me refiero a esa moderna y detestable invención llamada LA MISA, que ha re-

movido tan completamente de la perspectiva de sus miembros, la **PERFECTA EXPIACIÓN** de Cristo, en pureza, ninguna doctrina del evangelio y ningún precepto del decálogo, ha escapado de la espantosa corrupción de Roma. Ver nuestras, **LETTERS, Part II; Letters 26 y 27.**

Y para esta novel religión, la Jerarquía Romana, se ha aventurado en añadir este artículo, en desafío de toda sobria razón: ***“Esta es la verdadera fe Católica, fuera de la cual no hay posibilidad de salvación!”***

Y tan completamente señorea el fanatismo papal sobre sus propios sacerdotes y en las conciencias de todos los hombres, que ha convenido tomar bajo su cuidado su presente y destino futuro! Con su armada de sacerdotes invadiendo por todas partes, reclama, transmitir la gracia, por medio del novel rito, que le ha placido llamar ***bautismo***, a todo aquel que recibe su marca! En la ***misa***, por medio de los comisionados sacerdotales, diariamente, él crea su dios. Y con este dios, incluye su expiación, justificación, santidad y ***“el cuerpo, alma, sangre y divinidad de Cristo,”*** que él promete poner mediante la deglución de la oblea, dentro de cada uno de sus devotos! Así, su salvación, es infaliblemente sagrada, cualquiera que pueda ser su moral, y cualquiera que sean sus crímenes! Si ellos son, atracadores, ladrones o piratas, son Neronés, o Carlos, o Borbones, blasfemos, infieles o ateos, pero tan pronto engullen el dios galleta, que ellos todos, son hechos tan puros como los santos en gloria!!¹⁵

¹⁵ La transubstanciación de una pequeña oblea de agua y harina en forma de una oblea, en “el cuerpo y sangre, alma y divinidad de Cristo”, es efectuada por las palabras de su consagración pronunciadas por el sacerdote, a saber, ***“Hoc est corpus meum: Este es mi cuerpo.”*** Ahora, si alguien pronuncia rápidamente estas palabras en Latín, ***“Hoc est corpus”***, percibirá que pronuncia un cerrado parecido a las ***“Hocus pocus”***. Y esto, dice el Dr. Clarke, es el origen del famoso, ***Hocus Pocus***, de todos los Juglares. Esto tiene su apropiado origen de los encorvados juglares, los sacerdotes Romanos”, quienes “hacen

En este novel y lucrativo tribunal del confesonario, sus devotos son enseñados a creer, que el simple acto de confesar sus pecados al sacerdote, y con solamente traer adelante frutos dignos *con el pago de los deberes de la iglesia*, recibe una absolución en pleno, de todos sus pecados, pasados y presentes! Y esto es pronunciado “*judicialmente*” por su sacerdote, como un juez sentado en el trono de Cristo! Y respecto a los pecados futuros, ninguno de los que pueden ser cometidos por los creyentes en el papado, está más allá del perdón sacerdotal. Los términos pecuniarios solamente son cumplidos por las *misas a los muertos*, estas garantizan una *Vida Segura*, contra todos los reclamos de la justicia divina y a todas las penas del infierno y del purgatorio! Pues, por la *extremaunción*, el pecador que ha sido obstinado e impenitente toda su vida, cuando muere, recibe *carte blanche* (carta blanca. NT), un pleno pasaporte al cielo, sin la molesta obligación que algún cuestionamiento le sea hecho por EL JUEZ, en el tribunal del juicio! Y si uno de los fieles en medio de tan indecibles privilegios, cae en medio de los fuegos del purgatorio, por algún defecto en el pasaporte, o por falta de “*la intención*” por parte del sacerdote, el caso tiene remedio, “*El dinero es la respuesta a todas las cosas*”, tanto en el purgatorio como en la tierra. Unas pocas misas bien pagadas, sin ninguna referencia a Jesucristo, o a su expiación, le procurará una rápida liberación.

malabares, con una pequeña galleta, en el cuerpo y sangre, alma y divinidad de Cristo.” Estas son las palabras de su propio Misal!! “*Quid vetat ridentem dicere verum?*”

En “LA TRANSUBSTANCIACION CAPÍTULO II” de John Dowling, encontrará una más clara exposición sobre el asunto, esta la encuentra en www.historiayverdad.org. NT.

Para todos debe ser tan evidente esta verdad, que por la religión papista, las almas de los hombres son tomadas fuera de su propio cuidado, más aún afuera de las manos de nuestro Redentor y del Juez de toda carne, sin preguntar o determinar! Y ellos son colocados en manos de la armada de sacerdotes del papa, quienes van sobre la tierra, como las plagas pululantes de Egipto! Y estos sacerdotes profesan manejar y tramitar el completo comercio de las almas, aún de su destino aquí y en la eternidad! Ellos se encargan de enviarlas al cielo, condenarlas al infierno, o al purgatorio!. Esto hacen ellos, como imprudentemente hacían los déspotas del tiempos antiguos, en su ilimitada tiranía sobre los cuerpos de sus súbditos! La libertad de conciencia es completamente es arrebatada y destruida por el papado!

Tales reclamos establecidos y sostenidos por hombres que rinden honor al nombre de Cristianos, son extraños. Pero los seres humanos, hombres teniendo almas racionales, que descienden de los antiguos romanos, Galos, Alemanes, Bretones y Escoceses, deben arrodillarse bajo estos Neronés papales, y colocan, sus cuerpos y almas bajo su planta, y además son invitados a ser abatidos, y aún a besar el pie que los aplasta; esto realmente sobrepasa todo lo asombroso en la página histórica! Nosotros hemos oído esto, solo como rumor, o como un mero registro de la historia, y debemos haber repelido la declaración como una ficción, como una vil calumnia de la naturaleza humana! Pero no necesitamos ir a Europa o Sudamérica. Aquí en nuestra propia tierra libre, donde la libertad resplandece, en floreciente belleza y vigor, aún aquí, nosotros vemos aplastados en el polvo bajo el talón del autoritario emisario del déspota romano! Deplorable y

brutal ignorancia es la causa! Estas víctimas de esta vieja y mortal superstición, aún creen en la omnipotencia de sus sacerdotes y creen que ellos sostienen las llaves del infierno y de la muerte! Puede alguna cosa, fuera de la profunda sagacidad de Satán, haberlos suplido con la máxima práctica: “Piel por piel, todo lo que el hombre tiene dará por su vida! (Job 2:4)” “Ciertamente, ellos tienen su recompensa.”

CAPÍTULO VI

El papado muestra ulteriormente ser el mismo demonio que en la Edad Obscura—Esta Edad Obscura fue en efecto la edad Agustiniana del Papado—Mirando atrás, hacia los sentimientos de orgullo de los sacerdotes —No hay alteración de esos pacíficos días cuando tenían el poder —Evidencias del Papado, siendo no reformado e irreformable—Index Prohibitory—La Teología de Dens—Doctrina de la Universidad de Maynooth—Circular del papa Gregorio XVI—Prueba ulterior de la hostilidad del Papado a la libertad religiosa—Sus persecuciones—Su inquisición.

“Ella teje las bobinas, sábanas de las almas,
y les canta en la urna de la eterna muerte!” POLLOK.

Me atrevo a decir, que algunos que no están familiarizados con el papado, tal como aparece en los libros estándar y decretales, o en el arte actual de los Jesuitas, dirán, **“que esta infracción a los derechos de conciencia ya no es actual.”** Admitirán que en la Edad Oscura, esta atrocidad pudo haber sido perpetrada. “Pero la creciente luz, ha expulsado el mal”

La noticia meritoria, es que es esto es precisamente, lo que cada Jesuita entre nosotros, está ansioso en extremo en hacernos creer. Y cada hombre honesto, conocedor de la historia y del espíritu del Jesuitismo, se detendrá y cautelosamente y rechazará cualquier ansiosa promulgación de nuestros invasores foráneos. Además, cuan a menudo repetimos esto, en solemne voz de advertencia:

“O Teucrí! Ne credite equo!”

Oh! Americanos, no den crédito a la bestia!

El papado profesa, y toma a Dios como testigo, que nunca cambiará, **que nunca ha errado, y que nunca errará.** Además dice, que aquellos que están informados de los escritores papistas, descubren con desdén, nuestras ideas Pro-

testantes de dicha “Edad Obscura”. Dicen, los Protestantes, no conocen que esta “Edad Obscura” de la cual nosotros hablamos con tristeza, fue en efecto, la **Edad Agustiniana** del Papado! Entonces este florecía en la belleza y la supremacía de su gloria! Ningún verdadero Católico Romano, piensa jamás en hablar despectivamente de aquella “Edad Obscura”, excepto cuando está entre sus vecinos herejes, Y cada sacerdote de Roma, leal a la máxima santa, que *la ignorancia es la madre de la devoción*, está en todo tiempo listo en términos no medibles, a loar, la gloria del reino del Catolicismo en la “*Edad Media*”. Pedimos a nuestros conciudadanos entonces, no persistan en exteriorizar violencia contra los sentimientos de *sus hermanos Católicos*, por medio de sus irreflexivos alegatos, de que el papado no se ha reformado, ni cambiado en grado alguno, puesto que esto está en su libro de estatuto, o desde que fue en las anteriores edades! El cáliz conteniendo la mezcla *del más mortal veneno*, no puede razonablemente, llamarse copa fatal, en vista que allí no existe la mano que se atreva a sacudirla y la administre a los ingenuos! Ahora, para ser serio, que evidencia habría de satisfacer a mis lectores, en cuanto a que los dogmas del papado, en este día y en nuestra tierra, respecto a la libertad de conciencia están tan arraigados e iliberales como siempre?

Le dirigiré a usted, hacia el *Index de libros Prohibidos*, el cual se halla en plena fuerza como siempre. Y apuntaré, hacia todos los intolerables dogmas de los más oscuros y sanguinarios días del papado, que permanecen en sus libros de texto. Le ruego referirse a la *Teología de Dens*, el libro de texto de la *Universidad Católico Romana de Maynooth* en Irlanda, el principal seminario para los sacerdotes Romanos. Ahora, en el interrogatorio a sus profesores y obispos de Ir-

landa, ante los **comisionados reales**, en **1826**, ellos negaron las doctrinas directrices del papado; negaron sus propios libros estándar, aún la infalibilidad del papa y los solemnes decretos. Pero esto lo anticipaba, cada hombre honesto. Los Católicos Romanos de la escuela de los Jesuitas, y aun los más liberales de la Iglesia Gallega¹⁶, rehusarían testificar nada, en cuanto a detener el progreso de los herejes, y obtener el bono real de unas veinte mil Guineas!

Con todo este testimonio, pronunciado con grave juramento, en cuanto a su lealtad y respeto al gobierno protestante, es innegable en este punto, que la *Teología de Dens*, es uno de los libros de texto de esa universidad, hasta este día.¹⁷ Y aquí daremos un resumen de esta. Las siguientes proposiciones son publicadas con prueba de labor.

“Prop. 1. Los Protestantes son herejes, y como tales *son peor que los Judíos y paganos.*”

“Prop. 2. Que ellos están, por bautismo y por sangre, bajo el poder de la iglesia Católica.” Ver, vol. II, 77, 78, 114.

“Prop. 3. Que los herejes (Protestantes), están sujetos a la iglesia Católica Romana.”

“Prop. 4. Hasta aquí, la concesión a los Protestantes, es así el deber de la iglesia, exterminar los retos de su religión.”

“Prop. 5. Que es el deber de la iglesia Católica Romana,

¹⁶ Ver nota 19, pág. 186.

¹⁷ Esta es un voluminoso compendio adoptado, por el Arzobispo Irlandés, hace veinte y siete años, y reimpresso en **Mecklin**, en **1815**, en siete volúmenes, y más tarde publicado por el **Arzobispo Murray**, en 8 volúmenes. Este libro, fue solemnemente aprobado, por los prelados Irlandeses, en sus reuniones de **1808** y **1810**. El impresor de la universidad de **Maynooth**, publicó hace poco una edición de 3000 copias. Actualmente es reconocido públicamente como libro de texto del papado. Esto fue demostrado, por nuestros amigos Protestantes, en Londres, en la gran reunión del Exeter Hall.

obligar a los herejes, por medio de castigos corporales, a someterse a nuestra fe.” Ver, p. 79. 81.

“**Prop. 6.** Que los castigos decretados por la iglesia Católica Romana son, la confiscación de los bienes, el exilio y la muerte.”

Tal es la doctrina enseñada en la universidad de **Maynooth**, donde son entrenados los sacerdotes!

Lo siguiente es de la confesión de fe impuesta sobre los papistas en Hungría, publicado en Berlín, Alemania en 1829; y traducido en *The London Protestant Journal*, en 1831.

“Nosotros también juramos, que perseguiremos esta maldita doctrina evangélica....., y nosotros la erradicaremos en secreto y públicamente, con palabras y con hechos, sin excluir la espada.” Lond. Prot. Jour., p. 210.

Y finalmente, presentaremos un extracto, de la carta circular del presente papa, **Gregorio XVI**, publicada en **1832**. *“Atque ex hoc, etc. Y desde la más asquerosa fuente de indiferentismo, fluye esa absurda y errónea opinión, o más bien, ese loco engreimiento, que la libertad de conciencia, debe ser reclamado y mantenido por todos! Vía por la cual, el más pestilente error es preparado, por esa extensiva y desordenada libertad de expresión, la cual está esparciéndose, lejos y ampliamente! De allí viene el principal azote de un estado; dado que la experiencia muestra que, estados florecientes, en riqueza, dominio, gloria, han caído en pedazos por medio de un único mal solamente, a saber, una ingobernable libertad de opinión, la amoralidad de las arengas públicas, etc.”* Página 13, Dub. Edit. 1833.

Puede esperarse alguna otra cosa que muestre más claramente, que los dogmas del papado son precisamente los mismos que siempre fueron, en asuntos de libertad y de con-

ciencia? Sí, una cosa más lo muestra, la leña y el acero! Solo démosle el poder numérico!

6to. Pero, cuan espantosa es la evidencia manifiesta de sus actos? Por qué motivo tenemos los océanos de sangre humana derramada por los papistas, para aplastar la libertad civil? Porqué tenemos, millones de **Albigenses** y **Valdenses**,¹⁸ siendo masacrados por los sanguinarios edictos y por las armas de Roma? La respuesta es, porque estos hombres vindicaron los derechos del hombre y la libertad de conciencia! Porqué, los vasallos del papa, masacraron ciento cincuenta mil Judíos en España?, porque ellos reclamaron la libertad de conciencia! Porqué, tres millones de **Moros** fueron despezados salvajemente por los sacerdotes romanistas y sus sangrientos esclavos, en España?, porque ellos no doblegaron sus conciencias a hombres, que comparados con su profeta Mahoma este era un piadoso santo! Porqué **Carlos IX**, el Rey de Francia y sus maestros, los sacerdotes Romanistas, decretaron la sangrienta tragedia, en la masacre de **San Bartolomé**; y ante la orden del papa, asesinaron a cientos de miles de la mejor gente del reino?, con el fin de aplastar la libertad religiosa y los derechos comunes del hombre! Porqué, el Papa **Gregorio XIII**, proclamó en esa ocasión un regocijo público, y se condujo en solemne procesión a sus templos, y acuñó una medalla, para perpetuar la memoria de estas horribles escenas?, todo para conmemorar su sangrienta victoria sobre los derechos religiosos del hombre y la libertad de conciencia. Porqué, fueron iniciadas por el **Duque de Alva** las sanguinarias guerras en Holanda, en las que sacrificó a sangre fría a multitudes? Esta fue una guerra contra los genios de la liber-

¹⁸ Para este aparte, sugiero leer, Estimación del Número de Muertos, por el Papado en la Edad Media y más Tarde, de David A. Plaisted, de www.historiayverdad.org. NT.

tad religiosa, y los sagrados derechos de la conciencia humana! Porqué, el orgulloso esclavo, **Luis XIV**, ante la arrogante orden del papa, asesinó y exilió a innumerables miríadas de los más industriosos y hombres de moral de su propio reino? Fue, porque se humilló voluntariamente a sí mismo, para llegar a ser el principal ejecutor del papa, entre las cabezas coronadas de Europa, y así destruir la libertad religiosa y los derechos de conciencia! Porqué las horridas llamas iluminaron a **Smithfield** en Inglaterra durante la **persecución Mariana**? Se debió al demonio del papado y la criada del papa, la **Reina María**, estuvieron dispuestos a otro desesperado experimento, para aniquilar la libertad religiosa de Inglaterra! Quien movió a los salvajes Irlandeses Católicos, para masacrar a los Protestantes de Irlanda, en la primera mitad del siglo diecisiete? Este fue, el papa y su armada de feroces sacerdotes que se dispusieron en un fresco esfuerzo para exterminar la libertad y los derechos de conciencia! Quien provocó la indiscriminada masacre del multitudes de seres inocentes en España e Italia en el siglo dieciséis? Fue el genio del despotismo papal en su sangriento asalto, para apagar la luz de la Bendita Reforma, y aniquilar las demandas de libertad religiosa! Que movió a los papistas Españoles, para asesinar a cincuenta millones de Indios, en Sudamérica, México y Cuba? Fue el demonio y los sacerdotes papistas tramando en maldita alianza, para obligar a los hombres a renunciar a todo reclamo a los inalienables derechos de conciencia; y forzar a estos amigables paganos hacia una religión, tan sanguinaria, como para conmocionar al más obstinado pagano!

En una palabra, la iglesia de Roma, ha gastado inmensos tesoros, y vertido por el asesinato, la sangre de sesenta y ocho millones, quinientos mil, de la raza humana, para establecer delante del asombrado y hastiado mundo, su fija-

ción de aniquilar todo reclamo de establecer la libertad para la familia humana y los derechos de la libertad de conciencia sin fronteras!

7mo. Por último, la existencia actual, y los hechos del Inquisición, se manifiestan en la doctrina práctica del papado en esta materia. La corte, tan apropiadamente llamada por los hombres civilizados, **LA INFERNAL INQUISICIÓN**, no fue en algún tiempo o en algún sentido un tribunal civil. Pero fue el Obispo de Inglaterra, quien llevó encima, el honor de ser el *“Inquisidor General de los Estados Unidos”*, quien laboró con esta impostura sobre unas pocas mujeres viejas de Baltimore, así que el obispo fue uno de sus números; pero ese tribunal, fue “siempre y por siempre un tribunal civil, y ninguna de las cortes de la espirituales de la Santa Madre.”

Pero esto que comenzó con sacerdotes, ha sido siempre la herramienta de sacerdotes, ningún laico jamás presidió sobre esta. Nadie sino los sacerdotes, pudieron haberlo inventado; nadie, sino los sacerdotes pudieron hacerlo perdurable; nadie, sino eclesiásticos, han sido inquisidores. Este ha sido el testimonio intacto de la historia. Por otro lado, mostraré que está corte fantasmal, reclamó siempre el poder y la independencia sobre todo príncipe soberano.

La siguiente tabla extraída de la *Historia de la Inquisición de Llorente*, de la más reciente publicación, sobre el asunto, exhibe el número de personas, quienes fueron sus víctimas en España, desde **1482** a **1808**, que incluye un periodo de **327 años**.

Durante ese período, el número de quemados vivos fue . .	34.658
Quemados en efigie	18.014
Condenados a las galeras y prisiones	288.219
En la tabla se encuentran varios ítems, de personas dignas de particular consideración. Bajo la administración del In-	

quisidor General, Torquemada, de 1481 a 1498 , en 17 años, fueron quemados vivos	10.229
Quemados en efigie	6.810
Condenados a galeras y prisiones	97.371
Bajo el Rey Felipe II, de 1556 a 1597 , en 47 años, fueron quemados vivos.	3.990
Quemados en efigie	1.815
Condenados a galeras y prisiones	<u>18.450</u>
	479.599

Una reciente publicación en Londres, da este sumario.

Víctimas sacrificadas, bajo Torquemada	105.285
Bajo Cisneros	57.167
Bajo Diego Perez	34.952
Familias destruidas por la Inquisición	500.000

En total le costó a España, **DOS MILLONES DE VIDAS!** Ahora, cual fue el objeto real que indujo a estos sanguinarios sacerdotes, a cometer tantos asesinatos, e infligir, tan indecible miseria en la familia humana? Pues fue una fiera guerra de exterminio contra los defensores de los derechos del hombre, cuyo único crimen era contender ardientemente por los argumentos de la Escritura, para el progreso del conocimiento, la libertad, y los desencadenados derechos de conciencia. Esa fue la única meta de cada *Auto de fe*, el cual cierra la labor anual de **LA INFERNAL INQUISICIÓN!** Este fue el sacrificio anual del **Moloc** papista, quien demandó a sus adoradores, la sangre de cada hombre que reclame los derechos de conciencia o defienda la libertad religiosa. Para esto, él requería, que sean quemados vivos en sus inhumanos altares!

Las sangrientas leyes, que demandaron estos sacrificios humanos, permanecen todas, **no revocadas; ellas están en**

plena vigencia, hasta este día. Nosotros los desafiamos a producir una bula papal, condenándolas; o aún expresar la más leve desaprobación de ellas. Pero por el contrario, dada obispo, toma el juramento de fidelidad, jurando que, *“él recibe aquellas leyes y cánones, y voluntariamente, con el mayor de sus esfuerzos en su poder, impugnará y perseguirá a todos los herejes!”*

A pesar de esto, nuestros Protestantes medios, no vacilan en alabar a estos enemigos de los derechos naturales del hombre, como buenos ciudadanos y exactamente como unos santos Cristianos, iguales a sus vecinos!

*“Oh! juicio tuyo ha salido para brutas bestias:
Y los hombres han perdido su razón!”*

CAPÍTULO VII

Los sentimientos de los Jesuitas sobre el asunto—Como es aprendido—El objetivo de la prensa Católico Romana—Carácter y espíritu de la prensa papista—Usan la prensa libre contra ellos mismos—Pruebas de que el papado es el enemigo fatal de la prensa.

“Nosotros debemos acabar con la imprenta, o la imprenta acabará con nosotros” *El Vicario Católico Romano de Croydon.*

Que los verdaderos sentimientos del papa y sus súbditos sobre este punto en nuestra república, nunca los descubriremos en la aparente e ilimitada tolerancia, permitida a los sacerdotes y laicos, de publicar libros y publicaciones mensuales. Sus sentimientos reales deben recogerse de sus prácticas en las tierras papistas, **y de sus libros en Latín solamente**, los cuales nos hemos tomado la molestia de comparar con las doctrinas publicadas en sus imprentas y sus populares y trabajos en Inglés. Y aseguramos al público, que percibimos diaria evidencia para creer que *existe un organizado sistema de decepción sobre los Protestantes*. Por las arengas populares en sus capillas, y por los superficiales, pero plausibles libros, que cualquiera puede verlos en las listas de los vendedores de libros aprobados, los jesuitas, están ahora exhibiendo al papado, bajo una máscara. Ellos han levantado un sistema de absolutas ficciones. Tenemos un perfecto espécimen de ellas, en *Los Reportes*, de los interrogatorios a los profesores de **Maynooth**, delante de los comisionados reales. El papado de esas ficciones *son bonitas e inocentes, pero sangrando, bajo la persecución!* Tal exhi-

bición del papado, en Roma, en España o Austria, haría que el papa y cardenales sostengan en sus manos estas cosas para asombro! No obstante, estas son la ficciones que los sacerdotes jesuitas, con sumo disimulo de seriedad, intentan escamotear sobre la comunidad Americana, como su “*genuino y sencillo Catolicismo!*” Y todavía hay unas pocas peculiaridades en estas exhibiciones, mientras ellos están diseñando conciliar a sus maestros foráneos y preservar la *unidad* de la Santa Madre, forjando la más maravillosa traición de la pata hendida de “la Bestia”

Ellos nunca admiten ningún cambio o alguna reforma en el papado! Como entonces intentan ellos, reconciliar el papado tal como lo presentan ahora, con lo que la historia sin recortes revela como su verdadero carácter en la *Edad Obscura*? Actuando sobre los principios no revocados de sus padres, quienes acostumbraban a dogmatizar, empleando la fuerza bruta contra todos los reformadores, querían que saliera el genio del papado, para obligar a los hombres, aún ahora, a conformarse en creencia y en práctica para todas las rigurosas doctrinas del papado. Pero ahora, habiendo fenecido la *edad dorada* del papado, ellos trabajan para hacer creer a los hombres, que el papado NUNCA FUE, lo que representaba haber sido: que NUNCA FUE, ninguna otra cosa que el mismo dulce, sonriente e inocente ángel y perfecto querubín, bajo el cual ellos *reseñan ahora* el papado! Ellos ponen la máscara de virginal belleza, sobre la ojerosa y desvergonzada cara de “*Madre de la Rameras*”, y le ajustan la bella túnica de reina de la verdad sobre los enjoyados miembros de la personificación de toda maldad, y gimen, “*Detrás de la imagen de la Santa Madre!*” Y llaman a todos

a inclinarse y recibir la imagen y marca de la bestia en la frente y en sus manos!

Esta es la prensa papista en nuestra nación, laborando con consumado **Jesuitismo**, para llevar a cabo su propósito. Pero una notable peculiaridad de esta prensa, además de su hipocresía, yo entiendo, es su espíritu vengativo, su imparables virulencia e inmensurable abuso personal contra los hombres que exitosamente resisten el papado. Los hombres que tienen el coraje de advertir a sus conciudadanos, contra estos emisarios alquilados de Austria y el papa, **son denunciados, en sus publicaciones y desde sus atares, como enemigos de Dios**, por cuanto son enemigos del papa! **Ellos son calumniados** en el argot característico de los conspiradores foráneos, y están cazando en los círculos papistas, como hombres que no se adaptan a la vida! Ellos sostienen a sus ignorantes y feroces partisanos, tan perversos, como aquellos hombres que enviaron a sus antepasados, a la ahorca y la estaca! Ellos ponen en circulación las más grotescas falsedades y asquerosas calumnias; sus sacerdotes y contratados difamadores, van de casa en casa, en parte alegres y en parte con solemne seriedad, sobre sus manantes copas, **circulan la más difamatorias calumnias respecto a los magistrados Protestantes, sus ministros y el pueblo!** Este hecho es familiar para cada Cristiano, que ha tomado interés en nuestras discusiones, en Nueva York y Filadelfia.

Y la prensa papista, actúa con ingenuidad sobre la máxima, *Divide y conquistarás!* **No pierden la oportunidad de dividir, e incitar a un Protestante contra otro.** Aquellos de nosotros que mediante la indolencia constitucional, deseamos ocupar un campo neutral; aquellos que son condescendientes por buscar favores, o sobornan un

votante, o se sacrifican por el dulce atisbo de la caridad, a expensas de la verdad, y hablan palabras de adulación, u observan con mera templanza, son instantáneamente atrapados y arrobados por el espantante aplauso, siendo exaltados con elocuencia **Milesiana**¹⁹ por encima de los cielos. Pero, también departen, como los padres hablan a sus inquietos y precoces niños; ellos son también, buenos, maduros..... ellos temen... tener una larga vida! Se encuentran abrumados bajo el peso del “lisonjeo” sacerdotal Irlandés, y aún excitados por la poética inspiración de la copa! Ellos están sujetos a un simpático proceso, muy a la manera de la *Boa constrictor*, cuando somete a sus víctimas, y muy felices también por el mismo objeto. Es decir, que ellos son cuidadosamente lamidos por todo lado, *del cuerno al casco*, así serán más fácilmente tragados enteros, con el menor daño para el devorador.

Después de cinco años de experiencia en discusiones públicas con laicos Católicos Romanos, sacerdotes y vicarios generales, puedo añadir otra peculiaridad de los hombres que sustentan al papado, sea por la declamación desde el púlpito o por la prensa. Esto es, con un aire de triunfante cortesía, o cuando es necesario, para convenir con la acción del mundo, con un aire de ferocidad, ***atribuyen a sus antagonistas, los mismos errores y crímenes, que anticipan, les son imputados por la historia sobre su sistema.*** Y con la más provocadora frialdad, se hacen de los más absurdos y grotescos errores, de máximas reprobadas y herejías ampliamente rechazadas por cualquier hombre razonable, y profieren con perfecto asombro, que tanto ha ganado el prejuicio a los ciegos Protestantes, que ellos no pueden dis-

¹⁹ De la retórica de los cuentos de Arístides de Mileto (200 AC), llamados, *Milesia fabula*.

tinguir las, por cuanto estas son, santas y puras revelaciones del cielo! *Practican un sistema de lógica, que haría respetable a un discutidor de la “Edad Media”, glorificando su perfección en el conocimiento y las ciencias. Ellos no admitirán nada, negarán cada cosa, repudiarán para el efecto, aún su propia doctrina y sus propios cánones!* Y cuando se confronta al sacerdote, con su propio original, de la nada refinada forma en Latín, entonces, tal como fui testigo del hecho con un maestro espiritual de los Jesuitas, (el señor H.), él exclamó, como si se esforzase en sostenerse, “Sí es verdad, Ah! *estas son las palabras, esto es seguro: pero entonces, distingo!* (hay que distinguir) *Pues nosotros no las tomamos en ése sentido!*”

Así, *ellos públicamente niegan, no solamente sus propios y auténticos dogmas, sino aún los hechos más genuinos de la historia. El obispo Cheverus de Boston, públicamente negó una vez, en presencia de los ministros de Boston, en una cena pública, que la iglesia de Roma nunca persiguió, que jamás mató a ningún hombre y que de ningún modo derramó una gota de sangre por la religión!* Incluso los peores actos en España y aún la masacre de San Bartolomé, él las denominó enteramente, *como una ficción de Protestantes!* Tengo el nombre de mi reverendo amigo, para darlo en evidencia de esto, él permanece cerca de mí, y oyó esta declaración!

Entonces, cuando los Papistas usan la prensa con este fin, su libertad de discusión, puede apenas concebirse de ninguna manera, como evidencia alguna de su devoción por la libertad de prensa. **I.** El hecho es este: los Católicos Romanos, emplean la prensa para denigrar tanto como sus esfuerzos humanos puedan, los grandes principios de la Reforma; parti-

cularmente, **LA LIBERTAD Y LA LIBRE DISCUSIÓN**

1ro. La prueba es tan obvia para estar equivocada. Deje a estos sirvientes foráneos, de un maestro foráneo, dar respuesta sobria a estas preguntas delante de la comunidad Americana. Los sacerdotes romanos con la prensa bajo su control, no se han retractado un solo paso, hacia la pureza y la verdad? Han confesado ellos algún error, o admitido alguna equivocación en toda su completa profesión de “**Santa Madre Iglesia**”? Alguna vez han deplorado, la paralizante influencia de intolerancia, superstición, o idolatría, sobre las mentes de los Católicos Romanos? No: por el contrario, ellos nos dicen con desvergonzada imprudencia, que nunca han derramado una gota de sangre injustamente! Han admitido, que sus celosos devotos, particularmente los Católicos Irlandeses, por naturaleza, tan afectuosos, y tan sagaces, tal raza de hombres como ellos viven en la tierra, y sin embargo han estado detrás de cada nativo Americano, y de cada Protestante por doscientos años, en cuanto a apercibirse de civilización y conocimiento? Emplean ellos la prensa para civilizar y elevar al hombre? Han laborado ellos por levantar escuelas comunes y envían profesores al extranjero entre ellos? No: ellos se oponen uniformemente y continuarán oponiéndose a todo sistema de educación popular pues ellos son también sagaces, para ser ahora, *felones de se!*(suicidas NT) Han impreso Biblias y las han *distribuido gratis*, como hacen todos los Cristianos? Lejos de esto, ellos aún han prohibido a su pueblo, hacer uso de ella: Y el Papa **Leo XII**, tanto como **Pio VII** y el presente papa, como nosotros ya hemos mostrado, han publicado sus

bulas contra las Sociedades Bíblicas! Por consiguiente la prensa papista, ejerce toda su influencia contra la distribución gratuita de Biblias y aún contra la lectura de la Santa Biblia por el laicado!

2do. Nuevamente, una de las más penosas evidencias de la hostilidad del papado, a la libertad de prensa, es la existencia del *Indexes, Prohibitory y Expurgatory*, Romano. Encontré en un copia, una lista de libros condenados, traídas en orden debido, hasta el año **1738**, y en el “**libro de Mendham**”, tenemos la continuación de la lista hasta nuestro tiempo. Estas, prohíben nuestros finos clásicos Ingleses, de **Locke y Milton**, aún los panfletos publicados en el caso del sacerdote *Hogan* en Filadelfia, estos incluyen el libro del obispo, son solemnemente condenados y no deben ser leídos! Ver, *Literary Policy of Roma* de Mendham, pág. 265.

La *Congregation del Index*, sesiona constantemente en Roma y emplea, sus emisarios en todos los países. Ellos vigilan a sus víctimas tan prolija y agudamente como hace la araña o el tigre en la jungla. Este insomne ojo, cuida de cada producción individual de la prensa. Ellos estampan cada libro, tan pronto como este es publicado o importado. Cada volumen, cada impresión, aún de propiedad privada del viajero, debe ser rigurosamente inspeccionado, por este solemne e incansable trabajo del papa. Entonces ellos condenan, todo el libro o partes de él, para ser destruidos, o ellos no lo dejan pasar, si el espíritu de sometido esclavismo y consagrada herejía, no está debida y lealmente contenido en este! Ninguna discusión de política o de moral Cristiana, o de religión, es permitido: ninguna publicación con estos tópicos, puede ver la luz. Cada rama de la ciencia, está bajo la super-

visión espiritual. Prepárese, y requiera a vuestros conciudadanos quienes retornan de sus viajes por Italia, Austria, Nápoles, o Suramérica. En estas tierras, la presta espada de los **mermedones**²⁰ papales, está puesta sobre la garganta de cada orador público, editor y autor! Una idea ***no papista***, un simple cargo contra el despotismo, una insinuación contra el sacerdocio, aunque no diga más, que en sus ***túnicas sacerdotales***, parecen gallos en público plenamente ocupados en el juego con sus amantes y licenciosas compañías, o aunque débilmente apele por una prensa libre, por una Cristiandad pura, y por los derechos de la conciencia humana, y le costará al hombre, su libertad o su vida en una breve hora! Los hombres, pueden ser tan malvados como cualquiera de sus líderes espirituales en la carácter de este camino, los hombres pueden blasfemar de Dios y desafiar al cielo y al infierno, y hacerlo todo, con la debida cortesía de los sacerdotes: ***ellos pueden ser consumadamente libertinos, pero esto debe ser de acuerdo a la regla canónica***. Crímenes y vicios que contravengan la ley, pero que sean proporcionados por la iglesia, serán respetados y merecen ser pagados!

Pero, el patriota que murmure una insinuación, o imprima una efusión de noble espíritu, explotando con indignación sana, contra la hipocresía, el espionaje sacerdotal y el despotismo del papado, entonces, ese es el único pecado imperdonable en Roma, esto nunca lo puede olvidar, en este mundo o en el purgatorio. Las celdas de calabozo, puestas para el cuidado papal, a servicio de los obispos, en cada catedral; y las celdas de la inquisición, y las agonías, gemidos y gritos de los oprimidos, respirados solamente al oído del cielo, estas son, abrumadoras pruebas de la mortal hostilidad

²⁰ De Mermedón, el cruel mercenario de la mitología griega. NT.

del papado, a la libertad de expresión y de prensa! Y estas pruebas serán un día pronunciadas a los oídos de todas las naciones, más fuertes, que el estruendo del trueno en la cima de los **Allegheny**²¹!

3ro. El barbarismo comparativo, en cada nación Católica Romana, exhibe una irresistible demostración de su hostilidad a la libertad de prensa. **Villars**, ha ilustrado la influencia de la “bienaventurada Reformación”, sobre el conocimiento y las ciencias en general, y de la presente condición de las tierras papistas, que exhiben la inmutable influencia del papado. Justo en la proporción que la Reforma ha sido extendida en nuestra tierra, han florecido tanto las letras aquí, así también en justa proporción, el papado con su horrible tren de depravadas supersticiones y contaminación, condensa en nubes sobre el pueblo, una oscuridad como la de Egipto, que puede sentirse, mostrando que allí el conocimiento y la civilización han quedado centurias detrás de las otras naciones! Cualquiera compare, por ejemplo, la literatura en España, con la de los instruidos hombres de Inglaterra. Compare alguien la literatura de Italia aún detenida en la oscuridad del siglo diez, con la literatura escocesa? la Francia desencadenada, con Nápoles o Portugal? Holanda con la Católica Bélgica? Gales con la nativa Irlanda, de su propio parentesco? O los montañeses Católicos, con los Protestantes de las tierras bajas de Escocia?

4to. Las barreras eternas levantadas en el camino de las artes y las ciencias, por los edictos papales y la influencia sacerdotal, son angustiantes evidencias de esto²². Tan tarde como **1703**, **Galileo** y la moderna astronomía, estuvo conde

²¹ Pertenecientes a las Montañas Apalache en Estados Unidos. NT.

²² La escultura y la pintura, presionadas como auxiliares de una religión corrupta, que ha multiplicada sus dioses y diosas para incontables anfitriones, son la únicas excepciones que nosotros podemos pensar.

nada en los registros públicos de Roma! La condenación pública, disminuyó entonces, a una mera proscripción anual, pronunciada contra los innovadores. Pero no se conoce ninguna concesión que se haya hecho, ni palabra de vindicación fue ofrecida por el sacerdocio Romano, en beneficio de la injuriada ciencia y de los entusiastas seguidores de Galileo!

En España, en una lista de libros condenados, se hallan obras, que sólidos estudiosos los pronunciarían como obras clásicas y estándar. En todas las tierras Protestantes, anualmente, estas listas se adjuntan en las puertas de las iglesias católicas existentes, y a ningún ciudadano se les permite leer estos libros y aún poseerlos, bajo penas de la más sanguinaria naturaleza. Ver, *Modern Spain*, de *Burgogne*, ii, p. 276, en un competente discurso de un patriota Español, recientemente liberado en las *Cortes*, prueba fuera de toda duda, los esfuerzos que son hechos, para perpetuar este estado de cosas. “*Un sanguinario sacerdocio*”, dice **Don Telésforo de Trueba**, “*está sacrificando víctimas humanas, por la paz y el amor de Dios, hombres que buscan traernos de regreso a la Edad Oscura, la edad de la tiranía, la ignorancia y la muerte.*”

5to. No es menos manifiesto el espíritu del papado en nuestra república. Los derechos al juicio privado, o la libre discusión por medio del debate, o la prensa, son vigorosamente resistidos por los sacerdotes. En asambleas reunidas para discusiones, he sido testigo, de los tumultos incitados por los sacerdotes y aún por el vicario general. Todos nosotros recordamos alboroto, en la iglesia del Señor M’Clay, en New York, que fue interrumpido por una discusión. Tenemos el testimonio de uno de los más respetables ministros Bautistas, de que esa chusma, fue incitada con la dirección de un sacerdote de nuestra ciudad.

Todos nosotros, recordamos el tumulto de esa tarde en Broadway Hall, en *La Asociación Protestante*. Esta fue provocada por contratados rufianes intoxicados, llamados a sí mismos “CATÓLICOS” Este espíritu de violencia y hostilidad a la libre discusión, es extraño en nuestra tierra. Por medio, los conspiradores extranjeros, ayudan a dos objetivos. **1ro.** Ellos trabajan para denigrar las asambleas de hombres libres, para la discusión entre el pueblo. **2do.** Ellos se esfuerzan por infundir, en nuestra una vez feliz república, esa turbulencia e infernal espíritu, que desafía y debilita toda ley, paraliza la autoridad de la magistratura, haciendo mofa de todas las instituciones libres, sosteniendo “la debilidad de nuestro estado y de los gobiernos en general”, delante de los despóticos príncipes Europeos. Mientras gesticulan a sus maestros, para completar nuestra ruina desde el extranjero, derramando sobre nosotros, cientos de miles de similares, turbulentos y viciosos papistas, los escogidos espíritus de error, aptos, para esparcir brazas, dardos y muerte sobre la tierra, y volver nuestra pacífica república en una Francia revolucionaria o en Irlanda!

II. Este *papado práctico*, que está así enviando las aguas de la amargura sobre la tierra, se está legitimizando, conforme a sus principios fundamentales y cánones. Este no puede actuar de otra manera, consistentemente. Estaré adjuntando algunos documentos que evidencian esto.

1. Las palabras del legado del papa, **Adriano VI**, en la **Dieta de Nuremberg**, en los días de Lutero: “*Yo digo, que el papa y el emperador, deben ser implícitamente obedecer: los libros de los herejes deben quemarse, y los impresores y libreros de estos, ser debidamente castigados. No hay otra manera, para suprimir y extinguir, la perniciosa secta de los*

Protestantes.” *Life of Luther*, por *Scott*, vol, I, p. 183.

2. El decreto del **Concilio Laterano de 1515**. Esta es la substancia del mencionado: *Que ningún libro, debe ser impreso, sin la licencia del obispo: que aquellos que transgredan este decreto, se les decomisará la impresión completa, la cual será públicamente quemada, pagando una multa de cien ducados, serán suspendidos de sus negocios, por un año, y serán excomulgados, esto es, entregados al demonio, en cuerpo y alma, en nombre de Dios y de los santos! Y a ninguna persona se le permitirá, negociar, tratar, o comunicarse con ellos!*

3. El decreto del **concilio de Trento, Sesión 4, Sed et, etc., Pero estando deseosos de poner límites a los impresores, quienes con ilimitada intrepidez, se suponen ellos mismos, en libertas de hacer lo que les plazca, imprimiendo ediciones de la Santa Biblia, con notas y exposiciones, etc.** Ver, más, en **Cramp**, p. 56; y el original en Latín, en la p, 403,

4. La carta circular, del actual papa, **Gregorio XVI**, publicada en 1832. “*Huc spectat deterima illa, etc. Hacia este punto, tiene la más vil, detestable, nunca suficientemente execrable, libertad de los vendedores de libros, particularmente, de la publicación de libros de cualquier clase que a ellos les place: una libertad que algunas personas se atreven, con tal violencia de lenguaje a demandar y promover!*” Teniendo cerca el exaltado **Concilio de Trento**, para este celo en asuntos del Index de libros prohibidos, él sigue así: “**Clemente XIII**, nuestro predecesor de feliz memoria, en su Circular sobre la supresión de los libros nocivos” (libros Protestantes) “pronuncia: *Nosotros debemos contender con energía, tal como el asunto requiera, y con todo nuestra fuerza, exterminar, la mortal maldad de tantos libros; porque en*

*materia de error, nunca serán efectivamente removidos, a menos que los elementos culpables de la depravación sean consumidos por el fuego.””La Sede apostólica, a través de las edades, siempre ha condenado los libros sospechosos y nocivos (i. e. Protestantes), para arrebatarlos y forzarlos fuera de las manos de los hombres; es muy claro, cuan temerario, falso e injurioso para nuestra Sede apostólica, y fecundo de enorme maldad para el público Cristiano, es la doctrina de aquellos que no solo rechazan la censura de los libros, sino también severa y dañosa, aún procediendo con tal magnitud de maldad, para asegurar que es contraria a los principios de la equidad de justicia; y atreverse a **negar** el derecho de la iglesia de promulgar y usarla” pp. 13, 14, 15. De la copia en Latín de esta **CIRCULAR** del presente papa, que yo tengo en mi posesión.*

Debe ser manifiesto a cada uno de nuestros conciudadanos, que tales fueron los principios y prácticas como estos, cargados de dominio, en los que ningún gobierno republicano pueda posiblemente existir; y que ninguna libertad, pueda alegrar el corazón del hombre! Si los patriotas y el grueso de la gente de estos estados, en el tiempo de nuestra gloriosa lucha revolucionaria, hubieren estado bajo el esclavismo de estos principios, ciertamente habrían estado completamente bajo su esclavitud y sido Católico Romanos, y nuestras libertades, nunca serían amadas, ni deseadas ni luchadas! Aun suponiendo esto escasamente posible y la **Libertad Americana**, hubiera nacido, esta hubiera languidecido hacia una desvencijada y miserable existencia; habría expirado, víctima de la **Extremaunción** del sacerdote papista!! Esto no es conjetura, tal como la causa produce sus efectos. Nosotros tenemos do-

lorosas demostraciones de esto, en nuestro propio continente. Ponga sus ojos en América del Sur y México, y una vez más aprenda sabiduría de la filosofía y la historia. La ignorancia, el vicio, ateísmo y sacerdocio, de las maltrechas repúblicas, en este tiempo, que han sido la maldición y el flagelo de **LOS VIEJOS TRECE ESTADOS**, hubiera medrado en los **76**, entonces, ninguna sabiduría del **ANTIGUO CONGRESO**, ni la habilidad y el tacto del glorioso **WASHINGTON**, y su bravo ejército, podrían haber impedido de ser devorados y aniquilados por el león Británico! Pero nosotros fuimos protestantes, y fuimos inspirados por los principios Protestantes de libertad: entonces por la gracia de Dios, hemos llegado a ser una nación grande, gloriosa y libre!

Entonces ciertamente, como la misma causa en las pasadas centurias han estado produciendo los mismos efectos mortales en Europa y en nuestro propio continente, de seguro, si el papado por la ira del cielo acometiera, ganando ascendencia aquí, aniquilaría la libertad y la pura Cristiandad en nuestra república! Así ciertamente, convertirá esta tierra de luz, libertad, paz y gloria, en una tierra de despotismo, y en la obscuridad de las sombras de muerte, donde ningún hombre libre, pueda existir, y sería agobiante y pesado, para que un buen hombre viva!

CAPÍTULO VIII

EL PAPADO, DONDEQUIERA QUE TIENE EL PODER,
INVARIABLEMENTE UNE LA IGLESIA Y EL ESTADO

La unión del poder civil con el espiritual, una marca esencial marca del papado—Pruebas—El papado Americano, hace esto, como si llegara a ser asimilado por el genuino papado italiano—Los papistas, ya usan aquí, la palabra Jerarquía —Esto implica, la unión del poder espiritual y el civil—Pruebas de esta antinatural unión del papado—Por ellos el peligro de esta peligrosa secta.

“Pero los más renombrados laicos, por diabólica hazaña,
En silencio tras los sacerdotes, laboran a distancia” POLLOCK

Ruego la atención pública, hacia este esencial dogma y práctica del papado; particularmente, que la jerarquía Romana, extiende su influencia, sobre todas las tierras, en la proporción que gana fuerza, *para unir la iglesia con el estado*. No hay un hecho, más claramente establecido por la historia que este, y está inseparablemente e conectado con la supremacía papal y es una parte integral de eso. Y cada sacerdote Romano entre nosotros, en servicio del déspota Italiano, se le enseña a creer este dogma, por ser tan esencial, como es la supremacía del papa. Y por años ellos han estado laborando para cumplir en nuestra nación, lo que existe en cada país papista, que es la unión, entre la iglesia y el estado. Es imposible no ver últimamente, su intranquilidad y vergüenza, sobre los descubrimientos hechos en relación a sus relaciones foráneas y proyectos domésticos. Sus sacerdotes y editores empiezan a temblar, el frágil velo, ha probado ser también transparente para encubrir sus complots y traiciones. Por lo tanto, el secreto es revelado, por cuanto

su denuncia, ha sido tan violentamente reciente, contra sus conciudadanos protestantes, que ha despertado un sentido de su real peligro! Esta es la máxima del Jesuitismo: *cuandoquiera, por un descubrimiento, algún crimen esté por ser cargado sobre ustedes, trasladarán ese mismo cargo, con gran convicción sobre sus oponentes y los abrumarán con la confusión!* Por lo tanto, la prensa papista completa, por un impulso simultáneo impulso, publican el más solemne y desvergonzado desmentido de interferencia en los asuntos públicos. De aquí, todo artificio fue puesto en requisición para ganar crédito en estas negaciones que hacen, las cuales, verdaderamente creen. Por lo cual, aquellas salvajes vituperaciones, arrojadas sobre aquellos que exitosamente han arrancado la máscara de sus caras. Por consiguiente, los hombres conscientes de la verdad sostenida contra ellos, por la evidencia de la historia Europea, en los últimos mil años, buscan ansiosamente buscar dirigir la atención de la familia Americana, sobre sus esquemas, secretos y abiertos. Por esto su apropiada unión con los infieles y profanos, en sus clamorosas denuncias de los Presbiterianos de antes, de los Episcopales por otro lado, mientras con abrumadora y estudiada seriedad, no cesan de deplorar la “combinación de todas las sectas protestantes” para crear una unión de la iglesia y el estado, llevando su ambicioso proyecto contra la seguridad común: por lo cual parece, que a nadie le importa, alguna cosa que no sea esta secta extranjera de los súbditos del papa!

“Vixque tenet lacrymas, quia nil lacrimabile vidit!

Apenas retiene sus lágrimas, porque no ve lagrimas excitando el desastre!

Ovidio

Pero esta alarma melindrosa, con todos sus artífices acompa-

ñantes, es para sombras. Todo el mundo mira a través de esto. Es el estrepitoso *clamor de los mismos ladrones llamando a "parar a los ladrones"*, y rara vez fallan en reconocerlo, por el mismo exceso de su celo en su alboroto contra otros! Pero en la proporción del celo traicionero de los Jesuitas, negando su interferencia en la política como una secta religiosa, desconociendo todas las ideas de una conspiración extranjera contra nuestras libertades, y justo en la proporción que ellos alardean con celo renacido, su puro y desinteresado patriotismo, mientras ansiosamente **cargan sobre los protestantes, los mismos crímenes que se exhiben en sus propias puertas:** pero aún así, estamos con sobrio fervor, para creer precisamente lo inverso de sus aseveraciones!

Que es un hecho, que la jerarquía Romanista, por los últimos mil años ha sido estrictamente una unión del estado y la iglesia, es un hecho establecido por la historia. Ningún hombre bien leído, puede dudarle un momento.

1ro. En cada lugar de Europa y América, donde los Católicos Romanos tienen el dominio, la iglesia y el estado están firmemente unidos. Y su unión es exhibida en el estado de abyecto servilismo por hacer al papado la religión exclusiva; mientras sostienen a los sacerdotes y su ensangrentada religión, con los más sangrientos edictos! Le suplico dirigirse a la historia de España, la cual en toda su extensión, está empezando a levantar su cabeza del polvo, y de Austria, Italia y Nápoles. Allí cada cosa es exclusiva y sangrienta. Pronunciar una palabra contra los sacerdotes, y sus absurdas ceremonias ridículas o rehusar caer delante del *dios galleta*, y la daga es hundida en su corazón! Vuelva sus ojos a México y Sudamérica, allí la lucha prosigue. La balan-

za sopesa a su favor, justo en la proporción que ellos pierden terreno y con cada exitoso soplo, cercena las malditas cadenas que unen el estado, a las ruedas de la iglesia!

2do. La bula del actual papa **Gregorio XVI**, silenciará a todas las negativas de los sacerdotes sobre este punto. Oír como la cabeza espiritual declara su infalible dogma, y ordena a todos los fieles, en todas las tierras, creer y obedecer. *“Ni podemos augurar”,* dice el papa, *“más felices resultados para la religión o monarquía, de los deseos de aquellos que están ansiosos que la iglesia deba estar separada del estado; y que la mutua concordia del imperio y el sacerdocio debe ser rota en pedazos. Porque es cierto que estos favorecedores de la más audaz libertad, temen esa concordia.”* etc. *“En otras más tristes causas de solicitud, por las cuales nosotros somos afligidos con más que pena común, allí han sido añadidas ciertas asociaciones y situadas ciertas asambleas, etc. “Libertad de cada clase es proclamada, tumultos son excitados contra lo sagrado y los estados civiles; aún la más alta autoridad es disputada.”* Y en la próxima página, él dice, con que propósito, la iglesia y el estado deben estar unidos. *“Su poder y autoridad”* les dice él, *“les fueron dadas, no solamente, para gobernar el mundo, sino para protección de la iglesia.”* Es decir, que la más importante profesión de los gobernantes civiles en todos los gobiernos, **es por supuesto, proteger por la ley y la espada, la Santa Madre Iglesia!** Ver la bula, págs. **18, 19.** Esto, honestamente es un negocio llano! Y suplico a mis conciudadanos asegurarse que esta carta, o bula, se halla en manos de cada sacerdote, y que él está en lealtad jurada a este

papa, como el único señor y maestro, el único superior a quien él acepta. Cada obispo y sacerdote debe, en su juramento, creer y practicar esta doctrina de Roma: o como alternativa ser un hombre perjuro!

Hemos establecido *dos cosas*: **1ra.** Que la unión de la iglesia y el estado, es un dogma esencial de la iglesia papista, y esta es invariablemente reducida a la práctica, dondequiera que esta peligrosa secta tiene el poder. Y pedimos a nuestros jóvenes Americanos hacer buena cuenta de estos hechos. Si ellos se reúnen con cualquier papista que niega esta posición, llámelo a rendir justificativos. Si lo niega por ignorancia de la historia, permítalo ser iluminado. Si lo niega a través de la picardía, deje que su conspiración sea expuesta delante de todos sus conciudadanos.

2do. La unión papista de la iglesia y el estado, es de la más dañina clase. En Inglaterra, hay unión de la iglesia y el estado. Es obvio para cada estudiante de historia, que esto es una porción del maligno remanente de la **EDAD DE HIERRO**, que ha escapado del purificante celo de los gloriosos Reformadores. Pero déjeme llamar la atención de la juventud Americana, hacia la marcada y esencial diferencia entre la unión Británica de la iglesia y el estado y la de la jerarquía Romanista. En Inglaterra, es estado hace, *una herramienta de la iglesia*. El estado toma cuidado de poner en sus propias criaturas para dirigir la iglesia en la medida que el gobierno estime conveniente y sea políticamente provechoso, para el hombre en poder. Pero en la política Romanista, la iglesia y el sacerdocio, *invariablemente hacen una herramienta del estado*. Ejemplos y pruebas son esparcidas profusamente sobre la historia Europea. **Carlos V** y **Francisco de Francia**,

rivales como ellos fueron, resultaron la herramientas perfectas del sacerdocio. Aún *Carlos V*, consintió, ser ocasionalmente, el matón del papa! Él consintió ser absuelto de su juramento de coronación, que lo comprometía para proteger a los Moros en España, y por un acto de deliberado y chocante perjurio, del cual el papa le absolvió, y entregó a millones de Moros a la “*Infernal Inquisición*”! *Carlomagno*, con toda su marcial grandeza, fue una miserable herramienta del papa! Él extendió la fundación del poder temporal del papa sobre los magistrados europeos. *Luis XIV*, con todos sus triunfos y gloria, fue un menospreciable mandadero de los curas! Estuvo haciendo penitencia por “sus irregularidades”, y abandonó a los inocentes **hugonotes** en manos de los asesinos asalariados del papa, por su traicionero acto de la *revocatoria de edicto de Nantes*! Su confesor Jesuita, le *garantizó la absolución de cierto “pecado mortal”*, sobre una condición, y esta fue, que *debía entregar a estos Protestantes de Francia, para ser muertos y exilados*! Y aquellos reyes que han estado de sirvientes de los clérigos, sus subordinados, los magistrados de todos rangos, han sido emisarios de Roma.

Tales son las doctrinas canónicas y prácticas de la iglesia papista, en este importante punto. Sus obispos y sacerdotes, por supuesto, las desautorizan con suma seriedad y estudiado horror! Esto es lo que ellos hacen en su comunicación con los protestantes, y sus libros en Inglés, esparcen, como redes unidas, delante de sus sencillos e ingenuos conciudadanos. No obstante, estos intolerantes y peligrosos principios, son ardientemente propagados por cada obispo, sacerdote, por cada superiora, monje, y por cada monja, sean estos, negros,

blancos, o grises: y en cada colegio papista y seminario en nuestra república.

Las ramas comunes de la literatura reciben muy poca atención, por estos sirvientes asalariados del papa; nunca fue su objetivo, hacer escolares de la juventud Protestante; su ansiedad es para imprimir en nuestros hijos y esposas, estos intolerantes principios (los elementos esenciales del papado), que ellos sostienen, son necesarios para salvación de los hombres; demostrando que ellos están jugando un profundo y mortífero juego, conforme al mandato de sus maestros foráneos.

Pero en cada tierra, donde reina el papismo, tales principios son diligentemente preparados y reducidos a la práctica por un despiadado sacerdocio sobre sus miserables víctimas, allí, en esos lugares, está el fin de toda **LIBERTAD, CIVIL Y RELIGIOSA!** Memorables son por lo tanto, las palabras del juicio de la historia: *“Dondequiera que exista libertad religiosa, antes o después, se traerá o restablecerá la libertad civil. Pero donde esta es suprimida, el establecimiento de la iglesia tarde o temprano llegará a ser una máquina del despotismo, y se abatirá cada vestigio del derecho político.”*

Ahora que propósito pueden tener los sacerdotes en los Estados Unidos, en propagar tales dogmas sobre *la libertad religiosa?* Con la perspectiva planteada, qué objeto pueden tener ellos sino, desarraigar de nuestra juventud, el amor por la libertad y la devoción por nuestros principios republicanos! Ningún literato, mente brillante o ser humano, aún ningún sacerdote Romano en sí mismo, puede amar el monstruoso sistema del papado, meramente *por causa del*

papado. El detestable absurdo de la transubstanciación, la chocante idolatría de la misa, la ilimitada inmoralidad de todo el sistema, la asquerosa contaminación de la confesión, estos infiernos de lascivia y muerte que son los monasterios y los conventos, no pueden ser respetados por nadie, sino por quienes aman como demonios su propia causa. De verdad, no se puede dudar, que muchos seres perezosos y muchos hijos de nobles empobrecidos y muchos sibaritas devotos de la ignorancia y la sensualidad, se han **“retirado del mundo y llegado a ser religiosos”** Pero estos no se encuentran aquí. Estos se hallan, en los ricamente dotados monasterios del extranjero, en el voluptuoso ambiente de Italia o España.

Los religiosos enviados sobre nosotros, son hombres de muy diferente estampa, estos son educados expresamente para este ámbito en su empresa; bien disciplinados, especialmente conciliadores, plenos de cortesía y adulación, fuertes en aplaudir las letras y el republicanismo; **de ellos no se puede suponer que aman el papado**, por sus placeres indolentes, la sensualidad de la grosura satisfecha de ignorancia, descansando en sus claustros.

No, ellos son una clase de hombres diferentes, ellos son entrenados para la acción: ellos hacen votos de ilimitada obediencia a sus maestros foráneos, y el papado es al momento su máscara y su arma. Ellos aman y propagan esto, simplemente como un terrible instrumento, admirablemente adaptado para el propósito de crear insatisfacción entre la gente, azuzando turbas anárquicas, para socavar la ley y la justicia, minando, el mismo fundamento de la autoridad civil, **y llevando a políticos y magistrados bajo la influencia de los Jesuitas**: y desde allí, destruir la instituciones libres de nuestro país. Todo esto hacen ellos, para lograr la extinción de la libertad civil aquí. Y con qué propósito? Por el mismo

propósito que es guardado firmemente en perspectiva por los mismos Jesuitas y su general, el *Padre Luigi Fortes* en Europa. Esto es, para apuntalar, los tambaleantes tronos de los déspotas Europeos, que los envían, los alimentan y pagan para su presente conspiración!

La conexión del papado con esta diablura, la ilustraremos más plenamente, en el curso de nuestra discusión. Y aquí, como preparatorio a esto, es propio remarcar, que con el objeto de lograr los objetivos de esta conspiración foránea contra nosotros, es solamente necesario efectuar, tres prominentes cometidos, a saber:

- *Corromper la moral pública.*
- *Imbuir a la generación que vendiera con los principios del absolutismo.*
- *Y crear un pueblo vicioso y turbulento.*

Ahora, el papado es la más completa arma bajo el cielo, para consumir su triple maldad en una nación. Y cada ser humano quien tenga oídos para oír y ojos para ver, no puede sino percibir que estos emisarios Jesuitas, actualmente, en su secreto y condenable trabajo, por medio su secreta institución masónica, del confesonario, por sus incesantes e imprudentes intentos de atraer a nuestros jóvenes, hombres o mujeres, hacia sus seminarios y finalmente por verter anualmente, dentro de nuestras costas cientos de miles de papistas, los mismos desechos y basura de las cárceles de Europa!

PARTE SEGUNDA

MOSTRANDO QUE EL PAPADO ES ENEMIGO DE LA LIBERTAD CIVIL

CAPÍTULO I

El Papado, una anormalidad singular—Su gobierno—Su reclamo de supremacía—Perspectiva del ascenso de su ambicioso reclamo—La primera declaración de ser obispo universal—Ascenso del poder temporal sobre príncipes y princesas—El papa reclaman supremacía en lo temporal.

 “Europa hace mucho se ha exhibido el singular espectáculo de sacerdotes haciendo de jueces, y reyes siendo verdugos del Papa”

Dr. Jortin

Todo el sistema del papado, es una monstruosa anomalía en el mundo moral y político. Tomando ventaja de oscuridad que envuelve a sus devotos, impone sobre ellos, una fabulosa mitología de santos, reliquias y adoración de la misa. En lugar de cristiandad, esta es substituida por un sistema de absurdas ficciones, y ridículas aventuras de ridículos santos. Tradiciones de prodigios mentirosos, son puestas en vez de “la verdad que es en Jesús”, los más despóticos cánones y dogmas en vez de la ley pura de Dios; crudos, pueriles ritos, y completas bufonadas, en lugar de los solemnes sacramentos de Dios. Un reino mundial de políticos espirituales, que criminalmente levantan más que el tráfico de esclavos africanos el “tráfico de almas de los hombres” es impulsado

en vez del reino de nuestro Redentor, “*que no es de este mundo*” Un cónclave de truculentos tiranos y meros hombres de deleites, son puestos en lugar de los humildes ministros de Cristo;

En su gobierno, no es menor esta singular anomalía. No es de hombre, ni de ángeles, no es espiritual, ni civil, es una monstruosa unión del estado y la iglesia. Por lo cual el escritor inspirado le dio el nombre de **LA BESTIA**.

En su ruta por la supremacía, en cada acto de su despotismo político-elesiástico, ha exhibido un curso continuo de traición, perfidia, crueldad, ateísmo, guerra, y la masacre; Desde hace mucho alcanzó el clímax de **LA GRAN APOSTASÍA**.

El espíritu del anticristo estuvo tempranamente en acción; aun los apóstoles contendieron por la supremacía, una arrogante superioridad (Mat 20: 21-22). Pero esto fue antes fueran revestidos del Espíritu Santo. El Señor echó el demonio fuera de todos ellos, *solo* Judas Iscariote fue exceptuado. Y es de temer que ellos sean los descendientes lineales de aquellos que han retenido este espíritu demoníaco hasta el presente día. Nuestro Señor advirtió a sus ministros a no recibirlos, ni aún permitir entre ellos los arrogantes reclamos de los Gentiles, ni a ejercitar dominio de unos sobre otros, viéndose todos ellos en un plano de igualdad.

Entre gente sencilla y generosa, como los Cristianos primitivos, que “estimaban a los otros más que a ellos mismos”, habría sido imposible que alguno hiciera algún gran acometimiento de poder. Su simple corte, era la asamblea de los ancianos. El hombre más venerable entre ellos, era escogido para presidir. El título de “obispo” o de

superintendente, que era común para cada pastor, fue aplicado por grados a él, quien era superintendente sobre los pastores reunidos en la corte eclesiástica. Este fue el primer paso que encendió la ambición. Lo próximo, fue crear, un presidente permanente, esto es, un obispo permanente sobre los obispos reunidos en la corte. Lo siguiente en la escala de esta *Jerarquía*, fue elegir a este obispo *de por vida* para dirigir todos los Concilios. Esto lo investía de poder y de mucha importancia. Y *así fue* percibido en la iglesia, como magistrado presidiendo el estado. Por lo cual, su presencia y su consentimiento, eran considerados condición necesaria en cada medida de la regencia.

Esto que fue procurado primeramente merced a los méritos *del hombre*, posteriormente por la ambición de los hombres fue declarado como derecho necesario *del oficio*. Entonces, este es el verdadero origen de su poder, como el *del obispo*. Esto es lo que antiguos escritores observan, “es el primer estado del oficio, esto que llaman el *episcopado evangélico*,” tal como el Nuevo testamento lo exhibe.

Esta infeliz política de Constantino el Grande, hizo un increíble daño a la iglesia Cristiana primitiva. Él combinó primeramente, el casamiento de la iglesia con el estado, dando prosperidad y poder al ministerio. Pero en cuanto los ambiciosos hombres de letras, vieron en el ministerio Cristiano popular el curso seguro para la riqueza y honores, entonces se esforzaron en esto con indecente prisa. Hicieron un negocio de esto, como hizo el orador de su lógica, ciencia y elocuencia. Fueron entonces. Muchos de ellos fueron, paganos y ateos de corazón, ministros de vestido y de nombre; entonces ascendió la ardiente competición por el poder; Ver “**Lect. “Church Government” del Dr. G. Cambell.** Lectura v. y vi.

Entre las primitivas y potentes direcciones del espíritu del anticristo, estuvo el reclamo de colocar a ricos y arrogantes presbíteros sobre las naciones y pastores en las villas. Y no es difícil concebir cuan altivos serían sus reclamos, una vez que ellos fueron investidos con la perpetua jefatura sobre los obispos. Estos hombres ambiciosos, una vez investidos con este poder, en la metrópoli de una nación, como Constantinopla y Roma, no les complacieron el poder sobre sus anteriores e iguales asociados. No estuvieron satisfechos con lo que estaban en la Iglesia, sino con la principal magistratura de las metrópolis en el gobierno civil. Ellos llegaron a ser, *metropolitanos* (obispos principales) en sus propios países. Pero no pararon allí, la misma ansiedad por el poder que les impulsaba a enseñorearse sobre su propia hermandad, pronto les urgió el insaciable deseo a estar sobre sus hermanos metropolitanos (obispos) Las rivalidades no cesaron hasta que uno de ellos sea hecho la cabeza espiritual. Y cada uno intentó ser eso en la iglesia Católica, cual emperador era en el imperio;

Esto exhibía el real ascenso de las otras *dos* clases de episcopados, conforme a los autores arriba nombrados; “*El Episcopado humano*”, así llamado porque este es totalmente de invención humana. Constantino pudo quizá ser elegido como su fundador. El *otro*, y la última clase es “*El Episcopado diabólico*” y este es el papado ;

El Patriarca de Constantinopla, y algunos otros ambiciosos hombres de las iglesias Orientales, tienen todo el derecho que les sea dado lo que antigua y prioritariamente exigieron. *Es que ellos fueron los primeros quienes levantaron la demanda en la iglesia universal, por la supremacía del OBISPO UNIVERSAL.* Esto fue mucho an-

tes que los muy modestos obispos Romanos hubieran concebido el ambicioso proyecto del papado. **San Gregorio**, el papa Romano, escribió su famosa filípica contra los obispos Orientales, e imprudentemente para honor de todos los papas Romanos, manifestó “*ése hombre, el anticristo, ciertamente viene, quien levantará tal reclamo*”, tales son las palabras de este *santo* Romano en sus epístolas. Él fue más honesto que cualquiera de sus sucesores, o quizá como sus rivales, estuvo ansioso solamente por allanar el camino para Roma o para sí mismo; Esta ciertamente, es la ambición sin límites de Roma, triunfando en el siglo siete sobre la ambición de los obispos Orientales. Suceso que reveló el hecho, que el anticristo -habiendo sido testigo el mismo papa Gregorio- hubo nacido y acunado en Roma;

La próxima zancada del papa hacia la supremacía, fue ganar ascendencia sobre el poder de los obispos, que gradualmente fue bastamente grande. Esta lucha por la existencia fue larga y ardua, pero a la larga el papa tuvo éxito, había alcanzado ahora, el pináculo de su ambición espiritual. Él fue “*obispo de obispos*” a través de *iglesia católica Universal*, como cómicamente a su usurpado dominio; Ver “*Papal Supremacy*” edición de New York, *Supposition V*.

La ambición, no tuvo límites. El papa fue el Señor Dios en la “*iglesia Católica*”. Pero allí estuvo ese *Mardoqueo*, el magistrado civil del emperador, sentado delante de él en la puerta del palacio; Él no pudo descansar mientras una cabeza soberana no pusiera sobre él, la corona de poder. Como su ambicioso prototipo, “*él más bien reinaría en el infierno, que serviría en el cielo*”; El primer paso importante, sería ahora

arrebatar al emperador su derecho de convocar los concilios de clérigos. Esta lucha duró por generaciones. Y dilatadamente, por la degeneración de los obispos y de los magistrados, este poder sin límites fue alojado en las manos del papa Romano. **Barrow**, p. 277-310.

Otro movimiento de sus zancadas, hacia el poder civil, fue su intento de arrebatar de los príncipes temporales su reclamo al derecho de presidir todos los concilios. Él registró las listas y estableció su propia demanda, por el *derecho divino*, a la usual inclinación de realeza y de fanatismo sacerdotal, a saber, *Dei Gratia*, por la *gracia de Dios*; Esto también, después de la contienda por generaciones, el papa lo logró a cabalidad.

Lo próximo, y el clímax de la victoria, fue su derecho al poder temporal *en plenitud*. Esto, después que el papa lo persiguiera con resuelta perseverancia. Una vez que el papa lograra en el proceso del tiempo y por los más flagrantes y asquerosos crímenes, la provincia de **Ravena**, fue añadida por esta causa, al reino de **Lombardía** y al poder civil de la ciudad de Roma. Así el papa obtuvo la *triple* corona. Y como él, prudentemente colocó el poder *civil*, debajo del *espiritual*, esta corona es traspuesta por la cruz, la cual es fijada en el ápice de su tiara.

Quedaba un paso más con el fin de alcanzar el cenit de su trono. Fue una pequeña cosa para escalonar entre los mezquinos príncipes. El sucesor del pescador despreciaba tal rivalidad baladí. Aspiraba a grandes cosas. Y, cuan irresistible era el argumento papal, “*Yo soy el heredero directo de Pedro, la Roca, Yo soy todo lo que Cristo hizo en Pedro. Porque Cristo se despojó a sí mismo de todo su poder en el cielo y en la tierra y lo dio a Pedro. Cristo no*

hace nada ahora, él no tiene poder en el cielo o en la tierra. YO, EL PAPA, tengo todo el poder de arriba, o sobre la tierra, y aún en el infierno ¡Tengo poder sobre todos los gobernantes y magistrados!”

La verdad es que el presuntuoso fanático no pararía hasta probar que Pedro nunca estuvo en Roma, o que nunca tuvo tal poder, o que él es sucesor en preferencia *del apóstol Juan*, quien de hecho vivió cuarenta años después de la muerte de Pedro, estando mejor facultado para ser su sucesor. A pesar de todo, los papas tienen una irresistible lógica; y por el mismo desvarío de uno de ellos, tiene a sus millones de hambrientos sacerdotes carentes de principios, siempre a su asentimiento, estarán glorificando como razones juiciosas y los más irrefutables argumentos. Estos son alimentados con el éxito de sus imposturas. Ellos avanzan para avasallar a los hombres con su *lógica papal*, y cuando sea conveniente, por el fuego o la espada, hacia el reconocimiento de la *supremacía civil y espiritual* del papa.

Los siguientes documentos, nos muestran la verdadera naturaleza del reclamo del papa a la *supremacía temporal*, tanto como la espiritual. Los pondré en orden bajo cuatro distintos títulos, de los cuales nos ocuparemos en su orden.

CAPÍTULO II

LA CABEZA DE LA IGLESIA CATÓLICO ROMANA
RECLAMA EL PODER TEMPORAL TANTO COMO EL
ESPIRITUAL, EN TODOS LOS TERRITORIOS

Pruebas de esto—Primero—A partir de los doctores Romanistas para mantener su autoridad—Blasius—Bzovius—Mancinus—Moscovius—Sciopptius—Salmeron—Maynardus—Turrecrementa—Cardenal pole—Azotius—Santo Tomás de Aquino—Bellarmine—Los doctores de Salamanca y de Valladolid.

“hoc volo; sic jubeo: stat pro ratione voluntas.

Esto quiero, así ordeno, mi suprema voluntad es substituto para todas las razones.

Juvenal VI. 219.

Primero. Citamos como evidencia, el testimonio de los escritos estandarizados de los doctores Romanistas. La evidencia de su aprobación pública por la iglesia es esta: **no están clasificados en el *Index Prohibitory***. Esto—será recordado—es equivalente a su alta recomendación papal. Algunos de ellos **como Bellarmine, fue por ejemplo censurado, por pasajes suyos que citaré, sobre cuya cuenta no apostaré el largo total de la lisonja. Él admite que el poder temporal del papa es indirecto, no directo. Por atreverse así a despojar de algunos cuernos al papa, fue censurado por su Santidad. De aquí, el valor de tal testimonio. Estamos sobrecogidos por la intrepidez de estos aduladores. Aunque ellos fueron severamente reprendidos por el papa, por no plantear su totalidad. Así entonces nosotros podemos formar un estimado de ilimitada ambición del papa y su pretensión de poder.**

Blasius, en su libro, *De Rom. Eccles. Dignitate*, pp. 34, 83, 84, dice, “*Unicus Dei, etc., el papa es el único vicario de*

Dios, su poder es sobre todo el mundo, tanto Pagano, como Cristiano; el único vicario de Dios quien tiene supremo poder e imperio sobre todos los reyes y príncipes de la tierra.”

Bzovius, en su libro *De Rom. Pontif.* cap. 46. p. 621. “*Papa Summam, etc. El papa tiene supremo poder sobre Reyes y príncipes Cristianos, a quienes puede corregirlos, y removerlos de su oficio y en su lugar poner otros.*” Ver *Papal Usurpations*, p.14, etc., folio.

Mancinus, *De jure princip.* Rom. Lib 3. cap. I. 2, dice “*Papa, etc. El papa es señor de todo el mundo. El papa, como papa, tiene poder temporal; su poder temporal es el más eminente. Todos los otros poderes dependen del papa.*”

Moscovius, *De Majestat. Eccles. Milit.* Lib. i cap. 7, dice, “*Pontifex, etc. El papa es juez universal, él es rey de reyes, y señor de señores. El tribunal de Dios y el tribunal del papa son lo mismo. Todos los otros poderes están bajo su sujeción.*” Ver también, **Pithou**²³, *Corpus Jur. Canon.* 29 Decret. Titul. 7, cap. 3, y *Binii Concilia*, ix. 54.

Scioppius, en su *Eccles. Jacob. Mag. Brit. Reg. Oppos.* cap 138, 139, 241, dice “*Cathilici non tantum, etc., Los católicos creen que el poder del Papa no es solamente ministerial, sino imperial y supremo. Así que él tiene el derecho a dirigir y obligar con el poder de la vida y de la muerte.*”

Salmeron, *Comment. Evan. Hist.* Tom. iv. Pars 3. Tract. 4, p. 411, declara que: “*El papa tiene el supremo poder sobre toda la tierra; sobre todos los reyes y gobernantes, para ordenar y ejecutar,*” etc.

Maynardus, en su libro, *De privileg. Eccles.* Art. 5, sect.

²³ Ver pie de página de la pág. 173, NT.

19. y 21; Artc. 6, 1 y 11; Artic. 13, sect. 19. dice. “*Los magistrados están sujetos al papa.*”—“*El papa tiene poder en el mundo entero, en lo temporal y espiritual.*”—“*Los estatutos hechos por laicos no son para sujetar a los clérigos.*”

Turrecremata, Card. Ad can. Alius. 3, caus. 15; Quest. 6. y en su libro, *De Eccles.* Lib. ii, cap.14, dice “*Papa potest, etc. El papa puede deponer emperadores y reyes; él puede dispensar a las personas de su juramento de lealtad, si el rey (Jefe o magistrado) es manifiestamente un hereje,*”—esto es un protestante— “*la iglesia puede deponerlo.*”

Cardenal Pole, De concil. p. 91, octavo copy, dice, “*Petri cathedram, etc. La silla de San pedro, ha colocado Cristo sobre todos los tronos de emperadores, y todos los tribunales de los reyes.*” Ver también Demoulin, p. 14.

Azorius, en su *Inst. Moral.* Tom.ii. Lib. 10, cap. 6, dice,-- “*Imperator, etc. El Emperador está sujeto al papa, aún en materias temporales.*”

Santo Tomás de Aquino, en su *Opusc. Contra Græcos*, enseña que, “*Es esencial para la salvación del hombre, estar sujeto al poder del papa.*”

El mismo santo en su libro, *De Regim. Princ.* Lib. iii. cap 10, y 19, enseña que “*el papa, como supremo rey de todo el mundo, puede imponer impuestos a todos los cristianos, y destruir, pueblos y castillos, por la preservación de la Cristiandad;*” Ver también, Barrow, *On the pope's supremacy*, p. 16, 20.

La perspectiva de **Bellarmino**, es plenamente dada en su libro, *De Roman. Pontif.* Lib. V, cap 6, p. 1094, mihi. “*El poder espiritual del papa, es indirecto, no obstante el único superior: aun como el gobierno temporal de las cosas, es distantesmente inferior del espiritual y de las cosas eternas.*”

Por lo tanto, este poder del papa, aunque indirecto, está sobre todo y por encima de todo poder civil, de hombres y cosas, en una nación Cristiana.” *“Si autem tale, etc. Sin embargo, cualquier cosa puede suceder, el poder espiritual puede, y aún debe restringir al temporal, por cada medio y manera que parecieran necesarios para tal propósito.”*

Otra vez, *“Quantum ad personas, etc. En vista que esto considera **personas**, el papa, no puede como papa, deponer ordinariamente a príncipes temporales, aún por causa justa, de la misma manera como él puede deponer obispos, esto es, con un juicio ordinario: sin embargo, él puede, **cambiar reinos, y quitar el poder de cualquiera, y conferir este en otro**, --*tanquam summus princeps spiritualis, como un príncipe espiritual supremo; si esto es necesario para la salvación de las almas.*”*

Nuevamente; --*“Quantum ad leges, etc. Como esto considera **personas**, el papa, como papa, no puede **ordinariamente**, promulgar una ley civil, o confirmar y abrogar las leyes de los príncipes, debido a que él en sí mismo, no es príncipe de la iglesia; sin embargo, él puede hacer todas estas cosas lícitamente mencionadas (decretar y abrogar leyes civiles) si alguna ley civil es necesaria para la salvación de los hombres, y aún los reyes no pueden decretarlas; o si, alguna ley civil es injuriosa para la salvación del hombre, y aún los reyes no pueden abrogarlas.”*

Citaré aquí el famoso pasaje de este cardenal, en el cual él sitúa adelante el poder del papa en lo temporal, y en lo espiritual, con un testigo. *“Si autem papa erraret, etc. Si el papa debe errar, **ordenando vicios o prohibiendo virtudes**, a pesar de eso la iglesia está atada a **creer los vicios como virtudes y las virtudes, vicios**, a menos que ella desee pecar contra conciencia. Porque la iglesia está obligada en mate-*

rias dudosas, a condescender con el juicio del supremo pontífice, y hacer cualquier cosa que él mande, y no hacer lo que él prohíba, y bajo pena de pecado mortal, ella está sujeta a creer cualquier cosa que el mande como virtud, y cualquier cosa que mande como vicio.” Bell. De Rom. Pont. Lib. iv. cap.5.²⁴

La suma de su argumento, es la siguiente: Cuando el bien de la iglesia Romana lo requiera, (y el papa es juez de esto) *“el pontífice puede promulgar leyes civiles para el pueblo, él puede confirmarlas, y abrogarlas a su voluntad; como supremo príncipe espiritual, él puede erigir reinos; transferir tronos²⁵, deponer magistrados, reyes y emperadores; y por derecho divino, él puede rescindir de todas las obligaciones de los ciudadanos a su gobierno, y toda lealtad de su pueblo a su principal magistrado.”*

²⁴ *Estas líneas en itálica están omitidas en mi copia de Bellarmine, tal como aparece en una inscripción suya, perteneciente al Colegio Jesuita de Bamberg. Pero estas son copiadas de la edición usada por los Comisionados Reales, en su 8vo reporte sobre Educación Irlandesa, p. 344.*

²⁵ El duque de Dalmatia fue hecho rey, y sus dominios erigidos dentro de un reino, en Salona, por ése Legado papal; Así como un miserable sacerdote en Roma, dictó para toda una nación y sus gobernantes, cuales son los reyes y gobernantes que deben tener; Ver, Moshein, Church Hist. Cent. ix. part 2, ch. 2.

CAPÍTULO III

EL PAPA RECLAMA PODER TEMPORAL, TANTO COMO EL PODER ESPIRITUAL.

“Y hablará palabras contra el Altísimo, y a los santos del Altísimo quebrantará, y pensará en cambiar los tiempos y la ley;” (Daniel 7:25)

Segundo. Permítanos examinar la *ley Canónica* en este punto. Esta es la ley de la más alta autoridad en la Iglesia Romanista. Hay una bula del Papa **Gregorio XIII**, prefijada como *Corpus Juris Canonici*, ratificando solemnemente estas leyes. Pero ningún papista ortodoxo, puede leer sin indignarse, las réplicas jesuitas de los profesores Romanistas de **Maynooth**²⁶ ante los comisionados reales en 1836. El profesor **Slevin** se aventura con asombrosa convicción a decir que *“las circunstancias han sufrido un gran cambio; y estas decretales del Papa Gregorio XI deben extinguirse, en vista de que el campo de operación de estas decretales ha sido removido”* Ver, Reporte 8, supra, p. 242, note. Podrá este desconocido y oscuro hombre y sus asociados, asirse de esto para abolir la solemne Ley Canónica de la Iglesia Católica Romana? **Olvidaron estos hombres las demandas de infalibilidad del papa y de la iglesia?** Cumpliremos las leyes Canónicas y los estatutos **no revocados** de la infalibilidad del papa y de la iglesia, o escucharemos a estos oscuros jesuitas de Irlanda que intentan engañar al pueblo Británico con sus opiniones particulares sobre la ley Canónica? Puede un hombre de mínima reflexión ser enga-

²⁶ Del seminario de la universidad Jesuita de San Patricio, fundada en 1795, en Maynooth, villa del condado de Kildare, en Irlanda, a 24 km. al occidente de Dublín.

ñado por estos jesuitas que escamotean al pueblo Británico con sus conjeturas privadas, como últimamente hacen asumiendo, *el liberalismo, como el genuino papismo de la Ley Canónica y el Vaticano?*

Citaremos la *Ley Canónica*, consecuentemente considerada como obligación solemne sobre cada verdadero papista, tanto como las leyes comunes de la tierra tienen sobre nosotros personalmente como ciudadanos.

Esta ley reviste al papa y a la iglesia con **UN PODER PARA DISPENSAR DE LOS JURAMENTOS Y VOTOS DE LEALTAD**. Así pues, esto pone en las manos del papa la supremacía del poder, para eximir a la gente de cualquier nación de la lealtad a sus gobiernos, y para dejar aparte cualquier juramento que pueda impartir un magistrado. Aquí está un extracto de la ley. Can. Auctoritatis, 2, caus. 15, quæst. 6, part 2. “A fidelitatis etiam juramento, etc. —*El pontífice Romano puede aún absolver a las personas del juramento de fidelidad, cuando él deponga a los gobernantes de su dignidad*”

Tenemos también tres cánones para el mismo efecto. Ver **Gratian**. Can. Alius, 3: —Can. *Juratos*, 5, cuas. 15, Quæst. 6. Ver Demoulin, p. 21.

La glosa de **John Semeca, in Gratiam**, pregunta, “*Por qué pecados puede el emperador (o el magistrado) ser depuesto?*” La respuesta es esta: “*pro quolibet, etc. —Por cualquier pecado si él es incorregible; y no solamente por sus pecados, sino, si él hace un manejo infructuoso de su poder real*” Ver la **Glosa**, ad Can. Si papa 6. Dist. 40. Es también concedido al papa, el poder de juzgar cuando un magistrado “*administra su poder civil infructuosamente,*” Ver, Can. Alius, 2. Causa 15. Quæst. 6.—Demoulin, p.21. El **papa Zacarías** actuó de acuerdo a la letra de esta ley, cuando él depuso al rey de Francia.

Por la Ley Canónica, el papa es investido con poder, para

para anular cualquier ley civil que pueda vulnerar el interés papal. Aquí esta la ley. *Corpus Jur. Cannon*. Lib. vi. Decretal. Cap. 9. “Non valeat, etc. –*Todas las leyes, por las cuales es obstruido el oficio de un detector de herejía, o la retarda, son nulas y revocadas.*”

Nuevamente, cap.19, p. 142. “*Bona, etc. –Los bienes de los herejes son legítimamente confiscados.*” Así, en Austria, España, o en México, cualquier apelación que los oprimidos puedan hacer ante la ley civil son todas en vano. El santísimo Tribunal confiscará sus bienes, y no solamente será el padre y protector de una familia quien derrame lágrimas por causa de los rufianes espirituales, sino que cada artículo de propiedad y aún el último bocado de alimento será removido de la madre y de sus llorosos niños.

Otra vez, cap 6. p. 135, –“*Ordinarii, etc. –Los prebendados, el vicario general, sus delegados e inquisidores, pueden exigir a las personas que tienen jurisdicción secular, a ejecutar su sentencia sobre los herejes*”. Así, conforme a la misma letra de la Ley Canónica, “*los sacerdotes, son constituidos jueces en materia civil, y los reyes y magistrados son, ‘los verdugos del papa’*”

Lo siguiente, copio de la Famosa **Decretal del Papa Gregorio IX**. Lib. V, Titul. 7. cap. 13 “*Moneantur, etc. – Permítase, que los poderes seculares sean amonestados e inducidos y si es necesario, consiéntase a ser obligados por las censuras de la iglesia como ellos consideren, para que sea estimado entre los fieles, así para la defensa de la fe, que ellos públicamente tomen un juramento, para que desde las tierras bajo sus jurisdicciones, estén prontos con todo su poder, para analizar, como exterminar todos los herejes denunciados por la iglesia, etc.*” “*Si ellos se rehusaren, serán excomulgados: si ellos aún se rehusaren, serán*

*depuestos, y sus subordinados **absueltos de su juramento de fidelidad**, y ‘sus tierras serán en adelante ocupadas por Católicos, quienes después de exterminar los herejes, pueden poseerlas sin contradicción, etc.’”*

Es curioso ver, lo que los profesores de la Universidad de **Mynooth**, intentan conseguir con esta aterrante ley. “*El Concilio Laterano que promulgó esto*”, dice el **Dr. Slevin**, no fue puramente un concilio eclesiástico, sino uno mixto: parte secular, parte eclesiástico.” Y él, cita con aprobación, estas palabras del Cardenal Damián; “*Quod cum, etc. Por el cemento de la caridad, existen los reyes en el papa, y el papa en el rey: los primeros, cuando existe motivo, castigan los delincuentes con poder forense, y el rey rodeado de sus obispos, estará pronto por la autoridad de los Cánones, a dictar leyes para la dirección espiritual de las almas.*”

Es decir, el papa, para combinar la iglesia con el estado trama así, “*el rey existe en el papa Romano y el papa en el rey*”; y que, además, que este poder del papa, sea superior a todas las leyes civiles y de los magistrados, *entonces, allí no existe peligro en esto; y entonces no es verdad que el papa reclame algún poder civil*;

Y añade él, con consumada maña, “*Este decreto, no hace acato de la soberanía de los príncipes, sino de los poderes insignificantes*” Y por otra parte, ellos “*mandan exterminar herejes, no herejes como los que existen en nuestros días, pacíficos ciudadanos disfrutando de la protección de las leyes, sino de herejes que esparcen doctrinas peligrosas, etc.*” Es decir, el papa solamente se vuelve a los insignificantes príncipes para soltarlos sobre los herejes; y estos herejes fueron la débil minoría que perturbaba a otros,

por reclamar sus derechos naturales. Ellos fueron herejes diferentes de aquellos herejes pacíficos los cuales son *la mayoría* en una nación; Aunque todos ellos sostienen las mismas doctrinas, y todos observan las mismas prácticas, es legal para el papa, emplear sus sirvientes, “*los insignificantes príncipes*” y magistrados para exterminar a quienes son una *débil minoría*; pero no es legal exterminar a los herejes que son, “*ciudadanos pacíficos*”, porque ellos son la mayoría en una nación; La razón de esta admirable lógica es irresistible. Aquellos quienes intenten exterminarlos correrían el riesgo de ser exterminados. Ver, 8 Rep. p. 241, etc.

Cerraremos con un análisis de la bula, *In coena Domini*: la cual prueba a los más incrédulos, que el papa reclama poder temporal sin límites, y que sus sacerdotes concuerdan completamente con esta demanda. Como era de esperarse, sin embargo, prolijamente evitan esta concesión delante de la familia Americana. Pero los jesuitas, no son tan débiles para confesar culpabilidad, o incluso admitir alguna insinuación de lo que ellos conocen, si lo admiten, sean cubiertos con la infamia! Ésta es la única vía para que tales hombres como Obispo de Inglaterra y el **Sr. Hughes** tengan el recurso de escapar del odio público. Y ellos permanecen delante de los Estados Unidos con un descaro insolente, **niegan que esta bula es publicada anualmente**, y qué su iglesia y su amo, el papa, *les ha ordenado solemnemente publicarla anualmente, bajo pena de rebelión, y de pecado mortal*. Y cuando el último fue requerido para publicar una copia de esta bula en su *Catholic Herald*, impresionó al negar su exis-

tencia; nada conoce del asunto, **“no tiene copia de esta, entonces, no puede publicarla”**.

Permítanos ubicar antes a estos dos Jesuitas, con las palabras de esta bula, sección 29, **“Ut processus, etc. –Para que los procesos mismos y las presentes cartas puedan ser mejor conocidas, en virtud de la obediencia canónica, nosotros asignamos y ordenamos, total y singularmente, que ellos la publiquen una vez anualmente o con frecuencia, convenientemente, cuando la mayor parte de la gente esté reunida.”**

Que **“ellos no poseen una copia de esta, y que no pueden publicarla;”** dice este Jesuita. Aquí están las palabras de la bula, sec. 25-30.—**“Episcopi, nec non, rectores, etc. Obispos y rectores, y curatos y presbíteros de cada orden, tendrán con ellos una copia de esta bula, y diligentemente la leerán y estudiarán para entenderla.”**

Ahora presentaremos un esbozo de este notorio documento.

En la sección seis, el papa pronuncia esta maldición, **“sobre todos los poderes civiles, quienes impongan nuevos impuestos sin el consentimiento de la corte Romana.”**

En la **sección 15**, maldice a los magistrados, quienes **“quiten la jurisdicción de todos los beneficios y diezmos u otras causas espirituales, del conocimiento de la corte de Roma”** Por consiguiente, si nuestras cortes se ocupan de un causal de altercados entre los sacerdotes o laicos, acerca de dineros pagaderos a **“la iglesia”**, o **“cualquier pertenencia espiritual”**, en vez de referirlas a un juez extranjero, ellos estarán bajo la jurisdicción de la maldición papal.

En la **17ma**, él maldice a todos aquellos quienes impidan a sacerdotes y eclesiásticos ejercitar su jurisdicción espiritual, o quienes apelen a las cortes civiles por indemnizaciones,

“para procurar prohibiciones, y mandatos penales contra estas cortes sacerdotales, etc.”

En la 18, maldice *“a todos cuantos expropian las propiedades de los sacerdotes o de la iglesia”*. En la Reforma, los sacerdotes vomitaron sus mal adquiridos *“bienes y efectos”*, que habían substraído por el fraude y la impostura. Por exigir les regresen sus propiedades, los protestantes del mundo han sido puestos bajo la pesada maldición del papa.

En la 19, él maldice *“a todos quienes, sin expresa licencia del pontífice Romano, impongan impuestos o tributos sobre los prelados Romanistas, sacerdotes, monasterios e iglesias, etc.”*

En la 20, él pronuncia la condena de jueces y magistrados que, *“sienten en juicio, a obispo, sacerdote o eclesiástico, sin la expresa licencia del la Santa Sede;”*

En la 22, el papa declara que esta bula y esta sentencia de condena, rige por siempre, a menos que sea revocada por el papa, en el tiempo de su existencia. **En la 24**, él maldice al obispo y sacerdote, quien diere absolución a cualquiera que esté bajo estas condenas, *“en la cara de los referidos”*, y declara que *“él procederá, con severidad espiritual y castigos temporales, como él crea más conveniente.”*

Finalmente: Este extraordinario documento se introduce con estas palabras: *“Esta bula...es siempre pronunciada en Roma, y por todos los sacerdotes Romanos en jueves antes de la Pascua.”* Esta (bula), ha recibido la sanción, y adiciones **de al menos veinte papas**. Ver, **Bullarium Magnum Romanum**. Y la misma termina asegurando que, *“si alguno infringiere las cartas de esta bula, o se opusiere a*

ellas, merecerá la furia del Todopoderoso Dios, y de San Pedro y San Pablo.”

Entonces es manifiestamente evidente, que esta bula está en pleno rigor: y consecuentemente, todos esos agravios, son efectivamente vindicados contra nosotros, **cuando la iglesia Romanista gane suficiente poder en nuestra nación.**

CAPÍTULO IV

EL PAPA DE ROMA RECLAMA Y EJERCITA EL PODER
TEMPORAL TANTO COMO EL PODER ESPIRITUAL

Las pruebas de esto continúan – Tercero: De los actos y hechos de los papas—Elles ejercita el poder temporal sobre los gobernantes civiles de Europa—La primer obispo universal—no en Roma—Ejemplos de varios papas tiranizando a los gobernantes civiles.

*“El Hipócrita en máscara! era un hombre
Quien robó el uniforme de la corte del cielo,
Para servir al demonio!” Pollok.*

Tercero: La insufrible arrogancia de la corte papal se incrementó en proporción exacta al reino de la ignorancia sobre las naciones brutalizadas de Europa y a su propia acumulación de riquezas. En los primeros tiempos, no eran concebidos estos reclamos extravagantes de poder. Aún **Gregorio** el santo y papa fue primero moderado. Pero antes de llegar a ser *obispo universal*, o el *papa por excelencia*, reclamó a su hermano, el patriarca de Constantinopla por el aborrecible pecado de instalarse como *el papa*. Después él descubrió sin embargo, que el pecado no consistía en que reclamara el ser *obispo universal*, o *el papa*, sino en entronizarse entre los obispos Orientales, reclamando estar sobre el de Roma! Denunciando la pretensión (del Patriarca) de ser el papa de Constantinopla, alarmado gravemente al mundo con el razonamiento de que el *anticristo había nacido en el Este!* Él, el infalible, pudo haber errado en el lugar del nacimiento. Pero ciertamente el anticristo nació, porque vivía en la persona del mismo **Gregorio**.

Sin embargo, una cosa es segura, no reclamó el poder sobre el gobierno civil. *Se dirigió al emperador, como su señor, superior a todos los hombres por la gracia de Dios*, a quien estaba sujeto. Ver St. Greg. Epist.ii. 26: y iv. 32. También Barrow, p. 27.

Pero su sucesores en Roma, a su debido tiempo, hizo el descubrimiento en cuanto a lo *temporal*, lo mismo que había hallado en lo *espiritual*. Encontraron que la iniquidad de atrincherar los derechos de los gobernantes civiles consistía, no en la acción del papa Romano, sino en el atrevimiento del obispo del Este de hacerlo!

Consecuentemente ellos buscaron por medio de tretas y la impostura, elevar el poder papal sobre el poder civil. **Gregorio II**, en el **730**, le dijo al emperador Leo Isaurus, que *“todos los reinos Occidentales sostenían que San Pedro era como un Dios sobre la tierra.”* Epist. i. Ver también a Binii, tom. V. p. 508. Barrow, p. 26.

Adrian I. en una bula del **772**, lanzó esta demanda, *“Nosotros, por decreto general, establecemos que cualquier rey, obispo o potentado, que crea o permita que la censura del papa sea violada, en cualquier caso, él será una execrable anatema y será culpable delante de Dios, como un traidor a la fe Católica.”* Hadrian I. Capit. apud Grat. Caus. 25. Quæst. 1. cap. 11. Y Distinct. 10. cap. 4.

El papa **Esteban VI**, declaró al emperador **Basilus** que, *“él debía estar sujeto a la iglesia Romana con toda veneración.”*Baron. Annal. 885. Sect. 11.

El papa **Gregorio VII**, desde **1073**, se esforzó en extender el poder temporal del papa, *“Él levanto su voz como una trompeta, y encendió guerras y sediciones sobre toda Europa.”* El nombre de su familia fue **Hidelbrando**, por lo que fue comúnmente conocido con el apropiado apelativo

de **PAPA HELLBRAND** (marca del diablo NT.)! Él fue el más audaz y exitoso que todos los papas fanáticos, en levantar su lanza sacerdotal contra los reyes y magistrados. Él degrado al *rey de Polonia* y al *emperador Griego*. Depuso al emperador *Enrique* de Alemania. Demandaba como vasallos a cada soberano de Europa en abyecta sumisión para obedecerle en todas las temporalidades. “*Es correcto que él (Enrique) sea privado de su dignidad*”, dijo él, “*quien se esforzaba por disminuir la majestad de la iglesia!*” “*El papa,*” decía, “*debe ser llamado el obispo universal: solamente él debe llevar la señal de la dignidad imperial; todos los príncipes deben besar su pie; él tiene el poder de deponer príncipes y emperadores, y no debe ser juzgado por ningún hombre.*” Tal fue la ambición de este papa, de elevar al papado a una eminencia de poder, más alta que la de los emperadores griegos, y sobre todos altivos nombres del occidente, que hablaba desdeñosamente del poder civil, cuando lo comparaba con su autoridad espiritual! Decía él a los gobernantes civiles, “*Vuestra dignidad, es inventada por hombres seculares, ignorantes de Dios:*” “*el demonio, el príncipe de este mundo les mueve!*” *Los gobernantes civiles “son el cuerpo y extremidades del demonio.”* Decía, “*los miembros del demonio levantan sus manos sobre mí*” Labbei, Tom. Xii. 499, 501; *Variations of Popery*, del Edgar, p. 214.

Este papa, no solamente remitió a **Enrique** de la sujeción a su lealtad, sino que también transfirió el gobierno de Alemania a **Rodolfo**, a quien nominó como emperador. Esto lo hizo, desafiando igualmente los derechos del pueblo y de sus magistrados.

El papa **Urbano II**, decretó en Caus.15. Quæst. 7. cap. 5, que “*la subordinación no constriñe a pagar la fidelidad a*

*la autoridad que han jurado ellos, al príncipe Cristiano quien es opuesto a Dios y sus santos.”*etc.

El papa **Inocencio III**, decretó “*que el poder de los papas excede al poder real tanto como el sol excede a la luna!*” Y su Santidad cita como prueba infalible de esto a **Jeremías 1:10**. *Mira que te he puesto en este día sobre naciones y sobre reinos, para arrancar y para destruir, para arruinar y para derribar, para edificar y para plantar.* Ver P. Innoc. Iii. In Decret Greg. Lib. i. Titul. 33. Cap 6. En otro lugar el mismo papa dice, “**La iglesia, mi esposa, no se casa conmigo sin que me traiga algo. Ella me ha dado dote de un precio, más allá de todo precio, la plenitud del poder espiritual; y la extensión del poder temporal; la mitra para el sacerdocio; y la corona para el reino; haciéndome VICARIO DE ÉL, quien tiene escrito en su vestidura y muslo, ‘Rey de reyes y Señor de señores’: para disfrutar a solas la plenitud del poder, de manera que otros pueden decir de mí, después de Dios, ‘ toda su plenitud hemos recibido!’**”

Bonifacio VIII, en 1294, decretó solemnemente que, “**es necesario para la salvación de cada ser humano estar sujeto al papa.**” Ver **Extrav. Com.** Lib. i. Titul 8, cap 1. Él añade, “*Una espada debe estar bajo otra; y la autoridad temporal debe estar bajo el poder espiritual; de aquí que, si el poder terrenal se extravía, este debe ser juzgado por el poder espiritual.*”

El papa **Adrian IV**, reclamó el dominio sobre todas las naciones. En virtud de su poder, transfirió sin recato Irlanda a **Enrique II**, Rey de Inglaterra, bajo dos condiciones: **1ra. Él**

debía –usando sus propias palabras- *convertir estos hombres bestiales, los nativos de Irlanda, a la fe* (o sea al papado), y *al camino de la verdad.*” “*Homines illos bestiales, ad fidem, et viam reducere veritatis.*” **Math. Paris, p. 91.** Enrique en obediencia al decreto papal, invadió Irlanda sujetándola con las cadenas papales, y la lanzó bajo los pies de Inglaterra, en donde desde 1172 y hasta este día, ha sido desangrada y ha gemido en su miseria.²⁷

La segunda condición era, que **Enrique** debía ser en Irlanda, tanto su recaudador de impuestos, como su verdugo. El actuó consecuentemente como un *cantinero* Romano. Y recolectó para el papa ese odiado impuesto, llamado **PENIQUE DE PEDRO**. Esto importaba, un penique por cabeza en el reino: de aquí que el inteligente irlandés siempre lo ha llamado, “*la moneda de humo del papa.*”

Inocencio III, hizo su despótico reclamo sobre **Juan, rey de Inglaterra**, que en **1208** puso a la nación en un entredicho. Este produjo un abominable espectáculo, en esa edad de obscuridad y superstición. En seguida el Vaticano tronó, y fue excomulgado con la usual puerilidad y bufonería papal. Sus súbditos fueron dispensados de la fidelidad al rey, el papa incluso ordenó levantarse en armas contra él! El papa ordenó al rey de Francia invadir Inglaterra y que tomara posesión del reino que le fuera entregado. Él se aproximó con cien veleros y un numeroso ejército, cuando el rey Juan se

²⁷ Rogamos referirse a nuestro Tratado titulado, “La religión de los antiguos Britanos e Irlandeses sin el papismo; y el inmortal San Patricio vindicado de su falso cargo de haber sido Católico Romano.”Segunda Edición.

hundía en la cobardía universal, o más bien en la subordinación al papado . Por lo cual hizo la paz con Roma, dejando la corona los pies del papa y jurando su fidelidad a él con las siguientes palabras: “*Yo Juan, rey de Inglaterra, seré un leal vasallo de la Iglesia de Roma, y a mi señor el Papa Inocencio III.*”

El papa **Paulo III**, buscó blandir el mismo poder contra **Enrique VIII**; y el Papa **Pío V**, contra la **Reina Elizabeth**. Pero el intrépido coraje de estos soberanos y especialmente la luz del glorioso espíritu de libertad emanado de “**la siempre bendita Reforma**”, paralizó el brazo papal! Los rayos del papa atisbaban inocentemente el escudo de la iglesia de Cristo, y caían desvanecidos a los pies del león Británico.

Pero las cosas se manejaron mejor en Escocia. La corona que el papa había robado del palacio del emperador pagano **Enrique**, estaba encaramada en él, y con todas sus pertenencias las puso junto en su propia cabeza! Pero los Reformadores Escoceses tomando solamente a medias las medidas de la reforma, arrojaron la triple corona del papa, y lanzaron con su cruz y joyas, la mitra, el báculo, las largas túnicas, altares e imágenes del hombre de pecado, en una hoguera rugiente! Y elevaron la pura forma de adoración a lo largo de la tierra. No pusieron la corona de la supremacía sobre la cabeza de ningún príncipe: ellos no conocían rey en Sión sino al Señor Jesucristo!

Dispensen nuestros lectores por presentar unas cuantas ilustraciones adicionales sobre este **DESPOTISMO CIVIL** sin paralelo del papado. No puede ser más claro a la luz, y no

puede ser con tanta vehemencia urgido por la atención pública. Pero la historia prorrumpe su voz de advertencia a nosotros como nación, apuntando a estos ejemplos de opresión nacional; mientras nos va enseñando esta impresionante lección, que ninguna instancia, papa, concilio, o “la iglesia”, **jamás han expresado su desaprobación a ninguna de estas muestras**, que son peor que el despotismo Turco! Más lejos está su desaprobación o condena de estas; no hay una simple apología o reparación jamás hecha por ellas a la indignada Europa. Por el contrario, estos principios y prácticas soportan la aprobación de las altas y santísimas autoridades, reclamadas por siempre por Roma. De aquí el valor de estas ilustraciones y de su voz de advertencia. *El papado es el mismo este día, como siempre lo fue, en principios y práctica.* Deje tener en nuestra tierra a esta religión, solamente supremacía en cuestión de números, y como ciertamente la misma causa produce los mismos efectos, **ella rápidamente le mostrará un despliegue de guerra, desolación, fuego y sangre!** Entonces así será en nuestra república y para cada Cristiano y patriota en la tierra.

CAPÍTULO V

EL PONTÍFICE ROMANO, RECLAMA Y EJERCITA EL
PODER CIVIL TANTO COMO EL PODER ESPIRITUAL

Las pruebas siguen—Ulteriores ejemplos de papas ejercitando rigurosamente el poder temporal—Especímenes de otra forma de operación en esta materia—Oradores—Aduladores—Mártires del poder civil—Algunos santos muriendo por defender esto— Recientes pruebas de hechos y dogmas actuales, que el reclamo del poder temporal es aún sostenido en Roma.

“Papa noster Deus in Terris!”
 “El papa es nuestro Dios en la tierra!”
aldus, Lib. ult. De Sent. Resc.

Nos referimos a las demandas levantadas por **Paulo II** contra **Enrique VII**. Ellos nos colman con noticias. Esta bula se tituló “*Condena y excomuni3n del Rey Enrique VIII*” En la que 3l reclama el “*derecho divino al supremo dominio sobre los reyes de todo el mundo y sobre toda la gente.*” Entonces depone al rey, absolviendo a todos los ingleses de su juramento de lealtad a 3l, y declara “*toda alianza y obligaciones contra3das por los poderes cristianos con Enrique, son nulas e inválidas.*” Cuan claramente 3l notifica, esta radical doctrina del papado, en particular, “*que ninguna fe es para ser mantenida con los herejes!*” Sigue 3l con sus 3rdenes papales, “*a todos los sirvientes de Enrique, a todos los soldados y marineros, vuelvan sus armas contra el rey y sus adherentes, para perseguirlos, forzarlos, y obligarlos a retornar a la unidad de la fe.*”

P3o V, tambi3n public3 su edicto, titulado, “*Bula de con-*

denación y excomunión de la Reina Elizabeth.” Esta dice: “*Hunc unum, etc. A él solamente (al papa), Dios le ha hecho príncipe sobre todo el pueblo y sobre todos los reinos, para arrancar y destruir, para plantar y construir, etc.*” *Desde su supremo trono de justicia, - hoc supremo throno justitiae – él arroja el rayo de la maldición sobre la Reina de Inglaterra, y “ordena a los nobles, magistrados y al pueblo, no presumir obediencia a ella.”* Sect.4. Y para completar la efervescencia del despotismo papal, ordena a su vasallo **Felipe II**, rey de España, armarse e invadir Inglaterra. Pero el Dios de Sion, libró a Inglaterra y a la religión Protestante, con una señal de interposición de su divina providencia. La “**Armada Invencible**” de ese príncipe, se esparció en el océano y fue destruida. “*El Altísimo sopló sobre ellos y se hundieron como plomo en las grandes aguas.*”

El papa **Julio III**, ostentó su reclamo por el poder civil en **1550**, acuñando una nueva moneda que llevaba impresa este proverbio: “*Gens et regnum quod mihi nos pauerit, peribit. Las naciones y reinos que no me sirvan, perecerán!*” Wolfii. *Lect. Memor.* Tom.ii. 640-644.

El papa **Sixto V**, en **1585**, dirigió su bula contra **Enrique Rey de Navarra** y el príncipe **de Condè**, a quienes calificó *los dos hijos de la ira*, con las siguientes palabras: “*La autoridad dada a San Pedro y SUS SUCESORES, por el inmenso poder del Rey Eterno, sobrepasa todo poder terrenal de reyes y princesas.*” “*Nosotros, en virtud de este poder, privamos por siempre a estos príncipes y a su posteridad de sus dominios y reinos.*” *Bulla Sixti V.* Contra *Henr. Nav. R. etc.* **Barrow**, p. 18.

El papa **Alejandro VI**, en la plenitud de su poder, ejerció de plano, el derecho de disponer de **América** entre los reyes de España y Portugal. Esto lo hizo en cuanto fue descubierta, y por cierto antes que fuese totalmente conocida. El documento lo tenemos en el **Bullarium Magnum**, Tom. i. p. 454. “*Nos motu proprio,.... De nostra liberalitate, etc. Nosotros por nuestra propia iniciativa, por nuestra liberalidad, por la autoridad del Altísimo Dios y del vicariato de Jesucristo, hacemos descargo sobre la tierra, y por estos presentes, donamos, hacemos y delegamos a ustedes los señores y sus sucesores, todas las islas y continentes encontrados o por ser encontrados, descubiertos o por ser descubiertos, hacia el occidente y al sur, etc.*”

Entonces él procede a determinar las líneas geográficas de división. Y aquí no puedo omitir una curiosa anécdota, pues cualquiera que hubiera sido la convicción del infalible vicario del cielo respecto a su derecho y al título arriba mencionado, **cometió un desafortunado disparate geográfico, al posicionar sus nuevos dominios y al configurar la tierra.**

El había parcelado para algún favorito las tierras e islas. “*versus Indiam; etc* hacia la India y el este:” Para los otros les da todo hacia el Occidente “*versus Occidentum, etc. Hacia el oeste y el sur.*” **Bien, es cierto que el vicario del Señor, no tenía la idea de que el mundo es un globo!** Porque surgió una seria dificultad. Los barcos de las respectivas naciones navegaron, unos hacia el este y otros hacia el oeste, para tomar posesión de todo lo que pudieran encontrar, y para su mutuo asombro, ellos se encontraron y cada uno reclamaba las tierras donde se toparon.

Ellas son nuestras, gimoteaba el uno, de acuerdo a al Santísimo decreto, nosotros vinimos a estas después de navegar al este. Ellas son nuestras decían los otros, por esa misma razón; las alcanzamos de acuerdo a su Santidad del el sur y del oeste!! Y ellos realmente venían a posesionarse.

Paulo V, falleció a inicios de **siglo 17**, se **arrogó el poder de anular las leyes y edictos civiles**. En su polémica con el duque de la república de Venecia, por su presunción de castigar a ciertos sacerdotes convictos de grandes crímenes, publicó su bula con estas palabras: *“Nosotros decretamos y declaramos aquellos decretos, edictos y mandatos,”* (del duque y de la república de Venecia) *nulos, inválidos, de ninguna fuerza o momento y que nadie está comprometido a observarlos.”*

Y él proclamó para el mundo, el poder de abrogar las leyes civiles, y de resistir a los gobiernos seculares, como doctrina y costumbre de la iglesia de Roma; sancionada por los concilios generales y por los predecesores de la santa silla, *diez* de los cuales él especifica.

Merece indicar, que el celo de los papas por este poder, ha encumbrado su atrevimiento y desvergüenza, como el más alto de sus dones. Para alegar y permitir, el ilimitado poder temporal del papa sobre todos los gobernantes seculares, ha sido la vía segura para su riqueza y gloria. Esto elevó a **Reginald Pole, Turrecremata, Pighius, Bellarmine**, al sombrero rojo Cardenalicio!

Esto elevó de **Tomás de Aquino**, a **San Antonio**, a **San Buenaventura** a la dignidad espiritual de la santidad!

Nosotros hacemos tal consideración para notar que **San**

Anselmo de Inglaterra, también fue hecho digno de esta espiritualidad, por nada, sino por su tan afortunada oposición a la soberanía, por su imprudente traición contra la independencia de la nación, por su obstinación de mantener la superioridad del papa sobre los poderes seculares y del gobierno de nuestro príncipe, en lo particular y en todo lo temporal. Ver, **Hume's** England, vol. i. ch 6.

Que elevar al vil hipócrita de **San Thomas de Beckett**, a la santidad y a tan profunda adoración, cuando él fue el jefe del dios Romano en Inglaterra, hasta que **Enrique VIII**, rompió con la escandalosa idolatría, confiscando los tesoros de sus templos, quemado sus huesos, esparciéndolos al aire?

Dos causas contribuyeron efectivamente a esto: **Primero**, la exitosa guerra que él llevó a cabo con furia sacerdotal e indecencia, contra la soberanía legal de **Enrique II**, con el propósito de honrar de establecimiento de la superioridad del papa y su sacerdocio sobre el poder civil de Inglaterra

Y **segundo**, habiendo colocado el poder espiritual sobre el poder civil, *protegiendo consecuentemente a los libertinos y asesinos sacerdotes de la justicia civil*. Ver, Hume's England vol 1, ch 8.

Más aún, su celo por asegurar la estabilidad del poder de los papas, los había ascendido a ese altísimo honor, a un lugar en el calendario de los santos, *aunque eran unos atroces asesinos!* Por ejemplo, qué exaltó a honores perpetuos a los sangrientos asesinos de los **Henrys de Francia** y del **Príncipe de Orange**? Qué, levantó a ciertos odiosos conspiradores contra su nación y sus gobernantes a los honores divinos? Que maravillosa transformación de las tácticas papistas, puede convertir a un indiscutible conspira-

dor y detestable asesino, en un santo? Esto es un hecho notorio, aunque no muy conocido, que *Garnet*, el jefe de los jesuitas, mercedamente ejecutado en Inglaterra por sus crímenes y por alta traición en manos del verdugo común, es ahora llamado **San Henry** en Roma y España. *Garnet*, la personificación del crimen y de la alta traición, es adorado como **San Henry** en las tierras papistas! *Oh, San Henry, por tu intercesión y tus méritos puros, procúranos el perdón de los pecados!* Y por qué? Porque él fue el líder de la notoria banda de conspiradores, que confesó que el poder papal era superior al poder civil de Inglaterra; e intentó destruir con una explosión a los enemigos de su Santidad en **EL GUNPOWDER PLOT!** Hume vol. iii, ch. 46.

El poder que reclama el papa, de deponer a los gobernantes civiles por causa de su disensión con la religión Romanista se admitió, porque la gran fuente de la autoridad papal, los profesores, doctores y obispos, está conectada con la *universidad Católico Romana de Maynooth*. Ellos admiten los ejemplos históricos que se han producidos, **pero ellos son Jesuitas**. En su examen, ellos tienen el recurso de su “**distinguo**”, sus **DISTINCIONES**. Dicen ellos, pues a la faz de toda evidencia histórica, *que esto no se halla en ningún artículo de fe de los papas, sino solamente en una opinión!* Sí! aún con el Papa **Bonifacio VIII**, publicando su decreto delante de sus ojos, diciendo, “*Nosotros declaramos, definimos, decimos y pronunciamos, que es necesario para la salvación de cada ser humano, estar sujeto al papa!*” Sí, con todos sus obispos, delante de sus ojos, reciben formalmente esto; y nadie protesta, aunque esto es solamente *una opinión*, no *un artículo de fe!* **No! no un artículo de fe,**

aunque el papa pronunció que **dicha condición es esencial para la salvación del hombre.**

Así fue hecha toda esta diablura, de anular las leyes civiles, deponer príncipes y dañar naciones. Pero entonces esto es verdad dicen los jesuitas: esto fue hecho, no por *jure divino*, sino por *jure humano*, por derecho humano,... no por divino, y esto fue hecho solamente por *una opinión*, no sobre *el principio de un artículo de fe!*

En el centro de este desorden, los comisionados reales pusieron la cuestión al **Dr. Slevin**, “*Puede usted decir alguna bula papal, rescripto, o decreto publicado por el papa, declarando que el pontífice Romano no posee o no se le confiere el título para ejercitar el poder temporal?*” Él replica, “*Yo creo que ninguna bula nunca ha sido publicada, renunciando a tal derecho, o declarando que el papa no posee poder temporal.*” Ver, 8 Rep. Irish Educ. p. 200.

La siguiente es una importante admisión tomada en conexión con un hecho que se hizo conocido en Londres en los últimos tiempos, hecho que está produciendo la más saludable agitación en la República Británica, se trata de la nombrada **TEOLOGÍA DE DENS**, en la que se enseña la intransigencia papal de la Edad Media en esa universidad Católica Romana; y que es auspiciada por el sacerdocio de la iglesia Irlandesa como un cuerpo! Y en mucho, no puede entonces ser negado o aún dudado, tanto como colocar el poder *espiritual* sobre el *temporal*; el sacerdocio sobre el magistrado, la voluntad y la autoridad papal sobre todos los príncipes, presidentes o gobierno civil. El hombre que pudo gravemente negar esto, aún negó la **masacre Irlandesa de**

los Protestantes en 1641; y sostuvo con el **Obispo Cheverus**, que la Santa Madre, *nunca persiguió*; y que todas las historias de la matanza de millones, *no son más que viles ficciones fabricadas por los protestantes!* Y que a tales hombres, nunca podrán alcanzar por la razón o las demostraciones! Ellos son del partido de hombres puestos detrás de la estaca de la convicción humana!

En conclusión, el poder de dispensar los juramentos, está basado en el poder temporal sobre los gobernantes y los súbditos. En el texto de **Filosofía Moral, pág. 119**, usado en **Maynooth**, se enseña que “hay *siete* causas excusando la obligación del juramento, y *cinco* desechando toda obligación a ellos.” Y en las págs. 150, 283, este dogma es puesto a un lado: “*Existit in ecclesia, etc. Existe en la iglesia*” (de Roma) “*el poder de dispensar juramentos*”. En su análisis, el profesor explica que esto significa meramente “*un poder declarativo*”. Pero un examen posterior de entre el libro de texto, muestra que “*es un poder de absolver de los juramentos*” Esto lo admite el **Dr. Anglade** en su solemne juramento. Ver 8th Rep. etc. p. 171, 172.

Pero él intenta con una mera barajada, probar que “*este poder de absolver de los juramentos*” fue admitido y ejercitado solamente en “*materias espirituales*”. Los examinadores reales le preguntaron, “*Puede mostrar usted, una palabra del Libro de Clases, confinando la proposición a las cosas espirituales?*” Él explicó evadiendo, “*Admitiendo esto sea vuestra propia explicación, la cuestión puesta otra vez para ustedes sería, ‘Puede usted encontrar una palabra que confine este poder de la dispensación de los juramentos,*

Simplemente a lo espiritual!’” Pero él nada pudo producir!, Ver 8 Rep. p. 173.

La misma pregunta se le hizo al **Dr. McHale**, otro profesor de **Maynooth**, quien después de una **evasión jesuítica** en el uso de su “*distinguo*”!, añadió esta singular observación: “*Un decreto colocado al borde de este poder y confinándolo a lo espiritual no es necesario. La iglesia misma siempre indicará los límites.*” Ver, 8 Rep. P. 285. Sí, ciertamente! La Santa Madre, siempre indicará los límites.”! *Su beneficio decidirá cuándo será esto extendido a lo temporal, absolviendo de toda subordinación de lealtad a sus príncipes; y a todos los ciudadanos de sus gobernantes y leyes! Su beneficio determinará cuando los “asuntos espirituales” del papa serán absueltos, de toda están para ser absueltos de todo lazo, alianza y tratados con los herejes protestantes! Este comentario del Dr. McHale, ha puesto a los Protestantes en la posesión de un extraordinario secreto del Jesuitismo.*

La siguiente cita de la bula del Papa **SixtoV**, en **1585**, exhibirá un espécimen de la absolución papal de un juramento. Él expidió el trueno del Vaticano contra el **Rey de Navarra** y el **Príncipe de Condè**, y absolviendo de su juramento de fidelidad. “*Por la autoridad de estos presentes, nosotros absolvemos, dejamos en libertad a todas las personas, conjunta e individualmente, de cualquier juramento, y de cualquier deber en absoluto, respecto al dominio, fidelidad y obediencia; y nosotros los inculpamos y los proscribimos a todos y cada uno de ellos, para que ellos no se atrevan a obedecerlos; o a ninguna de sus admoniciones, leyes y ordenanzas!*” *Bulla Sixti V* Contra Henr. Nav. R., Barrows’s *Pope’s Supremacy*. 19. Volunta-

riamente el **Dr. McHale**, dice que esto fue *absolución de juramentos en cosas espirituales?*

Esto no es todo, existe otro dogma descansando en el **Libro de Texto de Maynooth**, el cual debe satisfacer a cada patriota, *puesto que ninguna corte de justicia, ningún gobierno civil, puede creer un juramento papista*. Aquí está el extracto: “*Et fit sub illa, etc. Y un juramento es siempre tomado bajo esa silente y sobrentendida condición de la naturaleza de la ley en sí misma, la cual es dependiente de la acción de la persona, quien tiene el derecho a contradecirla.*” Ver, **8th Rep.** P. 165.

Ahora el papa es maestro y señor de cada papista; él tiene el poder absoluto y el derecho a contradecir sus juramentos de subordinación en cualquier corte de justicia; o de cualquier gobierno. El papa solamente tiene que decir la palabra, y su subordinado *puede tomar cualquier juramento por el bien de la Santa Madre!* Otra vez, el tiene solamente que pronunciar su voluntad, y cualquier juramento al poder civil y cualquier juramento en una corte civil, es hecho a un lado y él es **absuelto de todo pecado; tanto si se trata de engaño, prevaricación, o aún perjurio deliberado!**

Cerraremos esta parte de nuestro argumento con una anécdota o dos, que nos ilustre, junto con una noticia del reciente caso del presente papa y **Don Pedro de Portugal**.

Esto es narrado por **Felipe II**, Rey de España, quien a tal grado doblegado por las lastimeras lágrimas de los inocentes condenados en un *Auto da fe* (Auto de Fe), cuando oyó decir, “*Cuan duro es para los hombres morir por sus opiniones y creencias!*”

Uno de los espías de la Inquisición, reportó esta exclamación al Inquisidor General. Actuando sobre el prin-

cipio de que la suprema cabeza del gobierno era vasallo del papa, el Inquisidor envió un mensaje al rey para informarle, “que el Santo Oficio esperaba una satisfacción de él, **por el crimen haber declarado tal sentimiento!**”

Y este oficial del papa no estaría satisfecho hasta que el rey consintiera *que se tomara sangre de su brazo. Y esta sangre sea arrojada por el verdugo al fuego, para ser quemada, delante de toda la asamblea de Madrid!* Así era hecha expiación por tener algo de sangre real quemada por la inquisición!

Cuando **Cromwel** administraba el gobierno de Inglaterra como su protector, la inquisición de Portugal, apresó al cónsul Inglés y lo metió en una de sus mazmorras. **Cromwel** no perdió tiempo en despachar un embajador al rey, demandando la libertad de su leal servidor. El rey lo recibió cortésmente, pero declaró, que se veía obligado a decir, ***que no tenía control sobre la inquisición!*** Al oír esto, Cromwel, despachó una armada a Lisboa y mandó que se hiciera una proclamación frente de la Inquisición, que si el cónsul no era dejado libre en dos horas, los ingleses anunciarían la guerra contra la inquisición, y una armada desembarcaría a tierra, para echar a tierra sus murallas! Instantáneamente el Inquisidor General ordenó que él sea puesto en libertad.

Sería correcto mencionar aquí, un ejemplo reciente o dos, con el fin de informar al lector, que estos dogmas y esta arrogancia papal, de ningún modo han caído en desuso. ***Las dos espadas del papa pueden ser envainadas, pero solamente hasta que recobre el poder de arrastrarlos, hacia una guerra de exterminación!*** Es bien conocido por todos

que el **Papa Pio VIII**, lanzó el rayo de la iglesia en la cabeza nada menos de **Napoleón Bonaparte** de Francia. Esto tuvo lugar en **1809**. El papa hizo declarar: “*que él aunque indigno, representaba sobre la tierra, al Altísimo Dios de Paz.*” Se quejó del terrorífico mal que se levantaba de un Napoleón persuadido “*que el poder espiritual estaba sujeto a la voluntad del poder laico.*” Lamentándose de la impiedad del emperador por apremiarlo a entregarle su poder temporal. “*Mucho menos suponer, que es legítimo para nosotros entregar, tan antigua y tan sagrada herencia, que a saber es, la soberanía temporal de esta Santa Sede, no sin la evidente convocatoria de Dios, poseída por los pontífices Romanos, nuestros predecesores a lo largo de las edades.*” Así declara, que todos los papas predecesores, lo habían demandado!

Añadiendo: “*Permítanme otra vez entender, que por la ley de Cristo, su soberanía (La del imperio Francés) está sujeta a nuestro trono; porque nosotros también ejercitamos una soberanía, nosotros añadimos también, una más noble soberanía, si es que esta fuere justamente la que el espíritu debe producir en la carne; y las cosas celestiales para las terrenales.*” Este curioso documento puede ser visto en M^cGavin’s, Glasg. Prot. Amer. Edit. ch. 106, 107. vol. ii.

El actual **Papa, Gregorio XVI**, en **1833**, publicó una bula contra **Pedro el Grande** de Portugal. Habiéndolo denunciado por “*haber sacado de su corte al nuncio papal: lamentándose de la audacia de la autoridad civil, que se atrevió a confiscar las propiedades de los sacerdotes*” (quienes estaban en rebelión contra el gobierno), a más de los “*laicos quienes sin reflexionar se arrogaron poder sobre la*

iglesia; y que proclaman una reforma general de clérigos, monjes y monjas”: él pronuncia el trueno del Vaticano como en los viejos tiempos: “*Nosotros declaramos explícitamente, que absolutamente reprobamos todos los decretos del gobierno de Lisboa, hechos en detrimento de la iglesia y de sus sacerdotes, y los declaramos nulos y sin efecto.*” **Aquí el papa reclama que la Edad Media, está establecida en nuestros días.**

Estoy perfectamente consciente de la **objeción hecha por los Jesuitas**, y que es repetida por los Protestantes. Esta es: *Cada Papista aquí, declara con juramento que el papa no tiene poder civil, o autoridad en los Estados Unidos!* Yo puedo dar la misma réplica a esto, la cual dio el famoso **M’Gavin** en cuanto a esta objeción en el **Glasgow Protestant**, “Esto será replicado, pues nuestros papistas Británicos *declaran sobre juramento* que el papa de Roma no tiene poder o autoridad en Gran Bretaña o Irlanda. *Pero esta declaración de los papistas, aún sobre juramento, no tiene valor, POR CUANTO EL PAPA, POR SI MISMO, NO LO HA HECHO!*”

CAPÍTULO VI

EL PAPA RECLAMA TANTO EL PODER TEMPORAL COMO EL ESPIRITUAL

La pruebas continúan: Cuarto: De los decretos de los concilios generales. Ocho de esos concilios han investido al papa con este ilimitado poder sobre los gobernadores civiles. Rucellai, sobre la Bula In coena Domini.

“Yo indudablemente recibo y profeso, los cánones de los Concilios Generales”

Credo del Papa Pío

Cuarto. En este punto citaremos el testimonio de los concilios generales. La bula del papa, cuando ha sido recibida y consentida por sus obispos, asienta las materias de la bula dentro un genuino artículo de fe; y desde entonces, es obligatoria para cada papista, como cualquier texto de las Sagradas Escrituras.

Otra clase sin embargo, demanda una evidencia algo diferente. *“Esto requiere”, dicen ellos “del papa y un concilio, para promulgar artículos de fe. Si el dogma viene de un concilio y un papa, entonces, este tiene en su faz el sello de la divinidad.”* Esta evidencia voy a inferir del tema puesto delante de ustedes.

Ocho Concilios Generales han promulgado decretos que envisten al papa con el poder temporal supremo. Y cada Obispo y sacerdote, ha juramentado con solemne juramento, *“recibirlos, sostenerlos, enseñarlos y predicarlos a otros.”* Una copia de este juramento adjuntaré a la presente.

Menciono esto para poner a mis lectores en guardia contra el usual Jesuitismo de los papistas, que no cesan en negar, la

apretada obligación, de estos decretos y concilios.

1ro. El cuarto concilio Laterano, en el **canon 3**, decreta la degradación de los príncipes contumaces. Los gobernadores civiles que rehúsen lealtad al papa o incurran en su displicencia, estarán primero para ser excomulgados por su metropolitano: se les permitirá un año para arrepentirse, y si aún persisten en su rebelión contra el papa, entonces, “este vicegerente de Dios”, está facultado para degradar al obstinado monarca, para absolver a sus súbditos de toda obediencia a él y a las leyes de la tierra; para transferir su poder civil a alguien que invada la tierra, y darla para ser ocupada por Católicos fieles al papa. “*Vassalos ab ejus fidelitate denunciēt absolutos, et terram exponat Catholicis occupandam.*” Ver *Binii Concilia*. Tom. 8. 807. **Dupin**, 571. **Edgar**, 226.

2do. El concilio de Lyons, promulgó la sentencia de degradación contra el emperador **Federico II**. En consecuencia, él fue maldecido por tres diferentes papas. **Gregorio IX**, lo maldijo, con toda la solemnidad posible. **Matew Paris**, 542, añade “*Dominus papa satanae dederit in perditionem*”, “*El Señor papa lo ha consignado a Satanás para su perdición*”

Pero la verdad es que este soberano fue un hombre de espíritu y fue noblemente sostenido, un sacerdote de Roma pudo haber sido puesto en su lugar, para gobernar a sus eunucos y rapados! Él lanzó su anatema *político* en **Gregorio**, y lo cumplimentó con gráciles títulos de, “*Un Balaam y Anticristo; el Príncipe de la Oscuridad, el Gran Dragón que engaña a las naciones.*” **Bruys**, *Histoire Des Papes*, iii. 192.

El Concilio de Lyons, de 1245, fue convocado por el papa **Inocencio IV**, para decretar una vez más la maldición contra el emperador que había frustrado a **Gregorio IX**, “*La sentencia de degradación, fue pronunciada por el concilio, en asamblea plena.*” Esta es la manera que idearon estos **maestros de la superstición**. El papa, cada obispo y sacerdote sostenían una mecha encendida en su mano. El emperador fue maldecido, con “*campana, libro y cirio.*” En una parte apropiada de la ceremonia, toda la asamblea de monjes y los rapados de un solo soplo, apagaron sus cirios! Y contemplaron, como la majestad imperial de los Romanos con su gobierno civil, *se apagó!* Ver, Mathew Paris, 651; Labbeus, *Concilia*, Tom. xiv. 51.

Este concilio mediante otro decreto, exhibió el resultado práctico de su dogma, esto es, ***que todos los gobiernos están bajo el poder del papa y su iglesia.*** En vez que los gobiernos emitan sus propias leyes y las ejecuten, decretó, “*que cualquier príncipe, prelado u otra persona, civil o eclesiástica, que llegare a ser principal o accesorio en el asesinato de un Cristiano, o quien reciba, defienda o encubra al asesino, incurre en la sentencia de anatema y deposición de todo honor y dignidad.*” Ver, **Pithou**²⁸, *Corpus Jur. Canon.* 334.

Sobre esto observo, **1ro.** Que el papa y los concilios infligen penas civiles, a saber, la deposición de los magistrados. **2do.** Lo promulgado por el concilio y que es un artículo de fe, está asumiendo que el papa y el concilio, tienen derecho para interferir con las regulaciones internas y leyes de los gobiernos civiles. **3ro.** Por este decreto, el papa, la fuente privativa del poder, está investido con el poder civil,

²⁸ Abogado e historiador Francés (1539 – 1596), que coleccionó y analizó las Fuentes de la historia de Francia. Se convirtió al Catolicismo en 1573, y llegó a ser procurador para administrar justicia en la provincia de Guyenne. Fue un defensor de la Iglesia Gallega.

que es el poder para infligir penas civiles, sobre gobernadores civiles. **Y este canon nunca fue revocado.**

3ro. El Tercer Concilio de Viena en 1311, decretó que: *“El emperador está ligado con el papa, de quien recibe la consagración, unción, y coronación, por un juramento de fidelidad.”* El Papa Clemente, el “dios” que la presidía, expuso así la intención del concilio, *“El Rey de Reyes ha dado tal poder a la Iglesia, que los reinos le pertenecen a ella; que ella puede elevar los más grandes príncipes, y que los emperadores y reyes deben obedecerla.”* Ver, Bruys, *Histoire Des Papes*, iii. 373. Edgar, p.228.

4to. El Concilio de Constanza, en su sesión 17ma., decretó, la *“anatema y deposición sobre todas las personas, sean ellos reyes, príncipes, sacerdotes o prelados, que obstaculicen o estorben, el camino del Emperador Segismundo, en su viaje a Aragón para conferenciar con el Fernando, para la extinción del cisma en l iglesia.”* Hay el ejemplo de un concilio, con el papa como su cabeza, profiriendo un insulto en forma demás pública, a un soberano, nación u gobierno. Sin consultar a Francia o a su rey, este concilio de sacerdotes, promulgó un decreto, dando el derecho y autoridad a otro soberano con sus hombres armados, para atravesar la nación, sin pedir o conceder permiso! **Maimburgh**, 247. Edgar, p. 229.

Este concilio, en su **sesión 20**, abocó conocimiento del **Duque de Austria**, el cual en guerra, despojó al obispo de Trento de algo de sus grandes dominios. Entonces ellos dictaron contra él un decreto de deposición de oficio y honores, si no restauraba lo que se había procurado! Esta sentencia, se extendía aún a sus herederos y sus acompañan-

tes. Tan completamente se había llenado el poder promulgador de Roma, con formas y nuevos artículos de fe, colocando el poder sobre toda autoridad civil.

5to. El Concilio de Pisa, habiendo depuesto a dos papas, publicó la proscripción espiritual de deposición, sobre todos los emperadores, reyes, príncipes y magistrados, *quienes presuman ayudar, aconsejar, o favorecer a los papas depuestos!* Labbeus, xv, p. 1219.

6to. El Concilio de Basilea, en su sesión **40ta**, emitió un decreto similar, **en contra de “cualquier emperador, rey. Gobernante u oficial, quien rehusare obedecer al recién hecho papa.”** He aquí un ejemplo de la corte de Roma ejercitando poder sobre todos los oficiales del estado civil y militar.

7mo. En el **Concilio Laterano**, sostenido en **1512**, el Cardenal **Cajetan**, pronunció de esta manera el sentimiento de los padres; *“El papa tiene dos espadas, la una es común de su supremacía, y la otra de príncipe terrenal; la otra es peculiar a sí mismo como papa. Y esta es precisamente la que es enseñada en la ley canónica.”* Ver, Extravag. Comm. I. 8 1. *“In hac potestate, etc. Nosotros somos instruidos en el evangelio, que en el poder del papa existen dos espadas; para ingeniar lo **espiritual** y lo **temporal**. En cada una de estas entonces, está el poder de la iglesia.”* Edgar’s *Variationes* p.225.

8vo. Finalmente: El Concilio de Trento, el último sostenido²⁹ por los Romanistas, de la misma manera ha interferido con las regulaciones internas y leyes de los gobiernos civiles. En la **sesión 25**, decretó que, “si algún emperador, rey, u otro príncipe civil, permitiere un duelo en sus dominios, él debe ser excomulgado y solemnemente pri-

²⁹ Adviértase que este libro fue editado en 1836.

vado de su ciudad castillo o lugar donde se han medido armas en el duelo.” Ver, Thuanus, *Hist.* V. 241. Dupin, *Hist.* iii. 645.

En su *sesión 24*, pone a todos los príncipes bajo su más alta proscricción, quienes deben obligar por ley a sus vasallos a casarse.

Estos son los cánones de los Concilios Generales. **Y estos en ningún sentido han sido abrogados**, esto es absolutamente manifiesto, del juramento impuesto por la bula del Papa **Pío IV**, sobre cada clérigo beneficiado de la iglesia Romanista. El siguiente es el juramento, como es recordado por **Labbeus**, en su *Concilia*, Tom. xx. 222: el lector en Inglés puede verlo en Edgar’Variations, p. 230. “*Omnia a sacris, etc. Yo recibo y profeso, todas las cosas entregadas, definidas y declaradas en todos los santos cánones y concilios generales; y me empeñaré con el mayor esfuerzo en mi poder, motivar a que sea sostenido, lo mismo, enseñando y predicando. Esto Yo lo prometo, voto y juro: así me ayude Dios y los santos evangelios.*”

En adición a la evidencia de este juramento, tenemos el testimonio de algunos de los más evidentes civiles y estadistas en la tierra Católico Romana. Solo seleccionaré uno al presente. Cito al ilustre y patriota **Rucellai**, secretario del **Gran Duque de Toscana**.

La siguiente es su exposición de la notoria bula ***In Coena Domini***, presentada al Gran Duque en una muy animosa apelación contra esta bula, dirigida a él y a su nación. Y la cito con doble propósito, **1ro.** Este distinguido hombre de estado, Católico romano, se dirige al obispo de Inglaterra y a otros jesuitas, por la mentira de los que tienen el aplomo de negar que la bula ***In Coena Domini*** es *anualmente publicada* contra nosotros. **2do.** Él trae a la luz más clara posible, la

reclamación del papa al poder temporal, y de su derecho para interferir con las regulaciones de los gobiernos civiles.

“*Los sacerdotes*”, dice **Rucellai**, “*deben ser castigados como transgresores de las leyes nacionales. Su obediencia a la bula **In Coena**, debe cesar de operar como excusa para ellos. Esta bula es publicada en todas partes, sus principios son enseñados en las escuelas. Esta es inculcada en los penitentes por sus confesores; es manifiestamente injusta, es subversiva a todos los derechos de la soberanía, la ley, el buen orden y de la tranquilidad pública!*” Más aún, declara este hombre de estado, en relación a los juramentos sacerdotales, “*Que este juramento, es en efecto, una solemne promesa no solamente para ser desleal a un gobierno lícito, sino, para traicionarlo, tan a menudo como el interés de la Corte de Roma pueda volverlo necesario!*” Ver, Memoir of Scipio de Ricci. ch. 3.

Tales son los principios de los hombres que vacían sus legiones de Jesuitas en nuestras playas. Estos son las políticas de los hombres, quienes están educando en los seminarios, ofreciendo enseñar a los niños Protestantes la *verdadera religión*; y a los republicanos Americanos, *la sana política!!*

CAPÍTULO VII

LOS SACERDOTES CATÓLICO ROMANOS UNA ORDEN PRIVILEGIADA

Roma el asiento de su soberanía. – Los sacerdotes del papa, oficiales de su armada permanente – Admirablemente aptos para su trabajo de invadirnos – El Celibato – Vasallos juramentados del papa – no permitidos estar en alianza con los poderes civiles – Exentos de impuestos en los países papistas.

*“Así Belzubú
Invoca su malvado consejo; ideado primero
Por Satán, y en parte propuesto; de quien
Sino del autor de todo mal, pudo brotar
Tan profunda malicia.”* MILTON

Roma al estilo de los Romanistas es “la capital del mundo Cristiano.” Esta es una favorita expresión plena de significado. El mundo Cristiano es su reino, y cada reino y república, su provincia. Así Estados Unidos constituye, “una provincia. El papa es la cabeza suprema, de él emanan, todas. De él no hay apelación, él es un soberano despótico. Él crea obispos, sacerdotes y cardenales, cada orden del sacerdocio es formada por el aliento de sus labios. El nomina cada diócesis y capilla; y desplaza a quien desea por su mandato.

Ahora, es evidente por lo que nosotros ya hemos exhibido, que el papado **ES UN GRAN SISTEMA HUMANO Y POLÍTICO**, Opera como siempre ha operado, sobre las naciones bajo la máscara de la Religión Cristiana! Pero el sistema de Cristiandad, hace mucho desapareció de él, pero

Su nombre y semblanza como cubierta; y tanto como esta sirva a sus propósitos, empleará su imagen, como un contundente terror dentro de las conciencia de los hombres ignorantes. La **CRISTIANDAD**, es un sistema sublime, puro y santo. Es la perfección de la belleza en la teoría y la práctica. Es el palacio del Creador, donde Dios mora, donde los ángeles y los redimidos caminan en la inefable gloria de la Deidad, y en el más perfecto y refinado de los placeres del alma. No es de este mundo, la cristiandad mira, no por la pompa y la gloria. La Iglesia avanza a través del tiempo, y ella comparte los comforts y placeres de este mundo, pero su hogar no es de este mundo, esté en el cielo!

Pero el papado **en una mera criatura de origen terrenal, orgullosa y primorosa en sus ornamentos de oropel**. Bajo su pomposo vestido, ella es una cosa, degradada, viciosa e idolátrica. Ella deja el aire una sensación de belleza y fascinación. Pero es la belleza y alegría en base de la desvergüenza; y solamente fascina a los que están lejos de los caminos de la virtud. Ella es totalmente de este mundo, sus leyes, dogmas, políticas, sus rituales, son todos de este mundo, **aunque tienen honorables excepciones**, tales como los **Massillons**, los **Bordelaux**, los **Pascales**, y similares estrellas de gloria. Pero como un cuerpo, son meramente hombres de placer, cabecillas de toda frivolidad, impiedad, disolución e infidelidad en sus respectivos pueblos. Los monasterios y conventos de monjas levantados por ellos, son guaridas de villanía, polución y muerte! Los sacerdotes, estrictamente hablando, son los oficiales y soldados de la gran armada de a pie del papa.

Ellos son cuidadosamente desprendidos de la lealtad de los gobiernos donde ellos viven, excepto solamente en las apariencias y en las cortes populares. Ellos hacen su servicio al papa de la manera más vastamente eficiente que en una guerra abierta con nosotros. *“Déme solamente el entrenamiento de una nación joven, por una generación y no preguntaré más, para moldear un estado y derrocar al gobierno mejor consolidado en el mundo.”* Esta es la política del papa, la de *Metternich*, la de los Jesuitas, quienes se abarrotan en nuestra tierra. Esa es la política actual del Obispo de Inglaterra, con la que los caballeros del sur son infatuados sin paralelo, permitiendo emplearla sobre su población negra! Den a los sacerdotes Romanos la educación de nuestros futuros magistrados, representantes y hombres de estado y de las futuras madres de nuestra nación y luego ellos no agradecerán a la Santa Alianza, aún por algún batallón de miles de su armada de tierra. Aún si esta república cae por los pícaros corrompidos del pueblo y envenenando las mentes de nuestro futuros funcionarios y gobernantes.

Se trata pues, que la armada terrestre del papa está laborando precisamente en la gran invasión moral y asalto a nuestra república. Pero nosotros hemos de esforzarnos compañeros ciudadanos, en exhibir ante ustedes, los principios de aquellos que tienen el encargo del papa, de propagar en todas las escuelas y colegios, dondequiera que ellos puedan impresionar a hombres y mujeres jóvenes. Y ahora, nosotros le mostraremos, que esta armada de sacerdotes, está por **POLÍTICA** y **CARÁCTER**, perfectamente adaptada y preparada para el fatal trabajo.

Primero: Ellos son cortados por un admirable golpe polí -

tico, todas sus ataduras y asociaciones, ciegan al hombre, a su hogar y su país. El *Celibato* o como ellos cómicamente lo llaman, *castidad*, es la pieza maestra de todas las arteras partes de esta gran invención de Satán. Los sacerdotes Romanistas, conducen una vida ociosa, holgada, y licenciosa; y cada día como rastrillo, se burlan de santo estado del matrimonio, el cual es “honorable en todo!” Cuán verdad es esto, que toda religión falsa, tiene un carácter común uniforme y típico, llamado, **CONTAMINACIÓN Y CRUELDAD!** Cada sacerdote Romanista conoce exactamente lo que nosotros significamos, déjelo reflejar sobre unas pocas escenas de su vida pasada!

Ahora, un sacerdote romano no solamente está apto mentalmente para su cruel trabajo; pero también es un ser aislado, es un ser separado de todo interés común del hombre. Su frío y helado corazón no siente la gloria del cautivador grupo familiar, de la esposa, niños y parientes! En los países Romanistas, él no puede poseer ni traspasar ninguna propiedad suya. Él es un condenado solitario en el mundo. Él tiene todos los sentimientos honestos y deseos de humanidad, pero nunca los puede honrarlos en forma legal. Él hurta una copa de placer culposo allí y otra allá; es consciente de la culpa, es un ser aplastado y envilecido. No tiene alivio de esto, sino en un perfecto atolondramiento o en inconscientes escenas de detestables borracheras. Pero como hay algunos espíritus pueden soportar cualquier cosa, estos pueden vivir en habitual culpabilidad, y sin padre, madre, ni esposa, hijos, hermanos ni hermanas, ni casa, llegan a estar relucientes y alegres y sencillamente contentos. Estos son precisamente son los hombres nos asaltan con esa invasión moral. Ellos están completamente preparados; y son la de-

sesperada herramienta de un gobierno extranjero, para ejecutar cualquier labor que les han determinado. Debido a sus doctrinas, ellos corrompen la mentalidad pública, con su moral, corrompen un vecindario completo!

Segundo: Los obispos y sacerdotes son los vasallos juramentados del perpetuado viejo sistema feudal, para tomar parte de cada cosa del papismo de la Edad Media. Están atados al **único poder**, que junto con ellos, está sobre todos los poderes civiles, y con el **único juramento** que puede atar sus conciencias. Arriba reproducimos, **el juramento de los sacerdotes**, ahora pasaremos parte del **juramento canónico de los obispos**, el cual es copiado del, *Pontif. Roman. De consec. elect. in Episcop.* p. 57 : “Ego, P. P. ab hac hora, etc. Yo, a partir de esta hora, seré fiel y obediente a mi Señor el papa y a sus sucesores, **y a los concilios ellos me confían**, Yo, jamás los descubriré a ningún hombre para injuriar al papa. Yo, los asistiré, para retener y defender el papado y las realezas de San Pedro, **contra todos los hombres**. Yo, cuidadosamente conservaré, defenderé y promocionaré los derechos, honores, privilegios y la autoridad del papa. Yo, no estaré en ningún concilio, hecho, tratado, en los que se perjudique y trame cualquier cosa contra la persona, derechos o el poder del papa. Y si conociere de alguna de tales cosas, las detendré con todo mi poder y prestamente haré que sean conocidas por el papa. Con el más supremo de mis esfuerzos, Yo observaré los mandamientos del papa, y haré que otros los observen. **Y, Yo, impugnaré, y perseguiré a los herejes y a todos los rebeldes a mi señor el papa.**” Ver, Barrow, *on the Pope's Supremacy*, para una copia completa de este juramento, pág. 42, New York Edit. Así que, cada obispo papista está juramentado para: **1ro.** Nunca descubrir

las admoniciones secretas del papa, sin importar cuán traicioneras puedan ser. **2do.** Para defender la majestad del papa contra todos los hombres, sean reyes, presidentes, gobernadores, o ciudadanos. **3ro.** Para oponerse e impedir con el más supremo de sus esfuerzos, cualquier cosa tratada o promulgada por cualquier legislatura, que sea *perjudicial* al papa. **4to.** Para impugnar y perseguir a todos los herejes., sean estos magistrados o ciudadanos privados. Aquí entonces, tenemos cada evidencia, que pueda ser razonablemente desearse de la desvergonzada aceptación, de su absoluta e incondicional lealtad, al poder extranjero de Roma. Y repito, ellos están comprometidos *al único poder* al cual están atados. Pero ningún Católico Romano, se considera ligado por algún juramento, a no ser que este sea hecho sobre la santa cruz y administrado *por un genuino magistrado papista*. Y ningún papista cree que un magistrado Protestante, que es un hereje, pueda ponerlo bajo la *obligación de un juramento*. Él puede jurarlo y hace el juramento, pero su amo tiene *“el poder de dispensarlo.”* Y cada juramento que afecte o se oponga al *interés Católico*, está para ser declarado en el mismo sitio, *ipso facto*, nulo y derogado.

Tercero: A los sacerdotes Romanos en todas las tierras papistas, **no les está permitido por su dueño, el papa, tomar juramento de lealtad hacia ningún príncipe secular.** Aquí, no ponemos atención a opiniones privadas, y a los desmentidos de la parte interesada. Y nosotros no sostenemos nada, *sin antes citar documentos auténticos.*

Cualquier persona al tanto con la historia Inglesa, recordará la contienda entre la corte Inglesa con el **Rey James I**, por un lado, y el papa por el otro, en cuanto al juramento de lealtad enmarcado por los Católico Romanos.

Aquí está la decisión del **Concilio Laterano**, bajo el Papa **Inocencio III**, en el Canon 43: “*Nimis de Jure, etc. Aquellos laicos, lleven sus usurpaciones por derecho divino, tan lejos, cuando apremien a los sacerdotes, –nihil temporale continentes,– a no asirse a las temporalidades, para tomar juramento de lealtad a sus gobiernos.* Otra vez : “*Sacri, etc. – Por la autoridad de esta santo concilio, NOSOTROS prohibimos que cualquier clérigo dé juramento de lealtad a ningún laico!!*” Ver también, Baronio, *Annal.* Tom. x. sect. 49, p. 155. Demouli’s *Papal Usurpations*, p. 40.

Y aquí un caso puntual, en referencia a la seguridad de nuestra república. La ley canónica Romanista declara, “*Juramentum, etc. – Que un juramento, contra el interés o beneficio de la Santa Madre Iglesia, no es obligatorio para nadie.*” Lemma, ad cap. *Sicut.* 27. Extravag. *De jurejurando.*

Un caso así es puesto en su ley, “*De un príncipe teniendo miedo de alguna conspiración contra él, toma el juramento de alguien, que no está en ninguna conspiración contra él*”; las partes juran, y se desea conocer, cuán lejos llega la obligación debida a este juramento. El Papa **Inocencio III**, dio la respuesta, “*Declaramus, etc. Nosotros declaramos que no estamos obligados por este juramento, sino que usted puede estar contra ese príncipe al que así ha jurado, en defensa legal de los derechos y honores de la iglesia y de usted propiamente.*” Extravag. *De juram.* Inno. III. cap. *Venientes.* 19. Dempulin, p. 41.

Cuarto: En los países papistas, donde el papa tiene su usual poder, todos los sacerdotes están exentos de impuestos y de otras imposiciones públicas para sostener el gobierno. Los obispos y sacerdotes pagan su cuota de renta, no al gobierno que lo protege, sino al tesoro papal, Él entonces,

los paga, él paga impuestos y extrae ingresos para los individuos de otro gobierno!

Además las citas de la bula *In coena Domini*, en una página anterior, les ofrezco la siguiente: “*Quod laici, etc. Que el laico que imponga impuestos sobre los clérigos, será excomulgado con todos sus instigadores.*” “*Sentenciæ, etc. Todos los decretos y constituciones de los laicos imponiendo impuestos sobre la iglesia, son nulos, y nunca pueden ser obligatorios.*” La ley canónica que prohíbe gravar con impuestos a los clérigos, se encuentra en Cap. *Non minus*, 4. Cap. *Adversus*, 7. Y en Extravag. *De inmunitate Eccles.* Ver Demoulin’s *Papal Usurp.* p. 42. Y en la bula contra Henry VIII, sec. 20; y Concilio de Trento, Sess. 25. Cap. 20.

CAPITULO VII

LOS SACERDOTES CATÓLICO ROMANOS UNA ORDEN PRIVILEGIADA Y EXCLUSIVA EN LOS TIERRAS PAPISTAS.

Las pruebas siguen—Los sacerdotes en los países papistas no obedecen a los magistrados civiles—Su amo, dispensa todos los juramentos.

“Jura, porjura, veritatemque denega!”

Jura, abjura, y niega la verdad!

Máxima Jesuita

Quinto: Los sacerdotes **ROMANISTAS** donde el papado es la religión exclusiva, no obedecen la autoridad civil. Aquí nosotros debemos distinguir, entre los dogmas del papado, y los hechos. Algunas naciones nunca se sometieron totalmente a este desacato. Otras recobraron su independendencia. Pero este dogma del papado no fue abandonado. Aquí un espécimen de esto. “*Qui contra, etc. Todos los magistrados serán excomulgados, quienes se interpongan contra las personas eclesiásticas en alguna causa criminal, serán aún muertos por alta traición.*” Ver Filiucius, Moral. Quæst. Tract. 16; cap. 11. sect. 307. 309. **Ley Canónica:** Canon *Siquis*, 29, caus. 17. Quæst. 4. Demoulin, p.44.

El intento de los legados papales para obtener la sanción del Concilio de Trento sobre lo tratado, fue abatido por los embajadores Gallegos³⁰ a través de un compromiso. Pero los papas nunca se rindieron. De aquí que la bula de **Gregorio IX** en **1580**, declara, “*Judex secularis, etc. El juez secular, no puede condenar a un sacerdote, y si lo hace, él debe ser excomulgado.*”

³⁰ Gallegos ó Gallicans en Inglés, pertenecientes al movimiento de eclesiásticos Franceses y de doctrinas políticas y de prácticas que propugnaban la restricción del poder papal. NT.

En 1741, el Papa **Benedicto XIV**, publicó la bula "*Pastoralis Romani*," etc. En la sesión 15, él pronuncia respecto que "*todos aquellos son excomulgados, quienes traigan a los eclesiásticos delante de los tribunales laicos.*"

Esta bula fue puesta delante del profesor de **Maynooth**, el **Dr. McHale**, en un interrogatorio delante de los comisionados reales en 1826. Él se empeñó en explicar que esto *nada* significaba. Pero unas pocas preguntas desecharon esta admisión. Dijo él, "*La bula de Benedicto, se refiere a la antigua jurisprudencia prevaleciente en las naciones Católicas, en Europa generalmente, y pienso que es ley común en Inglaterra. Los clérigos, fueron una clase privilegiada, ellos tenían sus propios tribunales; y si alguna persona debía citarlos delante de un tribunal laico, él estaba asumiendo violar no solamente la obediencia que juró al papa, sino también la jurisprudencia civil de su nación.*" Es decir que, como el papado había triunfado completamente en esa nación, de forma que había obtenido el reconocimiento de la ley civil, de sus cortes espirituales, como superiores a la ley, en su reclamo sobre los sacerdotes; entonces, quien (el sacerdote, NT.) no se someta a estos tribunales espirituales, y vaya a más bien a una corte civil, estaba supuesto a violar la ley civil! **Admirable lógica!**

La réplica de sus examinadores a esto, fue llamar la atención de los Jesuitas, hacia el hecho exhibido en dicha bula, "*que todas las personas son excomulgadas, sin excepción y sin limitación de tiempo o lugar, a quien traiga a los sacerdotes Romanos, delante de un tribunal laico.*"

Finalmente, **Bellarmino**, nos presenta el sentimiento universal de la iglesia papista en, *De Clericis*, lib. i. cap. 28. "*Etsi clereci. Etc. Aunque el clérigo está obligado a obedecer -*

cer la ley civil, ellos no pueden sin embargo, ser castigados por un juez civil, o por algún medio ser llevados delante de un tribunal secular de la magistratura.” Esta es la posición de los jesuitas, que intentan probar desde los concilios, de las constituciones de los emperadores, de los decretos de los papas y también desde la *razón*. Dicen ellos, **“Porque, sería absurdo que la oveja”**, que es el magistrado civil, **“deba asentar juicio sobre los pastores”** Este es el Sacerdocio Romano!

Sexto: Los sacerdotes y los miembros laicos, fieles a la iglesia papista, nunca pueden ser, **ciudadanos republicanos; y ninguna certidumbre puede reposar en ningún juramento de lealtad al que ellos puedan verse aptos para jurar.** Nosotros adeudamos a nuestra patria y a los Católico Romanos, por establecer plenamente este pesado cargo

1ro. Ellos están sujetos al Papa. *“Roma es la capital del mundo Cristiano.”* Su jefe, es nuestro señor soberano, el papa; **“aún es, nuestro Señor Dios el papa.”** Estas frases son familiares para cada sacerdote, estos son títulos amados por su alma. De la supremacía del papa, él no tiene apelación, y nosotros tenemos sus propios sentimientos sobre este punto. El **Arzobispo de Tuam**, publicó últimamente a sus sufragáneos, el “nuevo alborozo” que decía, *“Su Santidad, el papa, estuvo por aquí, para visitar a sus SUBORDINADOS Católico Romanos en Irlanda.”*

“Verdad”, dicen ellos, *“pero esto es solamente en materias espirituales.”* Y Yo, he estado precisamente probando lo contrario, esto es, que el papa reclama, y por la ley canónica, **poseer el poder temporal.** Pero aún admitiendo esta declaración, nosotros decimos, esto es así. Solamente deme tal poder, como sacerdote sobre su víctima en el confesonario; solo deme una décima del poder del papa sobre toda su manada, solo permítame ser señor de su conciencia, y

prescribir su credo religioso, solo déjeme ser su dios papal y absolverlo de todos sus pecados, aliviarlo del purgatorio y abrirle el cielo, y pronto le mostraré a usted, si ellos son o no mis *súbditos*! Solo concédame este poder y prometo en hacerlo en poco tiempo, un republicano miembro de la orden de los *sansculottes*³¹, y en poco, un monarquista, amante y patrón del despotismo, o sea, un conspirador contra su nación, presto y eficiente para renovar el *Gunpowder plot*, y arder de celo por dar al papa **Gregorio XVI** similar oportunidad que su predecesor **Gregorio XIII**, de celebrar otra *masacre de San Bartolomé*³², y todo esto en Estados Unidos.

Entonces los papistas son, “*los súbditos del papa*” y déjenos ver la confianza que puede reposar en su fidelidad a nuestra constitución y retroceder a *su* solemne juramento:

1ro. En cada solemne juramento de un Católico Romano, es considerado escrupulosamente el siguiente principio, “*ningún inferior, puede jurar fidelidad a un superior en detrimento de otro superior más grande.*” Dogma este, de incuestionable autoridad entre los Católico Romanos: su existencia es aceptada indistintamente por los profesores de **Maynooth**. Todos sus intentos de barajar su significado fuera de existencia son absolutamente vanos. Aquí unas pocas palabras de su libro de texto, admitido por el **Dr. Anglade**. “*Juramentum fit, etc. El juramento es siempre hecho, bajo la tácita e implícita condición de la naturaleza de la ley en sí misma, que este depende del acto de la persona que tiene el derecho de contradecirlo.*” Y otra vez: “*In omni juramento, etc. En cada juramento el derecho del superior es siempre*

³¹ Miembros de las clases pobres o líderes y funcionarios públicos, soporte de la Revolución francesa.NT.

³² El 24 de Agosto de 1572 en San Bartolomé, Francia, huestes católicas masacraron en una sola noche, 70.000 protestantes. NT.

sobrentendido para ser excluido.” Oigan la explicación del **Dr. Anglade**, sobre esto: “*esto es, ninguna persona puede comprometerse a algo, que voluntariamente de alguna manera , va contra los derechos de su superior, etc.*” Ver, el 8 Rep. Del Com. on Irish Educ. p. 164, 165.

Ahora, cada papista es “*súbdito del papa*” comprometido a él por las ligaduras más supremas de todas las ligaduras, y de todas las leyes humanas. Por lo tanto, si nosotros aplicamos esta ley a la conciencia del Católico Romano, él debe admitir que cuando toma un juramento de lealtad y fidelidad a nuestro gobierno republicano. “*ese juramento depende del acto de la persona (el papa), quien tiene el derecho de contradecirlo.*” Deje al Católico Romano vivir bajo un gobierno decididamente no Católico, y permítale tomar cualquier juramento que se requiera de él, pero su amo es el “*superior, quien tiene el derecho de contradecir su juramento.*” Él está precisamente en el predicamento de la esposa, quien en ausencia de su esposo, ha dado su voto de casamiento a otro señor; su esposo regresa y la reclama, y los votos de su segundo matrimonio son *ipso facto*, nulos y derogados.

Pero aseveran que, “*nosotros agraviamos a los Católicos, siendo que ellos toman el juramento de fidelidad con suma franqueza.*” Nuestra réplica es breve: en el caso así aludido, la esposa francamente da su palabra a su nuevo señor esposo, pero aquello nunca tuvo una sanción correcta, y su obligación cesa ante el reclamo de su verdadero primer esposo. El papista dice, “Yo doy mi solemne juramento de fidelidad a este gobierno, y este es obligatorio para mí. Pero es pura decepción, **él tiene un superior, el papa**; y el dirá que este (juramento) es obligatorio sobre él. Por el contrario, una pa-

labra de él a través del sacerdote y dará sus votos y juramentos a los vientos!

2do. En la iglesia Romanista, como nosotros hemos mostrado, se aloja por el papa, un poder de dispensación, que determina a un lado, en su voluntad, el más sagrado juramento. La ley canónica, coloca en el mano del papa, el poder de “*dispensare contra jus nationale, et contra apostolicum - dispensar, contra la ley nacional, y contra la ley apostólica,*” Ver, Gratiam. Canon, 2, 3, 4, 5. Caus, 15 Quæst. 6.

Esto llevado en la práctica, hace que desaparezca en la gente, todo **respecto a la solemnidad de un juramento**. Pero hará más que eso: inducirá a la gente a considerar, que es aún **digno de alabanza, romper cualquier juramento, si este sirve para la causa de la iglesia y el papa**. Por lo tanto, en su obligación ante el confesor, él tomará un juramento, contradiciendo manifiestamente su propia creencia. El sacerdote lo aclara, dando la absolución o dispensa según el caso requiera, y todo esta correcto!

Ilustraré esto con unos dos casos, remarcando solamente que en la historia en los reinos papistas de Europa, se exhiben innumerables ejemplos de tales dispensaciones del papa, liberando a los príncipes de sus juramentos y tratados sagrados.

El primero que citaré, es el de **Carlos V**, anteriormente aludido. Los barones de España, para protegerse de la cruel opresión de los Moros, dieron pie a esta importante cláusula, a ser insertada en el juramento de coronación del rey: “*Que él no pretenderá expulsar a los Moros, ni los forzará a ser bautizados: que él no deseará ser dispensado de este juramento; ni aceptará alguna dispensación. Y si él alguna vez lo hiciera, todo lo que él debía hacer por consiguiente, debía considerarlo, ipso facto, nulo y derogado.*”

Encarando este juramento y desafiando a los barones y a la nación, el *Papa Clemente VII*, lanzó su intimación sobre el emperador para, “proceder sin dilación contra los Moros, apremiándolos a convertirse en cristianos, o llevarlos al exilio. Y para descanso de su conciencia, publicaría su bula en estas palabras: “*Nosotros liberamos a su Majestad de la obligación del juramento tomado por usted, en los estados y reinos, de nunca expulsar a aquellos infieles; lo absolvemos de todas las censuras, de la pena y de la culpa del perjurio, dispensándolo a usted en cuanto a esa promesa.*” Etc. Ver, Gedde’s *Tracts on Popery*, vol i, pp 36-39.

El otro, se trata de un caso que ocurrió últimamente en nuestro país, que es detallado en *The literary and Religious Magazine*, de **Baltimore**, de **Octubre de 1835**. Aludo, al juramento tomado por el **Juez Gaston** de Carolina del Norte. Este caballero, uno de los más benevolentes y cabales de los hombres, era descendiente de los píos e ilustres **Hugonotes** de Francia y **Presbiterianos** de Irlanda. Pero fue seducido por su madre, hacia la religión Católico Romana, y es ahora profesor de “un sistema el cual sus antepasados aborrecían; y ha llegado a ser, adorador de aquellos que derramaron como agua la mejor sangre la cual él heredó.” Este caballero, fue solicitado para tomar el oficio de juez. Pero hubo una prueba en el camino. Y no voy a defender u oponerme a esto, sino al presente basarme únicamente en los hechos; El señor Gastón, conoce que el artículo 32 de la constitución de Carolina del Norte, excluye a todos los papistas para sostener esta dignidad, artículo que reza así: “Ninguna persona que niega la existencia de Dios o la **VERDAD DE LA RELIGIÓN PROTESTANTE**; o la autoridad del Nuevo y Viejo testamen-

to, o quien sostenga principios religiosos incompatibles con la libertad y la seguridad del estado, no ha de ser capaz del sostenimiento del oficio, asentar la verdad, beneficiando el gobierno civil de este estado.

Ahora, es imposible equivocarse en esto y ninguna explicación puede aplicarse al asunto, que no sea abrir una puerta a un declarado papista. Ningún Católico Romano puede declarar sobre juramento, *que él cree la verdad de la religión Protestante*; ninguno de ellos puede hacer juramento, que *él no niega la religión Protestante*. El credo del Papa Pío, por el cual él sostiene su fe, declara que *“ningún hombre puede ser salvado fuera de la fe Católica.”*

El **Señor Gastón**, vaciló cuando fue urgido por sus amigos políticos a tomar el cargo y dio una respuesta evasiva: él lo pensaría. Pensaría tomar medidas para conseguir que este artículo sea borrado? O esperaría hasta que sea eliminado de la constitución? No!, él fue a **Baltimore**, allí donde reside el jefe dispensador del papa y allí tuvo alivio a sus escrúpulos. De esa ciudad él escribió su aceptación del cargo, vino a casa y tomó el juramento; y con la más firme creencia en la religión papista, permanece delante de la nación y jura por el altísimo Dios, que él, un Católico Romano, está ciertamente presto con su supremo poder, a defender y sostener la constitución del estado que declara que ningún Católico Romano puede mantener cargo bajo esta.

Puede algún hombre de honor e integridad, defender a **Carlos V** o al **Juez Gastón** en esta materia? Llegaría algún hombre a sostener con su súplica por una dispensa o absolución? En una palabra, puede el gobierno o una corte civil, tener alguna confidencia en un juramento papista?

CAPÍTULO IX

EL SACERDOCIO CATÓLICO ROMANO UNA CLASE
PRIVILEGIADA DE HOMBRES

Siguen la pruebas—Ellos, por muchas generaciones han sido los recaudadores de impuestos del papa—Bajo ellos el papado ha sido causa de la miseria y angustia en inmensurable extensión—La Prueba.

“El sacerdote,

Esquiló sus ovejas, empacó la lana, y
Las envió indefensas al cerro de los lobos,
Y en el cuenco a propósito sentado;

Y con su amante burlóse de las sagradas cosas. POLLOCK.

Séptimo: Los sacerdotes Romanos han sido en cada generación, los recaudadores de impuestos del papa. Dice **M’Gavin**, “A uno le lleva a imaginar, que el papa nos es otro, que la encarnación del antiguo Mamón, y que los sacerdotes son sus recaudadores de impuestos” **El papado es un profundo sistema político, inventado y adaptado por espíritus maestros, para procurar, riqueza y poder.** Cada doctrina, cada rito, cada oficio, cada cosa en el, tiene su precio. Sus siete sacramentos, son siete mercados abiertos, como San Juan contempló en visión, “*para traficar con las almas de los hombres.*” (Ap 18:13, NT) En el **Bautismo** por ejemplo, los padres humildes rara vez consiguen salir sin pagar grandes sumas, y aún los padrinos y madrinas son puestos bajo pesadas contribuciones. En el **confesonario** cada creyente es gravado con impuestos bajo el nombre de **ofrendas**. El sacramento del **matrimonio**, produce onerosas rentas, aparte de las pequeñas donaciones voluntarias; pero como debe precederlo la confesión y la absolución, un fuerte

cargo es hecho, contribuyendo el sacerdote a hacer esto doblemente productivo. Brevemente, la *misa* y la muerte, producen enormes rentas por mano de los publicanos Romanos. Este es un ingenioso sistema de acumular dinero sobre *falsas pretensiones*. El sacerdote cobra de \$20 a \$500, y aún \$1.000, para procurar el “reposo de una alma”, es decir, para liberarla del fuego del purgatorio. El moribundo tampoco escapa de ellos, sin el opresivo impuesto por su *extremaunción*. El Católico Romano, en una palabra, es tremendamente abrumado con incesantes y destructivos impuestos cada semana de su vida. A él no se le permite ir fuera de este mundo en paz, sin un exorbitante impuesto. Y que ningún tirano civil jamás pensó, que será gravado con impuestos aún después que haya muerto y partido! Sus parientes deben pagar al sacerdote no solamente impuestos por sus propias almas, sino impuestos de generación en generación, por sus padres y madres muertos y aún por sus hijos muertos! Nunca hubo bajo los cielos tan ingeniosos recaudadores de impuestos!

^ Ahora, las consecuencias naturales de este sistema, son la miseria y la angustia. Pues es muy evidente que los Católicos Irlandeses, reciben tan un buen salario como los Protestantes de la misma clase. Pero mientras los últimos logran suficiencia y frecuentemente opulencia, pocos de los primeros, suben por encima de la humilde suficiencia. Ellos son pobres cuando aportan (dinero) y permanecen pobres hasta el fin de sus vidas. Sus sacerdotes solamente dicen, que llegan a ese estado debido a sus austeros sueldos. Se sometieron a los Protestantes a los intolerables tributos de los *siete sacramentos* del papa; frecuentaron ellos el *Confesonario* y creyeron en la ficción del purgatorio y consintieron en la compra de un vil sufragio de los impostores para el reino de los cielos; de haber sido así, cier-

también ellos y sus hijos, rápidamente hubieran ido a la abyecta pobreza!

Compare la angustiada pobreza de **Irlanda del Sur**, con las alegres granjas y felices hogares de **Ulster**. La primera es papista, la última protestante. Contraste los órdenes más bajas de España, Italia y Austria, con aquellas de Inglaterra, Escocia, Holanda y de nuestra feliz nación. Qué diferencia! Este es el contraste entre la pobreza, ignorancia, la mugre, el esclavismo, con la luz, opulencia, confort, pureza y libertad!

La cantidad de dinero extraída de nuestros humildes ciudadanos por las *involuntarias contribuciones* impuestas sobre ellos por los sacerdotes Romanistas, excede absolutamente lo creíble. Acaso no podemos prevalecer sobre los comisionados que se alinean en los canales y caminos de Pensilvania, para hablar y decir al público, como, muchos millones de dólares han pasado como *contribuciones involuntarias* y mensuales, a manos de los confesores? “*Tengo un vecino sacerdote Romano, quien hace \$12.000 por año,*” me dijo hace unos meses un pariente mío, que vive en Maryland. “Este sacerdote vive en H...., en el camino, y teniendo miles de trabajadores en su parroquia, les exige ir al confesonario regularmente, cada mes, tanto como luna viene, Como es evidente de las declaraciones de los comisionados, cada uno de ellos, *paga un dólar* mensual por la absolución plena. Esto le da, \$12.000 por año, pero el sacerdote tiene, además, todas las otras imposiciones por los *seis sacramentos* restantes!

En Inglaterra, la extorsión va más allá de todo cálculo. Cual debe haber sido el monto del atraco, cuando los sacerdotes pueden erigir semejantes catedrales, monasterios y

abadías, como por ejemplo la de Glastenbury, donde alimentan diariamente a quinientos monjes desocupados, y pueden cada noche acomodar a quinientos perezosos peregrinos con sus caballos; y también alimentar a los pobres de entre parroquianos y sacerdotes fragmentados! Las leyes congeladas de Inglaterra y que aún no han sido revocadas en nuestro propio libro de estatutos, fueron originalmente promulgadas para prevenir que las tierras de Inglaterra pasen enteramente a manos de los autoritarios sacerdotes.

Existe un singular y antiguo documento titulado, *“The London Beggar’s Petition to Henry VIII, against the lazy an vicious priest”* (Petición de los Mendigos de Londres a **Enrique VIII**, contra los perezosos y viciosos sacerdotes. NT). El cual, anuncia su queja y miserias, por causa de estos universales mendigos espirituales, quienes estaban acaparando todo el sustento de Inglaterra, para asegurar la salvación de la muerte!

En el **reino de España**, se calcula que se grava alrededor de cincuenta millones de dólares anualmente, para sostener los sacerdotes Católico Romanos y pagar la renta del papa!

La **República de Venecia**, dice **Spicio De Ricci**, se ordenó llevar una cuenta, para bosquejar la cantidad de dinero extraído de sus súbditos cada año, *“por la perniciosa organización de los clérigos Romanistas.”* La cifra fue asentada bajo los encabezados de los beneficios anuales de pensiones, bulas papales, indulgencias, dispensaciones, en un total de seis millones, setecientos ocho mil francos, o un millón, trescientos cincuenta mil dólares anuales!!

En la recolección de estas increíbles rentas del papa, los sacerdotes han sido sus recaudadores de impuestos en todas las tierras. Puede alguien proveernos el monto de ingresos de los impuestos pagados al poder extranjero del Roma, por los *“súbditos del papa”* en los Estados Unidos? Asumiría algún

caballero laico de la iglesia Católico Romana, el hacer un llamado, a los sacerdotes o los obispos, para que hagan una publicación anual, de la cantidad de dinero extraída de los ciudadanos de esta república, “por la perniciosa organización de los clérigos” tal como hizo el gobierno Veneciano? Porque usted sabe, que los sacerdotes y obispos nunca lo harán por sí mismos. El sacerdocio Romanista, nunca da ninguna cuenta de los dineros recibidos ni de la cantidad u objeto de los gastos. ***Esta saludable costumbre es puramente Protestante y republicana.*** Con nosotros, el pueblo demandando y recibiendo una cuenta anual completa, de todas las sumas recibidas de sus *contribuciones voluntarias*, y de los gastos pertinentes, no cualquier gente podrá decir que goza de una libertad real, no, quienes son privados de este inalienable derecho.

Puede creerse que hombres profesando ser Cristianos y republicanos, desearían tolerar esta clase de imprudentes e irresponsables recogedores de impuestos, merodeando una sociedad civilizada, entrometiéndose en la privacidad de las familias? Pero que fatuidad ocurre, que los sacerdotes Romanos, reconocidos recaudadores de impuestos, son tan universalmente odiosos en nuestra república, como lo fueron los cobradores de tributos Romanos entre los antiguos judíos? Somos menos virtuosos? Somos acaso menos patriotas? Somos menos celosos de nuestras libertades civiles y religiosas? O menos susceptibles al insulto y degradación como fueron los Judíos? Suplico que demos solución a esto, junto con aquellos ciudadanos que hasta ahora permanecen neutrales, en esta disputa nacional con el papado.

CAPÍTULO 10

Nosotros hemos establecido lo siguiente de entre otras doctrinas y prácticas de la iglesia Católico Romana.

1.- Que el papa reclama ser el monarca supremo del mundo, en todas las cosas, en lo temporal y espiritual. Y cada verdadero Católico Romano lo cree en su alma y conciencia.

2.- Que él reclama en particular, el supremo poder sobre todos los gobernantes civiles en las cosas temporales, excomulgándolos o deponiéndolos, cuando a él le plazca.

3.- Que él, no permite a rey, príncipe, magistrado o corte de justicia, pensar o decidir por ellos mismos sobre materias civiles o religiosas, después que él ha pronunciado la sentencia *ex cathedra*.

4.- Que él no permite, a ninguno de “sus súbditos”, ni nación, hacer uso de su conciencia para pensar o decidir por ellos mismos, en materia de religión o política. Si una nación se adhiere a un rey depuesto por el papa, ellos son culpables de unirse a quien, “el Señor Dios de su iglesia”, ha de depuesto y condenado, y ellos son *ipso facto*, excomulgados y condenados por siempre!

Por lo tanto, ningún Católico Romano, que es fiel a sus principios, tiene los derechos de un *juicio privado*: ni tampoco él es un agente libre. El papa y sus confesores, son los señores de su cuerpo, alma y conciencia.

5.- Que él reclama y ejercita el derecho y poder para disolver el gobierno civil de una nación, por la suspensión de funciones del cuerpo entero de los magistrados, por la abso -

lución, de su juramento de lealtad; ordenando a militares y marina se levanten en armas contra sus gobernantes. Nosotros no debemos ser tan indiscretos como para juzgar al papado por estar aquí, o porque está en algunas partes de Europa. Aquí no ha alcanzado todavía todo su poder, porque aquí ha sido privado de su poder. Debemos hacer objeto de justicia, la concepción del sistema del papado descansando bajo su inalterable credo; y en cómo, estos principios han sido plenamente ejecutados en los días de su poder.

Como hemos visto, la historia de Europa, prueba que el papa ha ejercitado el poder de disolver los gobiernos civiles que le han ofendido.

6.- Que reclama el poder de nominar un gobernante civil sobre un pueblo, sin que este sea consultado o se dé el consentimiento nacional, de la misma manera como reclama el poder de nominar obispos, sin el permiso de la gente o aún sea solicitado.

7.- Que él sostiene como un dogma fundamental de práctica del papado, que no es rebelión que un pueblo se levante contra un gobierno que ha sido depuesto y disuelto por el papa; pero la sola rebelión de la gente, es mentirosa, al rehusar obediencia al papa, por el hecho de sostener a sus magistrados depuestos.

8.- Que en las naciones puramente Católico Romanas, ningún eclesiástico es susceptible de ser llevado a las cortes civiles y criminales de su país; que ellos no pueden ser enjuiciados por laicos; que ellos, no pueden ser condenados, o castigados, o gravados con impuestos por los laicos! Implícitamente, ellos son la armada de a pie papa, firmemente leal al déspota.

9.- Que en referencia a otras paciones de sus servicios sacerdotales, ellos son los recaudadores de impuestos .

Ellos distribuyen la mercadería espiritual del papa, tales como indulgencias, bulas de inducción, dispensaciones, perdón de pecados, gracias conducidas a cada recipiente de sus siete documentos. Y en pago, ellos arrastran sus innumerables millones dentro del tesoro papal. Y, así en su vocación, inadvertidamente colman la predicción del apóstol Juan, ellos trafican con las “almas de los hombres”, Ap 18: 13.

10.- Que la matanza de Protestantes, de los cuales ellos se placen en llamar **HEREJES**, no es asesinato, sino por el contrario, es un sagrado deber que los fieles adeudan a la iglesia; y que los papistas que caen bajo la mano del verdugo como de los asesinos, o quienes caigan en el campo de batalla contra los **HEREJES**, son mártires, que descansan en el seno de la iglesia. Y concordantemente, ellos están listados en letras rojas, en el calendario de los santos.

11.- Que no ninguna práctica, o dogma, o aún el más iliberal y salvaje carácter de la Edad Media, ha sido revocado o condenado por el papa. **EL PAPADO TAL COMO FUE**, atrevidamente de pie, está en audaz realce el día de hoy. **Y se encuentra ahora trazando con incontenible ansiedad, el día cuando su poder y gloria sean resucitados!**

CONCLUSIÓN

“Ithuriel, busca ese jardín, cada rincón rebusca;
 Dicen que vieron unos infernales espíritus
 Hacia acá encorvado (quien pudo pensarlo?) escapó
 Las barras del infierno, en errante maldad, no dudan
 Tal, donde vosotros hallen, asgan fuerte, y traigan acá!”
 MILTON

Tal es el poder organizado de la iglesia papal, tales son sus principios y su propósito. Esta es una secta exclusiva en religión y política, que no permite, ningún superior, ningún igual, ningún rival. Se sostiene a sí misma por el fuego y la espada. La persecución es el deber de cada uno de sus obispos, como hemos mostrado por las palabras de su juramento. Recurre a cinco formas de persecución: **1.-** Por la maldición papal, por campana, libro y cirio. **2.-** Por el asesinato privado. **3.-** Por los complots secretos, como el **Gunpower Plot**. **4.-** Por la traición nacional, masacres públicas y la inquisición. **5.-** Por las guerras abiertas, como la guerra alemana de los treinta años, la guerra contra los Valdenses, la guerra contra Judíos y Moros en España, y la de los Turcos en Oriente.

Estos son los hombres y sus principios que hacen ahora gigantescos esfuerzos por invadir nuestra bienaventurada república. Todo lo que la, *De Propaganda* francesa, puede hacer para extender este poder y estos escandalosos principios entre nosotros, está siendo hecho ahora. Todo lo que el *Instituto Leopoldino* de Viena puede hacer, por el dinero y por los sacerdotes jesuitas, es ahora volcado sobre nosotros, y está pleno auge sobre nuestra tierra. Todo lo que puede ser hecho, vertiendo colonias de Alemanes e Irlanda -

ses Católicos, completamente organizados con su propia cuota de sacerdotes, están ahora yendo entre nuestros buenos estadistas y entre nuestros apacibles e ingenuos ciudadanos.

Pero no se han tomado mayores molestias para encubrir los hechos en esta materia. Y nosotros no solo tenemos cada evidencia, sino la confesión abierta de los conspiradores. Algunos de los principales hombres de acción han hecho espectaculares declaraciones. El **Obispo de Inglaterra**, en una circular publicada en Irlanda, muestra que hay un organizado sistema de medios en operación, para catapultar sobre nosotros inmensos cuerpos de inmigrantes papistas. Y en su último discurso publicado después de su retorno de Europa, declara que, "*Francia y Alemania, ayudan a las misiones Católicas en América.*" "*El Instituto Leopoldino, mantiene un sensible interés en nuestras preocupaciones.*" Añadiendo, "*Roma, este año ha contribuido para nuestros extraordinarios gastos. Aún el Santo Padre nos ayuda de su bolsa privada.*"

El centro renovado y el poder de esta conspiración extranjera contra nosotros, está en Viena. Fue esta, solamente una preocupación religiosa, una simple propagación de su credo supersticioso, pero el emplazamiento de los grandes hombres de acción, estará, no en Viena, no en otra ciudad, sino en Roma, donde su Sociedad Misionera ha permanecido siempre. El Dr. England, dice del emperador y de los príncipes quienes sostienen El Instituto Leopoldino, "Ellos tienen interés en nuestros asuntos, y han concedido más grandes contribuciones que las usuales." Ahora, que hace el emperador Austriaco por *nuestra* conversión, o por la religión de los emigrantes? Que hace la Santa Alianza para cuidar la superstición Romanista? Y el príncipe **Metternich!**, ha llegado a ser profundamente religioso! Un Ateo ardien-

diendo con el celo para la propagación de la religión! Él nada cuidó del papa y su religión como tal. Ningún hombre sospechó jamás que a él le importaba alguna forma de religión. Él tenía *su propio dios*, y a este le ofrecía todo *su incienso*; que dios es el genio del despotismo! Él haría cualquier cosa, y operaría por cualquier agente para extinguir la luz de la libertad. Pero a la cabeza de la **Santa Alianza**, se sienta; y él con sus regios asociados, volcarían el cielo en la tierra para procurar el reino de la obscuridad, y de ese despotismo que aplastó los pueblos de Austria, Prusia, Polonia y Rusia.

Carlos X, cuando en el trono de Francia, dio franca expresión a su cordial cooperación con Austria. “Para educar y convertir América,” dice su ministro en su reporte publicado, pág. 89, “independiente de su designio puramente espiritual, **ES DE GRAN INTERÉS POLÍTICO.**”

La **orden de los Jesuitas**, como hemos visto, fue restaurada a su anterior gloria, y a su diabólica capacidad para la maldad, en **1814**. Allí hubo *dos razones*, para su reavivamiento; la naufragante causa del despotismo civil, la declinación del papado y la tiranía espiritual. Estas herramientas del papa, y la *legitimación*, están ahora en plena operación en Europa. Pero su celo e imprudencia, cada uno entiende, está causando una marea de opinión pública y el genio de la libertad, que se determina sobre ellos. Ellos culpan y no sin razón, a nuestra república como la primera causa de esta excitación contra ellos en Europa. Siempre y cuando, esta grande y libre nación se halle en la plena corriente del más exitoso experimento de **AUTO GOBIERNO**, ellos conocerán que el pueblo europeo no soportará por mucho tiempo los tronos de los tiranos, y de los sistemas de

desgobierno, ideados por sacerdotes cabalgantes y belicosos hombres, en la Edad Media. Nosotros ya hemos mostrado esto a plenitud. Los discursos de los volúmenes hablados de Schlegel, muestran que todos los tiranos de Europa nos odian y buscan nuestro colapso con inamovible perseverancia.

Bien hacen los **Metterniches** y los **Schlegels**, sabiendo que el papado es justamente esa arma fatal, y que los Jesuitas son precisamente los conspiradores a sangre fría, que trabajarán rudamente para nuestra salvación, mediante nuestro colapso, si el cielo permite los medios humanos para lograrlo.

Nosotros hemos visto, que los papistas **son debidamente organizados por los jesuitas**. Nuestra ilimitada libertad, garantiza a todas las sectas, dando peligrosas facilidades a estrategias foráneas, quienes escogen operar sobre nosotros bajo la máscara de la *Santa Religión*. **Esta secta, tiene una admirable capacidad para la artimaña**. Una palabra desde Viena y esta moviliza al papa: su Santidad rescribe, moviendo al arzobispo de Baltimore, el que a su turno y en veinte y cuatro horas, envía su circular a los obispos de aquí. Cada obispo, ordena a los sacerdotes, y los sacerdotes al pueblo tan absoluta y prontamente, como hace cualquier capitán a su batallón de soldados.

Y esta es en efecto, la forma, como ellos se benefician de todas estas facilidades. Los Católico Romanos, como una *secta religiosa*, se mueve en un cuerpo en política. Cada cuerpo entiende esto en todas nuestras ciudades. Sus obispos se jactan al oír, como ellos pueden traer muchos votos a las elecciones. Es cosa común para el sacerdote nombrar al candidato desde el altar, a quien ordena a su manada dar su soporte en las elecciones. Tengo en mi posesión una carta firmada por dos eminentes ciudadanos del Condado de Coun-

ty, en Michigan, anotando que esta era práctica del sacerdote local, y que fueron preparados tickets de determinado color para los papistas, así cada votante podía ser debidamente vigilado por los espías del sacerdote en las votaciones.

La Universidad de **Bardstown**, en Kentucky, está estrictamente bajo influencia foránea: allí, ningún laico puede ser custodio, el obispo papista es, *ex officio*, “*El Moderador*” y cinco sacerdotes sus administradores. Cuando su servicio estaba declinando, él tuvo el poder exclusivo de incrementar su número, nombrando los administradores sacerdotales. Y como el papa, tiene el poder exclusivo de nominar al obispo, así el papa y **Matternich**, tienen su universidad en nuestra tierra. En esta universidad, previo a nuestra exposición del papado, doscientos jóvenes, todos protestantes, aparte de unos pocos, estaban siendo entrenados por Jesuitas.³³

El obispo **Flaget**, la cabeza de esta universidad, cuando escribió a sus maestros en Europa, respecto a las dificultades surgidas en el camino de la conversión de los Indios al papismo, le dijo al papa y a los Austríacos, que la principal dificultad “*era su continuo tráfico entre los blancos, que no podía ser impedido, en tanto esta república subsista.*” *Leop. Report.*

El señor **Baraga**, otro de los Jesuitas Austríacos, en sus cartas a sus maestros, se queja de la maldades de “*un gobierno libre.*” Hablando de algunos que rehúsan tener a sus hijos bautizados, lamentándose **no poder aquí obligarlos**. La causa completa de estas maldades, declara él,

³³ Hemos sido informados, que la última exitosa exposición del papado, indujo al gran cuerpo de jóvenes republicanos a escapar de este antro del Jesuitismo. El número de pupilos fue posteriormente reducido en cerca de treinta; y estos fueron mayormente, muchachos. Como mucho se han ingeniado en reclutar alrededor de cincuenta muchachos.

se debe a que, *“este es también, un gobierno republicano.”*

En otra de sus cartas a la **Sociedad Leopoldina**, el sacerdote del valle del oeste, lamenta que no existe unión entre la iglesia y el estado, y desdeñando, deplora nuestro ateísmo. Dice, *“El gobierno de los Estados Unidos, ha pensado adoptar una completa indiferencia hacia todas las religiones.”* Ver. Quart. Register for Feb., 1830, p. 198.

Los sacerdotes, cuando hablan de nuestra república y de nuestros ciudadanos, en contraste con el emperador y los austriacos, expresan una inafectada compasión por nosotros, como, *“infelices ateos y obstinados herejes!”* Pero a sus propios esclavos blancos de Austria, los alaban hasta el cielo, como *“los nobles y generosos habitantes de Austria.”* Dicen sus maestros, que nosotros *“somos una república, en la cual la luz de la fe no ha brillado hasta ahora.”* Por otro lado, llaman al **Instituto Leopoldino**, *“un ornamento para el egregio imperio Austriaco.”* Llaman a Estados Unidos, con nuestro *auto gobierno*, *“un vasto país, desamparado de todo recurso espiritual y temporal.”* Del viejo emperador dicen, *“nosotros no podemos exaltar suficientemente a nuestro buen emperador, nosotros aún lo ensalzamos hasta el tercer cielo.”* Esta es la exposición franca, de los sentimientos, la mira y objeto de estos emisarios foráneos!

Ellos desde hace mucho tiempo han estado haciendo todo esfuerzo, para asegurar en sus manos la educación de nuestros jóvenes, obres y mujeres. Y solamente cediéndoles la educación de una generación de nuestros ciudadanos, como todos conocen, podrán hacer lo que les plazca. Y toda-

vía, muchos de nuestros Protestantes están todavía tan ciegos de las consecuencias, o son tan descuidados del amor y salvación de sus hijos, para colocarlos por su *educación*, en las infames guardias de estos jesuitas y monjas. Y tan supremamente débiles, para creer la miserable declaración, de que los Jesuitas nunca interfieren con la religión de sus pupilos.

Pero tenemos la más abundante evidencia que estos conspiradores foráneos, están haciendo tanto con el *acopio castrense de multitudes y de pobreza*, lanzadas sobre nuestras costas, en una continua corriente de turbulencia y crimen, así como por sus universidades y seminarios. A estas colonias de Alemanes e Irlandeses, los Schlegels y Metterniches, pueden concebirse como diciéndose a ellos mismos, “Vamos adelante hombres de espíritu derecho: nuestra santa religión les ha entrenado para poner en la república el material castrense! Vamos con celo, y difundamos, la ignorancia, el fanatismo, el crimen y la pobreza por doquier en el gran oeste. Excite multitudes, reclame los plenos derechos de los ciudadanos nativos; mantenga su punto por la guerra del espíritu, oponga al argumento la fuerza bruta. Toda ley desafíe. Traiga sus instituciones libres dentro del desprecio. Ellos son una nación de ‘ateos y herejes’; pisotéelos con desprecio bajo el pie de vuestra fe Católica. Vamos, hagamos de los Americanos, como los Católicos Austriacos y como los indomables Irlandeses. Entonces, magnifíquese la confusión que ustedes crearon, proclámenlo por toda Europa. Muestren a los Americanos, que ningún gobierno puede existir sin un gran ejército. Muéstrenles que ningún poder, sino el del hierro y la bayoneta de Austria, pueden dirigir una población tal como ustedes crearon. Una república! Un autogobierno! Sosténganlo en alto, para pronunciar el escarnio y el ridículo.

Enseñen una saludable lección, a aquellas bases Liberales de Europa, quienes se atreven a olvidar sus monarquía nativa y príncipes legítimos, e importan los principios de la Libertad Americana!

Marche, nuestra santa religión Católica, a destruir la libertad republicana! Vaya adelante, cada Católico añadido a la población Americana, sea un enemigo más de su república! Vamos vosotros, ha convertir a uno y todos, a nuestra doctrina Católica, que es un glorioso soplo golpeando los pilares del templo de su libertad!

Ahora, comprende todo ciudadano Americano, que estas herramientas manufacturadas por el papismo, estos hombres del “*espíritu de la multitud*” han comenzado realmente su operación contra nosotros? Que un espantoso incremento del crimen, agitación, pobreza, y de multitudes brutales, cada año? Mire a su alrededor y contemple! Que elementos son estas multitudes en los ferrocarriles de **Maryland** y **Nueva York**?...*Papistas foráneos!* Quien motiva las muchedumbres de **Filadelfia**?... *Papistas Foráneos!*

Quien motiva a las multitudes en nuestras elecciones?...*Papistas foráneos!*

Quien provocó a las multitudes y los disturbios en el Broadway, para trastornar la libre discusión? ... *Papistas extranjeros!*

Quien incitó el injustificable alboroto en **Charleston**? El orgulloso e imprudente desafío, es anunciado al sentimiento público, por viciosos papistas foráneos desde su cueva de polución! Quien se atreve a ridiculizar nuestras leyes y gobierno con esta ridiculez que, “*Este sistema de gobierno, puede ser muy fino en teoría, muy adecuado para ser imitado por parte de aquellos que buscan el poder de la multitud, en contradicción con la justicia y el interés público, pero esta república no es de una naturaleza que invite la reflexión en esta parte del mundo y al menos mostrar que ha fallado.*”

Un funcionario público en Inglaterra, quien abiertamente reconoció su temor de ejecutar su deber, de llevar a cabo la ley del reino, debiendo ser empujado de su despacho por la opinión pública.

Un hecho único, “*es la condenación de las INSTITUCIONES DEL SISTEMA AMERICANO, CONFIRMADO ÚLTIMAMENTE CON NUMEROSAS OTRAS PRUEBAS!*” Quien fue el que pronunció este ultrajante y traicionero insulto sobre nuestras instituciones Americanas? Un subordinado del papa, el editor del *Catholic Telegraph* de **Cincinnati**! Quien posee el poder de soltar a voluntad, muchedumbres sobre nosotros? Dice la Madre Superiora en su juramento, “*Yo le digo, que la influencia del obispo Fenwick sobre 10.000 bravos irlandeses, puede llevar a la destrucción de su propiedad y la de otros!*”

Quien controlaba con una palabra las masas de **Maryland**, cuando el poder civil, no estaba hábil para hacerlo? Nada menos que el sacerdote, súbdito de un poder extranjero!

Quien se ha atrevido a promulgar leyes civiles, e imponerlas sobre los indios en nuestra tierra? Esta pandilla de papistas foráneos, dice **Baraga**, en su carta a sus maestros en Austria, “*el obispo R. C., llamado así entre los indios Ottawas, y conocido por ellos, por haber hecho algunas leyes civiles para los indios. Los indios lo recibieron con placer y prometieron solemnemente obedecerlo. El misionero Romanista y los jefes, administran estas leyes.*”

Quien insultó al senador de Ohio, por rehusar descubrir su cabeza delante de Obispo Romanista, vociferando, **Sácate el sombrero! El obispo está viniendo?**... Pues una turba de papistas extranjeros en Cincinnati!

Quienes son los tienen mazmorras y calabozos debajo de sus catedrales, en las que ellos reclaman como inquisi-

dores de sus propias diócesis, para encarcelar hombres libres en nuestra república? ... obispos papistas extranjeros! Y a los hechos me remito, respecto a un hombre siendo así confinado y azotado en los calabozos de Baltimore, hasta que él reniegue. Esto ha sido publicado y no ha sido hasta este día contradicho!

Quien obliga a sus alumnos a arrodillarse en el suelo delante de los autoritarios sacerdotes. Y besar el piso y el pie de sus Madres Superiores? Los papistas foráneos a diario en sus seminarios, para aplastar los espíritus libres de los republicanos!

Quienes tienen el hábito de pronunciar feroces amenazas **“para asesinar y quemar”** a aquellos Protestantes, que exitosamente se oponen al Romanismo? ... Los papistas extranjeros! **Yo tengo en mi posesión la evidencia, de no menos de seis inhumanas amenazas contra mi persona.**

Quienes tienen el hábito de intimidar e insultar a los nativos americanos, y escandalosamente jactarse que en poco tiempo, los Católicos tendrán el poder, y que planes eficaces están ya en plena operación para darles la victoria completa sobre los Yanquis? Pues, papistas extranjeros, aún de las más pobres e ignorantes condiciones, quienes en consecuencia, solamente pueden haber aprendido estas cosas de sus **guías espirituales.**

Contemplan entonces, está el enemigo en nuestras puertas? La crisis se aproxima! Despierten **JÓVENES AMERICANOS**, aligeren para ustedes la salvación de vuestro país! Animen, a sus padres, madres, hermanas, hermanos en cada lugar! La crisis se aproxima velozmente! No hay que perder un solo momento! Usted no puede vacilar sobre el asunto, si ustedes han de ser republicanos libres, o caigan de rodillas, como los esclavos de los déspotas extranjeros! Apresuren la salvación de nuestro amado país! **DIOS Y NUES-**

TRA NACIÓN, es el consigna de cada Cristiano y patriota, de cada partido político en la tierra! AMERICA AGUARDA DE CADA UNO DE USTEDES POR VUESTRO DEBER!

FIN

APÉNDICE

I. EL JURAMENTO SECRETO DE LOS JESUITAS, lo he dado completo, en mi libro, *Cartas de la Controversia Católico Romana*, de Nueva York, p. 329. 2da Edición. La siguiente es una de las sentencias: “Yo juro, por el Altísimo Dios.....que el papa, en virtud de la llaves dadas a él por Dios, tiene el poder de deponer los reyes *herejes*, príncipes, estados, naciones, etc., siendo todas ilegales sin la sagrada confirmación del papa; y que ellos pueden ser destruidos. Por lo tanto, Yo, con lo mas supremo de mi poder, defenderé esta doctrina y los derechos de su santidad y costumbres, contra todos los *usurpadores*.”

Observe el solemne juramento de cada sacerdote jesuita, entre nosotros en esta república! Cada alma de esta es un traidor!

II. EL PAPADO, INCOMPATIBLE CON LA PROPERIDAD NACIONAL. Este consume y pauperiza la nación. Desvalija al pueblo, que primero es brutalizado. Establece un poder de espantoso carácter en un reino, y bosqueja en su posesión, la riqueza del pueblo y las tierras del reino, paralizando el brazo del gobierno civil.

Estas, son justamente, algunas de las conclusiones trazadas desde la historia de las naciones Católico Romanas. Seleccionemos España por ejemplo, por una declaración dada al papa por los mismo dignatarios Españoles; en esta asoma que los arzobispos, tienen un ingreso de, \$1'162.600, es decir un millón, ciento sesenta y dos mil, seiscientos dólares! Seis de los obispos, tienen solamente una renta de, \$191.500. El ingreso de los altos clérigos es dejado, en dos millones seiscientos mil dólares: que de las órdenes y órdenes menores, en cerca de, dos millones de dólares. El costo anual del papado para España, es de más de **cincuenta millones de dólares!** Esto es estrujado del pueblo sin recibir ningún beneficio a cambio; sino por el contrario, un interminable tren de maldiciones y ruina, temporal y espiritual, sigue al cruel yugo de la esclavitud espiritual!

El estado de las cosas en Inglaterra, antes de la Reforma, se publica en un curioso documento antiguo, del cual tenemos aquí una copia en caligrafía antigua (black letter), se trata de Martiriología de

Fox, vol ii. Nos referimos a esta, en la página 197 precedente.

“Súplica de los mendigos de Londres, derramada en procesión, en Westminster, delante del Rey Enrique VIII, declarando la corrupción de los sacerdotes Romanos.”

“Al rey: La más lamentable queja, su dolorosa miseria, vuestros pobres pordioseros, los miserables y horriblos monstruos, sobre quienes queda el horror de cualquier ojo que se atreva mirarlos, los leprosos y otra llagada gente, impotente, ciega, coja y enferma, que vive de la limosna, que no tiene medio de sostenerse, sino es propiamente forzada a morir de hambre. Esta maldad, sumamente pestilencial, está viniendo sobre nosotros, vuestros pobres mendigos, en razón que allí esta arteramente avanzando en este reino, otra suerte, no de impotencia, sino de fuertes y falsificados mendigos desocupados, que desde el tiempo de su primera entrada, con toda la habilidad y astucia de Satán, están ahora incrementándose no en gran número, pero también en el reino!

Estos no son el rebaño, sino voraces lobos vestidos de rebaño devorando la manada; obispos, abades, priores, diáconos, archidiáconos, sufragáneos, sacerdotes, monjes, órdenes, frailes, perdonadores y requeridores. Quien es competente de numerar, esta suerte de haraganes voraces, que haciendo a un lado toda labor, han mendigado tan indiscretamente, que ellos han conseguido en sus manos, más de la tercera parte de vuestro reino? Los buenos señoríos, feudos, territorios, son suyos. Además de esto, tienen la décima parte del maíz, de los prados, pastos, forraje, madera, potros, becerros, corderos, cerdos, gansos, pollos; sobre esto y además, la décima parte del salario de los sirvientes, la décima parte de la lana, la miel, cera, queso, mantequilla. Y buscan estrictamente para su beneficio, que cada esposa debe ser responsable de dar cuenta de cada décimo huevo, o no alcanzarán el derecho a la Pascua, y serán tomadas como herejes. Para ellos tienen ellos, cuatro días de oblación. Cuánto dinero arranchan ellos en la legalización de los testamentos, como derecho habientes del diezmo, y hombres ofrendando por sus peregrinajes, y por sus primeras misas! Cada hombre o chico que es muerto, debe pagar por misas y cantos fúnebres. Cuánto dinero consiguen ellos por las mortuorias, por la confesión auricular, por la consagración de iglesias, altares, súper altares, capillas, y campanas. Maldiciendo a los hombres y otra

vez absolviéndolos por dinero! El infinito número de frailes mendicantes, cuanto consiguen ellos en un año?

Si aquí le place a su gracia anotar, usted verá mejor el asunto, fuera de su juntura. Existen en su reino, cincuenta y dos mil iglesias de parroquia. Y estas soportan no menos de diez grupos familiares por cada parroquia, aún están allí, quinientos mil grupos familiares, recibiendo cada una de las cinco órdenes de frailes, un penique y un cuarto, por cada orden, esto es £430.330, 6s. 8d., esterlinas. De lo cual hace cuatro años, ellos no tenían, un penique. Oh penosa coacción de la cual los antiguos Britanos permanecieron libres. * * * Que tirano jamás oprimió al pueblo, como esta cruel y vengativa generación! Que súbdito ha de ser competente para auxiliar a su príncipe y después de este uso, ser extorsionado anualmente! * * * Ponga esto a la antedicha tercera parte de las posesiones de este reino, logre por esta voraz e insaciable generación, que pueda ver la suma total yendo por encima de la mitad de la total substancia de los reinos de su gracia!

* * * A pesar de esto, ellos no son más que una centésima de las personas. Que desigual agobio es este, que ellos deban tener una mitad que la multitud, y ellos son el uno por ciento de su número! Nunca fue un estado tan oprimido desde que comenzó el mundo! Y que de estos ávidos, robustos, ladrones vagos, cuyas exacciones trimestrales extraen del pueblo? Ciertamente nada, excepto ellos mismos se eximen de la obediencia a vuestra gracia. Nadie, sino ellos, trasladan toda regla, poder, señorío, obediencia y dignidad de vuestra gracia hacia ellos mismos! Nadie, sino todos vuestros súbditos, caerán en desobediencia y rebelión contra vuestra gracia, como ellos hacen contra el Rey Juan! * * *

Oh! Caso más horrible, que cada rey y reino, deba inclinarse ante tales chupa-sangre! * * * Pero que mas hacen ellos? Ciertamente nada, pero aplican ellos mismos por todas destrezas, para hacer con cada esposa de hombre, con cada hermana y cada criada, que la lascivia reine sobre todos los súbditos de vuestra gracia; que ningún hombre pueda reconocer sus propios hijos; que sus bastardos deban heredar cada posesión de los hombres; para poner el niño derecho junto a su herencia, en subversión de todos los estados, y de todo orden piadoso!” * * *

III. INDEX EXPURGATORIUS.- La mejor definición del uso del Index, es dado por un católico Romano Español en el Lond. Cath. Mag. De 1832, p. 50. Dice el señor **Tejada**, “El Index Expurgatorio es empleado en aquellos reinos que son enteramente católicos, en los cuales no hay libertad de adoración, o de impresión permitida.” Debiera haber añadido, donde a ningún hombre les es permitido el uso de su propia alma, sino como los sacerdotes Romanistas se dignen permitirle? Su solo designio, es para arrestar el progreso del conocimiento y la libertad.

Bajo la cabeza de San Crisóstomo, están las siguientes palabras, “*Los sacerdotes que son súbditos de los príncipes,*” son objeto de sufrir la expulsión papal. Ver pág. 703. A esto añado, la sentencia condenatoria del Inquisidor, sobre Lewis Vives, quien había enseñando, *que el poder y la majestad del Rey, es solamente inferior a Dios en la tierra.* Este (parece referirse a este libro, NT.), en la página 65, es ordenado a ser “**expurgado**”. Como el mejor libro sobre el asunto, me refiero a, *Literary policy of the church of Rome, exhibited in an account of the damnatory catalogues, or indexes, both Prohibitory, and expurgatory*, de Mendham. Londres 1830.

IV. ABSOLUCIÓN.- Ver mis *Letters* xii. p. 220. Es dicho usualmente por muchos protestantes y por todos los Católico Romanos, que los sacerdotes no pretenden perdonar pecados, concediendo la absolución, sino que ellos simplemente declaran el pecado es remitido del penitente por Dios. Yo citaré un documento y dejaré que el lector decida cuán lejos la ignorancia y la impostura han propagado este sentimiento. Aquí están las palabras del decreto del Concilio de Trento, el cual, como cada sacerdote conoce, es en Roma, de mayor autoridad que la Biblia. “*Si quis dixerit, etc. Si alguien dijere, que la absolución sacramental del sacerdote no es acto judicial, sino solo un ministerio para pronunciar y declarar que los pecados del confesante son absueltos, con que crea, que está absuelto, etc. Sea él maldito.*” Por lo tanto esto no es un simple declaratoria, sino un acto formal y judicial del sacerdote, sentado como juez, y en lugar de Cristo, pronunciando la sentencia de perdón de las víctimas de esta impostura! Concil. Trid. Sess. 14. Can.9.

Ver, la oración de San Buenaventura a la Virgen María. “Oh felix Puerpera! Nostra pians scelera jure matris, impera Redemptori.” *Hist. Sec. Ch. Aug. Commen. B. Virg.*—Mom. Ex. p. 523.

